



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No. I/2013/495

Oficio No. N/07/2013/2136/I

Mtra. Mónica Almeida López
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Alfredo Feria y Velazco
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 018/2013, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 23 de Julio actual, signado por el Doctor Jaime Federica Andrade Villanueva, Rector y Presidente del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita la modificación del programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 25 de julio de 2013



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
OFICINA DE PARTES

FECHA: 26/07/2013
HORA: 15:07

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

- c.c.p. Mtro. J. Tonaliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
- c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
- c.c.p. Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- c.c.p. Minutario

31/07/13



Universidad de Guadalajara
Rectoría General

Recibí: Albino
Fecha: 26/07/13
Hora: 14:54

Mariela S
26/07/2013



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 018/2013

Lic. José Alfredo Peña Ramos.
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
y Secretario de Actas y Acuerdos de las
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda.
H. Consejo General Universitario.
Presente.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de modificación del programa académico de la **Especialidad en Medicina de Rehabilitación** de este Centro Universitario y el cual consta de:

- ✓ Dictamen No. 277/2013
- ✓ Acta de la Sesión de Consejo de Centro del 11 de Junio de 2013
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado a la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación y ejecución.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Julio 16 de 2013




Dr. Jaime F. Andrade Villanueva

Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud,
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rector
y Presidente del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud

1054

C.c.p. Archivo.-



8668



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Junio 11 de 2013

La sesión dio inicio a las 9:00 horas del día 11 de Junio del 2013 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, contando con el registro y presencia de 40 consejeros, el Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Presidente del Consejo de Centro Universitario declara la existencia de quórum y solicita la autorización del pleno para agregar dos puntos a la orden del día, ya que en virtud de los cambios de directivos, algunos miembros de este Consejo cambiaron y se están integrando en esta sesión extraordinaria los nuevos consejeros y por lo tanto, algunas de las Comisiones Permanentes también tuvieron cambios, y pregunta si es de aprobarse la propuesta de incorporar dos puntos a la orden del día. Se prueba en votación económica y por unanimidad de votos.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria de quórum.
- II. Propuesta del orden del día.
- III. *Toma de protesta a los nuevos consejeros.*
- IV. Lectura y en su caso, aprobación de las siguientes actas:
 - Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre de 2012
 - Sesión Ordinaria del 06 de marzo de 2013
 - Sesión Extraordinaria del 25 de abril de 2013
 - Sesión Solemne del 07 de mayo de 2013
 - Sesión Extraordinaria del 14 de mayo de 2013
- V. *Propuesta para la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro que tuvieron cambios.*
- VI. Presentación en su caso, aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes.
- VII. Presentación y en su caso, aprobación de la conformación de la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal académico para el periodo febrero 2013-julio 2014.
- VIII. Asuntos Varios.

El **Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Presidente del Consejo** pregunta a los señores consejeros si es de aprobarse la orden del día con la adición de los dos puntos solicitados o manifiesten si hubiere alguna consideración al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** indica que los nuevos consejeros son Dr. Óscar Miguel Aguirre Jáuregui, Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa y Dr. Francisco Soto Sánchez, solicitando su presencia al frente para la toma de protesta de ley en los siguientes términos:

"¿Protestan Ustedes cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como su Estatuto, todos los acuerdos y reglamentos que emanen de la propia Universidad de Guadalajara y de este Centro Universitario y desarrollar leal y patrióticamente la actividad de Consejeros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud?" A lo que los nuevos consejeros contestaron afirmativamente, por lo que el Presidente del Consejo agregó: "si así lo hicieron que la comunidad universitaria y particularmente la de este Centro Universitario se los reconozca y los premie y si no se los demande."

Siguiendo con el tercer punto de la orden del día el **Presidente del Consejo** menciona que por alguna razón se quedaron pendientes de aprobación las actas de la Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre de 2012, de la Sesión Ordinaria del 06 de marzo de 2013, de la Sesión Extraordinaria del 25 de abril de 2013, de la Sesión Solemne del 07 de mayo de 2013 y de la Sesión Extraordinaria del 14 de mayo de 2013, e indica que estas actas fueron enviadas junto con el citatorio de esta Sesión Extraordinaria y también fueron puestas en la página web del Centro Universitario por lo que pregunta si son de aprobarse o si hubiera algún comentario al respecto. No habiendo ninguna consideración a las actas de las cinco sesiones anteriores, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** señala que el siguiente punto de la orden del día es la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro que tuvieron cambios y que la Ley Orgánica faculta al Presidente del Consejo para hacer las propuestas al pleno, quedando las propuestas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN en la cual no hubo cambio no obstante que uno de sus integrantes cambió de consejero académico a consejero directivo, quedando integrada por el Dr. Juan Víctor Manuel Lara Vélez, la Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez, el Dr. en C. Baudello Lara García y el C. Francisco Daniel Reynoso Haro.

COMISION DE HACIENDA. En esta Comisión si hubo cambio, por lo que la propuesta es: Dr. Noé Alfaro Alfaro, Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández, Dr. Óscar Miguel Aguirre Jáuregui, C. María Fernanda Pérez Gómez.

La propuesta para la **COMISION DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TITULOS Y GRADOS** que si tuvo cambios es: Dra. Sylvia Elena Totsuka Sutto, Dr. Benjamín Robles Mariscal, Dra. Rosa Martha Meda Lara, C. Cecilia Gabriela Márquez Sánchez.

Para la **COMISION DE NORMATIVIDAD**, que igualmente tuvo cambios, la propuesta es: Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa, Dr. en C. Osmar Juan Matsui Santana, Mtro. Vicente Xicohténcatl Molina Ojeda y C. Luis Fernando Arana Murillo.

COMISION DE CONDONACIONES Y BECAS que no tuvo cambios se integra por la Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González, el Dr. en C. Roque Quintanilla Montoya, el Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León y la C. Delia Guadalupe Carrillo Rubio.

La **COMISION DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES** la cual sí tuvo cambios, la propuesta es: Dr. Rodrigo Ramos Zúñiga, Dr. Salvador Chávez Ramírez, Mtro. Martín Barajas Rodríguez y C. Alejandra Sánchez Cárdenas.

La **COMISION DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADEMICO** que no tuvo cambios, está conformada por el Dr. Ernesto Germán Cardona Muñoz, la Mtra. Laura Patricia Haro Jiménez, el Dr. Rodrigo Ramos Zúñiga y el Dr. en C. Tomás González Montemayor.

En la **COMISION ELECTORAL** y en virtud de que uno de sus integrantes la Dra. Olivia Yáñez Machorro fue nombrada Coordinadora de la Licenciatura en Enfermería en el Centro Universitario de los Altos, queda conformada de la siguiente manera: Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Mtra. Juana Isabel Navarro Presención, Dr. en C. Pedro Reynaga Estrada, Dra. en C. Elsy Claudia Chan Gamboa, C. Alfredo Cruz Chávez y C. Benjamín González Amézquita.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud y pregunta si hubiera algún comentario u observación al respecto.

No habiendo observaciones ni comentarios a las propuestas de las Comisiones Permanentes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con la orden del día se tiene la lectura, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes de las distintas Comisiones Permanentes de este Consejo, se solicita al Secretario del Consejo la presentación de los dictámenes.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

Creación

1. Dictamen No. **313/2013** mediante el cual se aprueba la **creación** del programa académico de la **ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA**, proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Quirúrgicas.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de la creación del programa educativo de la Especialidad en Ginecología Oncológica y pregunta si hubiere algún comentario u observación al respecto. No habiendo observaciones por parte de los consejeros, se aprueba el dictamen en votación económica y por unanimidad de votos.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.

2

mvi*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Modificaciones

1. Dictamen **No. 122/2013** mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la **ESPECIALIDAD EN RADIO-ONCOLOGÍA**, proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Médicas.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen resaltando la importancia de esta especialidad particularmente por lo que representa en las enfermedades crónicas degenerativas y pregunta si hubiera algún comentario u observación al respecto. No habiendo observaciones por parte de los consejeros, se aprueba el dictamen en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen **No. 277/2013** mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la **ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN**, proveniente de la División Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de modificación del programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, y pregunta si hubiera algún comentario u observación al respecto.

El **Dr. Juan Armendariz Borunda** señala que en listado de dictámenes la División y Departamento del cual proviene la especialidad dice diferente a cómo lo leyó el Mtro. Zambrano y que también quiere saber por qué va incluida en el programa una materia de genética humana.

El **Presidente del Consejo** menciona que efectivamente en el listado de dictámenes se transcribió erróneamente la División que proviene, pero el dictamen se encuentra correcto. Además da una breve explicación de cómo se adscriben las especialidades a las Divisiones. Asimismo manifestó que la materia de genética humana y en particular ésta es una especialidad muy amplia ya que en gran parte de la actividad que realizan está enfocada fundamentalmente al manejo de aquellas personas que tienen ciertos trastornos de nacimiento de tipo genético, ya sea físicos o de tipo mental de rehabilitación neurocognitiva y por esta razón está el conocimiento de todos estos síndromes que implican rehabilitación.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** señala que el Presidente del Consejo hizo una excelente exposición, el conocimiento acerca de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación y la inclusión de la genética en el programa es vital desde el punto de vista médico, la carga horaria se revisó en la Comisión de Educación y tal vez no es una carga horaria suficiente, pero el objetivo de la propuesta de la especialidad es que el estudiante tuviese el conocimiento de cuáles son las genopatías de que una u otra manera redundará en la necesidad de un especialista en esta área, pero en lo que se refiere a genética sí lleva la intención de ubicar al médico en cuáles pueden ser aquéllos que tienen una expectativa de vida que pueden llegar a sobrevivir y que puedan requerir de la medicina de rehabilitación.

El **Presidente del Consejo** pregunta si existen más comentarios al respecto. No habiendo más comentarios al respecto, se aprueba el dictamen en votación económica y por unanimidad de votos.

3. Dictamen **No. 471/2013** mediante el cual se aprueba la modificación en el nombre de la Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica para quedar como **ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA**.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen y pregunta si hubiere algún comentario u observación al respecto se sirvan manifestarlo. No habiendo observaciones por parte de los consejeros, se aprueba el dictamen en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

Autorizaciones de sede (4 dictámenes)

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Dictamen No. **473/2012** mediante el cual se aprueba la propuesta para que se imparta la **Especialidad en Cirugía Pedlátrica en la UMAE No. 25 del IMSS de la ciudad de Monterrey, N.L.**
2. Dictamen No. **474/2012** mediante el cual se aprueba la propuesta para que se imparta la **Especialidad en Medicina Materno Fetal en la UMAE, Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO del IMSS.**
3. Dictamen No. **475/2012** mediante el cual se aprueba la propuesta para que se imparta la **Especialidad en Reumatología en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca".**
4. Dictamen No. **476/2012** mediante el cual se aprueba la propuesta para que se imparta la **Especialidad en Radiología e Imagen en el Hospital San Javier** de esta ciudad de Guadalajara, Jal.

El **Secretario del Consejo** hace la exposición de los anteriores dictámenes

El **Presidente del Consejo** menciona que son programas que ya están en el catálogo del Centro Universitario, especialidades que ya están aprobadas por este Consejo de Centro y que están operando en diferentes instituciones de salud que ofrecen este tipo de especialidades y pone a la consideración de los señores consejeros dichos dictámenes y pregunta si hubiere comentarios al respecto.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** pregunta si en la Universidad Autónoma de Nuevo León no existe la Especialidad en Cirugía Pedlátrica o si esta Universidad negó la sede, ya que el IMSS está solicitando a la Universidad de Guadalajara la sede.

El **Presidente del Consejo** solicita al pleno la autorización para que el Dr. Eusebio Angulo Castellanos, Coordinador de Especialidades tome la palabra en virtud de que no es consejero. La solicitud es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Dr. Eusebio Angulo Castellano** menciona que el motivo para que se aceptara la petición del IMSS Nuevo León para el programa de la Especialidad en Cirugía Pedlátrica, así como de otros programas de especialidades, es que inicialmente se le solicita a la Universidad Estatal de Nuevo León el reconocimiento y sin embargo después de cumplir con los criterios requeridos, la Universidad Autónoma de Nuevo León en un sinnúmero de programas de especialidades les ha asignado un nombre diferente, lo que ha tenido una serie de trascendencia en cédulas federales, en los consejos de certificación, por lo que el IMSS a través de la Delegación del IMSS Jalisco ha estado solicitado el reconocimiento a la Universidad de Guadalajara y se ha tenido el cuidado de no generar conflictos de intereses entre Universidades.

El **Dr. Óscar Aguirre Jáuregui** manifiesta que quiere dejar asentado que para la incorporación de nuevos programas por parte de este Centro Universitario se ponga más atención, porque puede que exista la posibilidad de que algún programa se pudiera filtrar y que no fuera totalmente equivalente o similar a los programas ya registrados en la Universidad y con esto refiere al problema y que tiene que ver con los requisitos de ingreso. En México la CIFRHS distribuye y administra las becas ya que son programas profesionalizante que van de 2 y hasta 7 años. En este contexto, hay dos organismo muy importantes CIFRHS por un lado y por otro lado el IMSS con sus políticas médico administrativas y asistenciales; hay cirujanos y pediatras que los titula la UNAM, los titula nuestra Universidad, y aun dentro de nuestra Universidad hay productos diferentes porque a la nivelación de requisitos de ingreso no se le ha encontrado una solución equivalente, es un problema añejo, pero es un problema importante y trae a colación este tema porque, para ingresar y obtener una beca, CIFRHS la otorga a residentes que harán especialidad en alguna de las unidades hospitalarias sedes con requisitos de un año previo de pediatría, para el caso de Cirugía Pedlátrica, en el resto del país se piden 2 o 3 años, esta Universidad pide 3 años de pediatría, la UNAM también flota en ese terreno que se extiende y se contrae.

El **Presidente del Consejo** señala que las instituciones hospitalarias se incorporan al programa educativo del Centro Universitario, son sedes y no tienen otro programa diferente, pero para futuras evaluaciones se deberá ser más técnico. El Dr. Angulo ha estado trabajando con un procedimiento para las aperturas de sede como lo marca la normatividad.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** expresa que es importante el punto que tocó el Dr. Aguirre, pero es la oportunidad para el Centro Universitario como institución educativa, ya que es reconocida y ese es un punto de reconocimiento de calidad, de que puede formar y el hecho de que Monterrey, el IMSS y un particular soliciten ser sedes lo confirma. Pero la duda es de cómo el Centro Universitario valide a otros estado, se tendrá que hacer un análisis de cuál es el impacto de lo que se está validando, cómo la Universidad Autónoma de Nuevo León no tiene Cirugía Pedlátrica y porqué en el IMSS, el IMSS ha estado proponiendo y es un conflicto a nivel nacional, lo del PUEM y la posibilidad de reconocer que la UNAM es la universidad que más reconoce programas en el país por la ausencia de cierta competencia de las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

universidades del resto de los estados y entonces se empieza una competitividad para poder autorizar o validar como una institución educativa, es necesario se haga un análisis más profundo del impacto de la especialidad, de la calidad del programa y de la intención del IMSS, ya que no hace mucho tiempo el IMSS hizo una propuesta para que se revierta el examen nacional y que sean las instituciones de salud quienes hagan los exámenes de las especialidades, hay discusión por el PUEM por la duración de dos años, incluso ha sido una pelea de muchos años de cuánto deben de tener, si 1 o 2 años en pediatría, el punto final es considerar se valide con la calidad de la formación al egreso y que se haga algo que permita tener una mejor justificación.

El **Presidente del Consejo** menciona que no solamente el IMSS, la propia UNAM hace dos semanas hizo una propuesta al CIFRHS de que a través de un examen por competencias ellos incorporaran especialistas sin hacer el examen nacional. Hicieron la propuesta, se convocó a la CIFRHS, se arrepintieron, no fueron y evidentemente la propuesta no prosperó. Existe la discusión, hace poco se detectó a un residente de psiquiatría que entró a la especialidad a través de un examen de competencias avalado por la UNAM y eso evidentemente es contrario a toda reglamentación. Tanto el IMSS como la propia UNAM quieren establecer reglas para que cada quien haga lo que quiera y esto se volvería un poco anacrónico.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los dictámenes de autorización de sedes y pregunta si hubiere más comentarios al respecto. No habiendo más observaciones por parte de los consejeros, se aprueba los dictámenes en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros en paquete el siguiente grupo de dictámenes y menciona que si algún consejero tuviera observación o comentario a alguno de los mismos se atenderá en ese momento. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la propuesta presentada por el Presidente del Consejo.

Cambios de Centro autorizados (CUCS/REGIONALES).

1. Dictamen No. **302/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario del Sur de la alumna Llamas Jiménez Deysi Yazmín, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.
2. Dictamen No. **303/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario de la Costa del alumno Lias Urbina José de Jesús, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
3. Dictamen No. **304/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario del Sur de la alumna Barajas Vargas Ana Margarita, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.
4. Dictamen No. **305/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario de los Altos del alumno Márquez Loza José Luis, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero.
5. Dictamen No. **306/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de Ciencias de la Salud al Centro Universitario de la Costa Sur de la alumna Castillas González Paulina Lizbeth, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si son de aprobarse o hubiera algún comentario a alguno de ellos. No habiendo comentarios a los dictámenes de cambios de centro autorizados (CUCS-REGIONALES), se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

CAMBIOS DE CENTRO AUTORIZADOS (REGIONALES/CUCS).

1. Dictamen No. **401/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna Covarrubias Sandoval Brenda Yadira, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.
2. Dictamen No. **408/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna Sánchez Martínez Elizabeth, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.
3. Dictamen No. **409/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna Ramos León Elsa Noemi, de la Carrera de Licenciatura en Psicología.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

4. Dictamen No. **410/2013** mediante el cual se aprueban 2 solicitudes de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de las alumnas Álvarez Uribe Marisol y Arrellano Murillo Anahí Monserrat, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.
5. Dictamen No. **411/2013** mediante el cual se aprueban 2 solicitudes de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de las alumnas Oropeza Zúñiga Sarahí y Mejía Vázquez Verónica, de la Carrera de Licenciatura en Psicología.
6. Dictamen No. **412/2013** mediante el cual se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la alumna Sánchez Walle Janeth Berenice, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si son de aprobarse o hubiera algún comentario a alguno de ellos. No habiendo comentarios a los dictámenes de cambios de centro (Regionales-CUCS) autorizados, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

CAMBIOS DE CENTRO NO AUTORIZADOS (REGIONALES/CUCS).

1. Dictamen No. **400/2013** mediante el cual NO se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.
2. Dictamen No. **401/2013** mediante el cual NO se aprueban 7 solicitudes de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de las Carreras de Médico Cirujano y Partero, Licenciatura en Nutrición y Licenciatura en Psicología.
3. Dictamen No. **402/2013** mediante el cual NO se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Carrera de Licenciatura en Psicología.
4. Dictamen No. **403/2013** mediante el cual NO se aprueban 7 solicitudes de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de las Carreras de Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Nutrición y Licenciatura en Psicología.
5. Dictamen No. **404/2013** mediante el cual NO se aprueban 8 solicitudes de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de las Carreras de Licenciatura en Cirujano Dentista, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Psicología y Médico Cirujano y Partero.
6. Dictamen No. **405/2013** mediante el cual NO se aprueban 2 solicitudes de cambio del Centro Universitario de los Lagos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Carrera de Licenciatura en Psicología.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno los dictámenes de cambios de centro no autorizados y pregunta si son de aprobarse o si hubiera algún comentario a los mismos. No habiendo comentarios a los dictámenes anteriores, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

PADRINOS DE GENERACIÓN.

1. Dictamen No. **344/2013** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación **2012 "A" - 2012 "B"** de la **Especialidad en Enfermería en Salud Pública**, para nombrar como **Padrino de Generación** al **DR. JOSÉ ANTONIO BEAS NAVA**.
2. Dictamen No. **345/2013** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación **2008 - 2012 "B"** de la **Carrera de Enfermería** para nombrar como **Padrino de Generación** al **DR. ALEJANDRO AGUILAR CUELLAR**.
3. Dictamen No. **364/2013** por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación **2008 - 2012 "B"** de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, para nombrar como **Padrino de Generación** al **DR. HECTOR RAUL PÉREZ GÓMEZ**.
4. Dictamen No. **365/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2009 "A" - 2012 "B"** de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes** para nombrar como **Padrino de Generación** a la **DRA. ANA ISABEL DÍAZ VILLANUEVA**.
5. Dictamen No. **366/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación LXVII**, de la **Licenciatura en Psicología**, para nombrar como **Padrino de Generación** al **MTR. J JESÚS MONTES CORTES**.
6. Dictamen No. **367/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2012** del **Curso Posbásico en Enfermería Geronto Geriátrica**, para nombrar como **Madrina de Generación** a la **MTRA. ENRIQUETA GUADALUPE CAMBERO GONZÁLEZ**.
7. Dictamen No. **368/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2011-2013** de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**, para nombrar como **Padrino de Generación** al **DR. RENE CRÓCKER SAGASTUME**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

8. Dictamen No. **369/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2009 "A"-2012 "B"**, de la **Carrera de Licenciatura en Enfermería**, para nombrar como **Padrino de Generación** al **DR. HÉCTOR ROBLES PEIRO**.
9. Dictamen No. **370/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2009 "A"-2012 "B"** de la **Licenciatura en Nutrición**, para nombrar como **Madrina de Generación** a la **MTRA. LAURA PATRICIA ARELLANO GÓMEZ**.
10. Dictamen No. **371/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2010 "A"-2011 "B"** de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**, para nombrar como **Padrino de Generación** al **DR. ALFREDO RAMOS RAMOS**.
11. Dictamen No. **399/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 200B "A"-2012 "A"** de la **Carrera en Enfermería Básica Semiescolarizada**, para nombrar como **Madrina de Generación** a la **MTRA. LAURA MARCELA CUÉLLAR ESPINOZA**.
12. Dictamen No. **477/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la **Generación 2009 A-2013 A** de la **Licenciatura en Cirujano Dentista** para nombrar como **Padrino de Generación** al **MTRO. JOSÉ LUIS MELÉNDEZ RUIZ**.
13. Dictamen No. **478/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la **LXVIII Generación de la Licenciatura en Psicología** para nombrar como **Padrino de Generación** al **MTRO. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno los dictámenes de padrinos de generación y pregunta si son de aprobarse o si hubiera algún comentario a los mismos. No habiendo comentarios a los dictámenes anteriores, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

ÚLTIMAS OPORTUNIDADES.

1. Dictamen No. **991/2012** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CARVAJAL RAMOS SERGIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2012 B.
2. Dictamen No. **002/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MAGALLANES GARCÍA MARÍA FERNANDA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
3. Dictamen No. **003/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ROJAS CASTILLO KARINA**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**, calendario escolar 2013 A.
4. Dictamen No. **004/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. TAYLOR ZERMEÑO ALAN**, de la Carrera de **Licenciatura Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
5. Dictamen No. **005/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir las materias del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ DÍAZ DE SANDI ALBA MICAELA**, de la **Carrera de Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
6. Dictamen No. **006/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PUENTE BERNABÉ PEDRO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
7. Dictamen No. **007/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ LUQUIN CLAUDIA ELIZABETH**, de la Carrera de **Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 A.
8. Dictamen No. **008/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERRERA ANGUIANO MANUEL TADEO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
9. Dictamen No. **009/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir las materias del (a) alumno (a) **C. ORTEGA ESTRADA YARELI MONSERRAT**, de la **Carrera de Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
10. Dictamen No. **010/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir las materias del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ GONZÁLEZ LUIS FLAVIO**, de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
11. Dictamen No. **011/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir las materias del (a) alumno (a) **C. BERNABÉ HUERTA CÉSAR ALBERTO**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**, calendario escolar 2013 A.
12. Dictamen No. **012/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir las materias del (a) alumno (a) **C. VEGA-ARJONA SICLAG SAÁRAIM**, de la **Carrera de Enfermería**, calendario escolar 2013 A.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.

7

mvt*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

13. Dictamen No. **013/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GÓZALEZ CALZADA SILVIA**, de la **Carrera de Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 A.
14. Dictamen No. **014/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir las materias del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SALVADOR**, de la **Carrera de Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 A.
15. Dictamen No. **015/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir las materias del (a) alumno (a) **C. AQUINO ESCOBEDO ANGÉLICA**, de la **Carrera de Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2013 A.
16. Dictamen No. **016/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. DELGADILLO IBARRA WENDY YAYELI**, de la **Carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2013 A.
17. Dictamen No. **017/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ALCÁNTAR PLÁCIDO ANDREA ELIZABETH**, de la **Carrera de Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
18. Dictamen No. **018/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ ROBLES BERTHA ALICIA**, de la **Carrera de Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
19. Dictamen No. **019/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RUIZ CALDERÓN ANA BELÉN**, de la **Carrera de Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
20. Dictamen No. **020/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SALAZAR RODRÍGUEZ SAÚL**, de la **Carrera de Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
21. Dictamen No. **021/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CHAVIRA VERDUZCO OMAR GREGORIO**, de la **Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
22. Dictamen No. **022/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CERVANTES HARO GABRIELA**, de la **Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
23. Dictamen No. **023/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ ZEPEDA MAYRA NAYELLI**, de la **Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
24. Dictamen No. **024/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ VÁZQUEZ CHRISTIAN ABRAHAM**, de la **Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**, calendario escolar 2013 A.
25. Dictamen No. **025/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. OCEGUEDA LEDEZMA MIGUEL**, de la **Carrera de Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
26. Dictamen No. **026/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ALAMILLO CARMONA LILIA**, de la **Carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2013 A.
27. Dictamen No. **027/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. OROZCO GÓMEZ ROBERTO**, de la **Carrera de Técnico Superior Universitario e Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
28. Dictamen No. **028/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ZAMORA CÁRDENAS JOEL**, de la **Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
29. Dictamen No. **029/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias de (a) alumno (a) **C. IÑIGUEZ ORTEGA VERÓNICA JACKELYN**, de la **Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
30. Dictamen No. **030/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ QUINTERO NÉSTOR DANIEL**, de la **Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
31. Dictamen No. **031/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del alumno (a) **C. VALLECILLO SANTOYO RUBÉN**, de la **Carrera de Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

32. Dictamen No. **032/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PEÑA RADILLO JUAN MANUEL**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
33. Dictamen No. **033/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ DE ALBA FRANCISCO ENRIQUE**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
34. Dictamen No. **034/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RUIZ ARMENTA KAREN ALEJANDRA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
35. Dictamen No. **035/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ CONTRERAS JUAN**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
36. Dictamen No. **036/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ ADRIÁN**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
37. Dictamen No. **037/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PERAZA GÓMEZ FERNÁNDEZ GUSTAVO ROBERTO**, de la Carrera de **licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
38. Dictamen No. **038/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LANDEROS BURBANO RAYMUNDO ALESSANDRO**, de la Carrera **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
39. Dictamen No. **039/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ TORREZ M. PILAR**, de la Carrera **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2013 A.
40. Dictamen No. **042/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MAGAÑA GARCÍA FRANCISCO ARTURO**, de la Carrera **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
41. Dictamen No. **043/2013** mediante el cual se prueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CORREA GÓMEZ PABLO DANIEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
42. Dictamen No. **044/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BLAS CONTRERAS JULIO CESAR**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
43. Dictamen No. **045/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MOYEDA MEDINA MIGUEL ALEJANDRO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
44. Dictamen No. **046/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GALINDO HERNÁNDEZ ROGELIO URIEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física Deportes** calendario escolar 2013 A.
45. Dictamen No. **047/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. JÍMEZ GODÍNEZ JOSÉ CARLOS**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario 2013 A.
46. Dictamen No. **048/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ARÁMBULA OCHOA RICARDO EMMANUEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
47. Dictamen No. **049/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BRIANO RODRÍGUEZ RICARDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
48. Dictamen No. **050/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GÓMEZ SEDANO EDUARDO ANTONIO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
49. Dictamen No. **051/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ URZÚA BRIANDA ALEJANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
50. Dictamen No. **052/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ JENINIFER VIANNET**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

51. Dictamen No. **053/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CORTÉS CERVANTES ANGÉLICA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
52. Dictamen No. **054/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HIGUERA OLAIS DAVID EDUARDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
53. Dictamen No. **055/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. REYES LARA OBED**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2013 A.
54. Dictamen No. **056/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. OLMOS LOZA ROSA ISELA**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**, calendario escolar 2013 A.
55. Dictamen No. **057/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ ANDRADE MARIEL ALEJANDRA**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
56. Dictamen No. **058/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MUÑOZ AMEZCUA JOSÉ CARLOS**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
57. Dictamen No. **059/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. POZOS AYALA NADIA GUILLERMINA**, de la Carrera de **licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
58. Dictamen No. **060/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. FLORES ÁLVAREZ ÁNGEL IVAN**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
59. Dictamen No. **061/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ORTÍZ ANGUIANO DIANA**, de la Carrera de **Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 A.
60. Dictamen No. **062/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RIOS GARCÍA EVA**, de la Carrera de **Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 A.
61. Dictamen No. **063/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GÁLVEZ ALATORRE CECILIA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
62. Dictamen No. **064/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RITO OROPEZA ALEXIS SAMUEL**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
63. Dictamen No. **065/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ARIAS ZENDEJAS PAULINA BERNARDETTE**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
64. Dictamen No. **066/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MERCADO OLIVARES CYNTHIA ELENA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
65. Dictamen No. **067/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HIDALGO GARCÍA RAFAEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
66. Dictamen No. **068/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RAMOS VILLEGAS JESÚS EDUARDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
67. Dictamen No. **069/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. REGALADO BOBADILLA JOSÉ DAVID**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
68. Dictamen No. **070/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LAORÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ SILVIA KARINA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
69. Dictamen No. **071/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MUÑOZ GIL OSCAR**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
70. Dictamen No. **072/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CORPUS MONTEÓN DAVID ALEJANDRO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
71. Dictamen No. **073/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ANAYA CONSTANTE MÓNICA MARGARITA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.

10

mvl*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

72. Dictamen No. **074/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GUERRERO CORRAL MARTHA ARGELIA**, de la **Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
73. Dictamen No. **076/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MEJÍA SAUCEDO BRENDA ISABEL**, de la **Carrera de Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
74. Dictamen No. **077/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CERVANTES HINOJOSA JOEL**, de la **Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
75. Dictamen No. **078/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ÁLVAREZ TAMAYO LUIS ALBERTO**, de la **Carrera de Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
76. Dictamen No. **079/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PINEDA IBARRA OSVALDO**, de la **Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
77. Dictamen No. **080/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PONCE DE ALBA ESTEBAN**, de la **Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
78. Dictamen No. **081/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BRAMBILA HERRERA JUAN PABLO**, de la **Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
79. Dictamen No. **082/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BECERRA PEÑA JORGE RUBIRO**, de la **Carrera de Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
80. Dictamen No. **083/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ ALVARADO OMAR ENRIQUE**, de la **Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
81. Dictamen No. **084/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SIGALA MUÑOZ NANCY DEL CARMEN**, de la **Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
82. Dictamen No. **085/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ VÍCTOR EMMANUEL**, de la **Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
83. Dictamen No. **086/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PADILLA ROBLES LAURA ELIZABETH**, de la **Carrera de Licenciatura en Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
84. Dictamen No. **087/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CARRILLO RANGEL MELINA ARACELI**, de la **Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
85. Dictamen No. **088/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BECERRA GONZÁLEZ JORGE**, de la **Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
86. Dictamen No. **089/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ROSAS RUBIO JOSÉ RAMÓN**, de la **Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
87. Dictamen No. **090/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. OBESO BELTRÁN BRIZHA ALEJANDRA**, de la **Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
88. Dictamen No. **091/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GUZMÁN FIGUEROA MÓNICA JANET**, de la **Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
89. Dictamen No. **092/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PUNZO CATELO PATRICIA YANABEL**, de la **Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

90. Dictamen No. **093/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ GASCÓN ANA GABRIELA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
91. Dictamen No. **094/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **CASTILLO VEJAR EOWIN FRANCISCO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
92. Dictamen No. **095/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ÁLVAREZ MANCILLA LUIS ENRIQUE**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
93. Dictamen No. **096/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **OROZCO GÓMEZ HUGO DANIEL**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
94. Dictamen No. **097/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **BARAJAS MARTÍNEZ JUAN**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
95. Dictamen No. **098/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **CRUZ VERA LUIS ANGEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
96. Dictamen No. **099/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **FLORES GONZÁLEZ JAVIER ALEJANDRO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
97. Dictamen No. **100/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **RAMÍREZ GUADARRAMA ÓSCAR**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
98. Dictamen No. **101/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **VERDÍN DE LUNA ARNOLD OCTAVIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
99. Dictamen No. **102/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ALMERAYA QUEZADA JESÚS GERARDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
100. Dictamen No. **103/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ZÚÑIGA RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
101. Dictamen No. **104/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GÓMEZ VIRGEN LUIS EDUARDO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
102. Dictamen No. **105/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **MEDINA CERVANTES KENIA ELIZABETH**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
103. Dictamen No. **106/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ ALEMÁN LUIS ALBERTO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
104. Dictamen No. **107/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GALICIA MANCERA ABRAHAM**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
105. Dictamen No. **108/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **QUIROZ IBAÑEZ GABRIELA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
106. Dictamen No. **109/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **RAMOS MADERA DANIEL ALBERTO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
107. Dictamen No. **110/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ACEVES VELÁZQUEZ ANA GUADALUPE**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
108. Dictamen No. **111/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **TREJO GONZÁLEZ RENÉ ALEJANDRO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.

12

mvl*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

109. Dictamen No. **112/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **AGRAMON JIMÉNEZ JOSÉ PAUL**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
110. Dictamen No. **113/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **MARTÍNEZ RAMÍREZ CARLOS ALEJANDRO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
111. Dictamen No. **114/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **MOSQUEDA GARCÍA SARA JUDITH**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
112. Dictamen No. **115/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GÓMEZ MARTÍNEZ MARCO ANTONIO**, de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
113. Dictamen No. **116/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **PÉREZ CORONA ANGEL ROBERTO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
114. Dictamen No. **123/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **JOAQUÍN CARRILLO GABINO**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
115. Dictamen No. **124/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GÓMEZ CHÁVEZ CARLOS IGNACIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
116. Dictamen No. **125/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **RODRÍGUEZ NILA CARLOS ALFONSO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
117. Dictamen No. **126/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **TISCAREÑO GUTIÉRREZ ISAURA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
118. Dictamen No. **127/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **MUÑOZ ZAPATA CLAUDIA ALEJANDRA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
119. Dictamen No. **128/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **PEREGRINA CAMARENA CARMEN SOFÍA**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
120. Dictamen No. **129/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **RANCURELLO GONZÁLEZ GABRIEL ALFREDO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**, calendario escolar 2013 A.
121. Dictamen No. **130/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **CORONA ZÚÑIGA MARTHA ELENA**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
122. Dictamen No. **131/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **OCHOA FREGOSO JAZMÍN**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
123. Dictamen No. **132/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **LARA CASTILLO LUZ MARIANA ELIZABETH**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
124. Dictamen No. **133/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **OCHOA ARIAS GERARDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
125. Dictamen No. **134/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ÁVILA CASTAÑEDA GRABIELA REYNA**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
126. Dictamen No. **135/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ZÚÑIGA RODRÍGUEZ BRENDA BERENICE**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
127. Dictamen No. **136/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ARMAS HERNÁNDEZ LUIS GERARDO**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
128. Dictamen No. **123/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **BELTRÁN OSORIO ALINA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

129. Dictamen No. **138/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **RAMOS CUPIDO ANNY**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2013 A.
130. Dictamen No. **139/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **RAMÍREZ GAMIÑO BRENDA GUADALUPE**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
131. Dictamen No. **140/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GONZÁLEZ GONZÁLEZ DIEGO ANTONIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
132. Dictamen No. **141/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **HIDALGO AYALA LEONARDO MALAQUÍAS**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
133. Dictamen No. **142/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GONZÁLEZ SÁNCHEZ CYNTHIA LUCÍA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
134. Dictamen No. **143/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **SÁNCHEZ MEDINA JUAN PABLO ESAÍ**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
135. Dictamen No. **144/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **PALOMINO MENDOZA EDGAR IVÁN**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
136. Dictamen No. **145/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ VENEGAS CRISTHIAN EMMANUEL**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
137. Dictamen No. **146/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **MARTÍNEZ AVALOS NORMAN ALEJANDRO**, de la Carrera **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
138. Dictamen No. **147/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **LARA HERNÁNDEZ MARÍA FERNANDA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
139. Dictamen No. **148/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **VELÁZQUEZ CARMONA YAZMINA ZUDGEIDI**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
140. Dictamen No. **164/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GAMIÑO GUERRERO JOSÉ RAMÓN**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación a Distancia)**, calendario escolar 2013 A.
141. Dictamen No. **165/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **CARDONA ORTEGA VICENTE**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2013 A.
142. Dictamen No. **166/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GAYTÁN SANTIAGO VÍCTOR MANUEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
143. Dictamen No. **167/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **VIRGEN VIDRIO ULISES**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
144. Dictamen No. **168/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **CASTILLO BARAJAS ÁNGELES CAROLINA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
145. Dictamen No. **169/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GÓZALEZ LEDESMA MIGUEL ÁNGEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
146. Dictamen No. **170/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **DE LA ISLA MORFÍN PAULO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
147. Dictamen No. **171/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ALONSO MARTÍNEZ ERIKA YAJAIRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

148. Dictamen No. **172/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **MONTES ADAME KEVIN ALEXIS**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
149. Dictamen No. **173/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **TAPIA BUSTOS ANDREA**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
150. Dictamen No. **174/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **SALAZAR RAMOS ROMMEL ANTONIO**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
151. Dictamen No. **175/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **RAMÍREZ JIMÉNEZ GABRIELA ELIZABETH**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
152. Dictamen No. **176/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ORTEGA ALDACO JAVIER ADALID**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
153. Dictamen No. **177/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **RIVERA TRUJILLO MICHEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
154. Dictamen No. **178/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **LÓPEZ VEGA CYNTHIA GUADALUPE**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
155. Dictamen No. **179/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ESPARZA AGUAYO VÍCTOR MANUEL**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
156. Dictamen No. **180/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **URIBE VEGA EMMANUEL ALEJANDRO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
157. Dictamen No. **181/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **RUVALCABA GONZÁLEZ FERNANDO ALONSO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
158. Dictamen No. **182/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **MÁRQUEZ MARTÍNEZ RODRIGO ARMANDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
159. Dictamen No. **183/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **OROZCO MERINO BÁRBARA ALEJANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
160. Dictamen No. **184/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **CALDERÓN ESCOBEDO GRACIA ANAHÍ**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
161. Dictamen No. **185/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **RÁBAGO PÉREZ MITZI JAZMÍN**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
162. Dictamen No. **251/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **JIMÉNEZ FLORES GLORIA ALEJANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
163. Dictamen No. **252/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **PIZARRO SILVA RUBÉN**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación a Distancia)**, calendario escolar 2013 A.
164. Dictamen No. **253/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ SANTOS HUGO YEHUDI**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
165. Dictamen No. **254/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ITURRIOS GARCÍA HÉCTOR**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
166. Dictamen No. **255/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **PALOMERA RAMÍREZ LAURA SOFÍA**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**, calendario escolar 2013 A.
167. Dictamen No. **256/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GARCÍA GARCÍA ALEJANDRINA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

168. Dictamen No. **257/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GALINDO MANZANO CHRISTOPHER OSWALDO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
169. Dictamen No. **258/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **VENEGAS BERNAL TERESA**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
170. Dictamen No. **259/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **NÚÑEZ ESPINOZA ROSA BELÉN**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
171. Dictamen No. **260/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **LARA RODRÍGUEZ LUIS ALBERTO**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**, calendario escolar 2013 A.
172. Dictamen No. **261/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GARCÍA PAMPLONA DIEGO ALONSO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
173. Dictamen No. **262/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GUTIÉRREZ GUERRERO DAVID**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**, calendario escolar 2013 A.
174. Dictamen No. **263/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **REYNOSO RÍOS IRENE GUADALUPE**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
175. Dictamen No. **264/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **TORRES GARCÍA EFRAÍN**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
176. Dictamen No. **265/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **CÁRDENAS GASCA EDSON ALDAHIR**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
177. Dictamen No. **266/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **CRUZ ARIAS MARÍA DE FÁTIMA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.
178. Dictamen No. **267/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **MATA HUERTA JUAN CÉSAR**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
179. Dictamen No. **268/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **AGUILAR MARTÍNEZ LESLIE DENNIS**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
180. Dictamen No. **269/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **JIMÉNEZ LÓPEZ MARÍA GUADALUPE**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2013 A.
181. Dictamen No. **270/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **CHÁVEZ SOTO REGINA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
182. Dictamen No. **271/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **TEJEDA GONZÁLEZ DAVID MOISÉS**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
183. Dictamen No. **272/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GARCÍA HERNÁNDEZ LEOBARDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2013 A.
184. Dictamen No. **273/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **SAUCEDO QUINTERO VIOLETA**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**, calendario escolar 2013 A.
185. Dictamen No. **274/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **LÓPEZ MARTÍNEZ ANAÍS ANGÉLICA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
186. Dictamen No. **275/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **VILLET GONZÁLEZ KATHIA JAZMÍN**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
187. Dictamen No. **276/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **VARGAS JIMÉNEZ MARTÍN ALEJANDRO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.

16

mvl*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

188. Dictamen No. **307/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **DELGADO RUBIO CYNTHIA ANDREA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
189. Dictamen No. **308/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **AMARAL MACÍAS ULISES ALDAIR**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
190. Dictamen No. **309/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ ANGÉLICA GUADALUPE**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
191. Dictamen No. **310/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ALDANA VIELMA PEDRO EMILIO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2013 A.
192. Dictamen No. **311/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **PLASCENCIA RAMOS LINA GRISELDA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013 A.
193. Dictamen No. **312/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **PRIMERO BASILIO ELODIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2013 A.
194. Dictamen No. **339/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **SALAZAR GALLEGOS UBALDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2013A.
195. Dictamen No. **340/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **HARO SORIA PEDRO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
196. Dictamen No. **341/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **BARAJAS GARCÍA MARÍA DE LOS ANGELES**, de la Carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2013A.
197. Dictamen No. **342/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ARIAS ESPINOZA ROSA DEIDA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013A.
198. Dictamen No. **374/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **ORTÍZ BEJÍNEZ EMMANUEL ALEJANDRO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
199. Dictamen No. **454/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GUZMÁN MÁRQUEZ LOURDES**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
200. Dictamen No. **455/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ NAVARRO CINTIA ALEJANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
201. Dictamen No. **456/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **SÁNCHEZ LÓPEZ FLOR IDANIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
202. Dictamen No. **457/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **FLORES MARTÍNEZ RICARDO RENÉ**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2013 A.
203. Dictamen No. **458/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **MARTÍNEZ MORENO MARÍA SAMANTHA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
204. Dictamen No. **491/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GARCÍA AYÓN JOSÉ DE JESÚS**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2013 A.
205. Dictamen No. **492/2013** mediante el cual se aprueba la solicitud de **última oportunidad** para repetir materias del (a) alumno (a) C. **GODÍNEZ SOLÍS CARLOS ADRIÁN**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2013 A.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** manifiesta su preocupación por la cantidad de últimas oportunidades y que habría que hacer un análisis mucho más profundo para poder darle verdadera madurez y que se acabe el clásico solo que te mueras no sales. Una estrategia para disminuir las últimas oportunidades y que se vean la posibilidad de identificar a aquellos alumnos que verdaderamente se pudiera ayudar, porque la Comisión de Educación no alcanza a revisar todas las últimas oportunidades por la gran cantidad de solicitudes.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.

17

mvl*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** menciona que se están haciendo análisis en programas como PROALUMNOS, y que además existen desde la Universidad apoyo a estudiantes, becas laborales, ayuda con los horarios. Menciona que se trabajará fuerte con tutorías; así como para identificar alguna situación de problemas psicológicos, sociales, nutricionales en los que se puedan utilizar todos los apoyos universitarios que existen para poder ayudar y conocer todas las condiciones necesarias que requieran los alumnos y de alguna forma dejar hasta el último el bajo rendimiento escolar y junto con un grupo técnico tratar de limitar esas oportunidades,

El alumno **Edwin Jonathan Frías Roldán** señala que tienen que ser más estrictos en este sentido e implementar los programas que se tengan que implementar, porque la realidad es otra y efectivamente hay diferentes situaciones entre los alumnos, pero en las aulas el que quiere puede, porque más de algún nombre conocen, más de una historia conocen y saben que en muchas ocasiones no hay necesidad. Que hay que revisar muy bien esto y los alumnos tienen toda la disposición para ayudar.

El **Presidente del Consejo** menciona que se realizará un análisis para brindar un tratamiento integral e incluso involucrar a los padres de familia para hacerles del conocimiento sobre la situación particular de los alumnos.

Por lo anterior el Presidente del Consejo pregunta si existen más comentarios u observaciones a los dictámenes de últimas oportunidades. No habiendo más comentarios al respecto, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES, PROMOCIÓN 2013-2014

1. Dictamen No. **001/2013** mediante el cual se aprueba la relación de alumnos seleccionados de este Centro Universitario a los que se les otorgará el apoyo del **Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2013-2014.**
2. Dictamen No. **301/2013** mediante el cual se aprueba la relación de alumnos para ocupar plazas vacantes del **Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2013-2014.**

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera alguna observación al respecto. No habiendo comentarios a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

CONDONACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO

1. Dictamen No. **930/2012** mediante el cual **se condona el 50%** de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. LOZANO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN LEONOR**, del **Doctorado en Investigación Clínica**. Calendario Escolar 2012 B.
2. Dictamen No. **931/2012** mediante el cual **se condona el 70%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **PÉREZ SOLÍS JOSE DE JESÚS**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo**. Calendario Escolar 2011A, 2011B y 2012 A.
3. Dictamen No. **932/2012** mediante el cual **NO se condona** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ROSAS GARCÍA MARÍA DANIELA**, del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**. Calendario Escolar **2012 B**.
4. Dictamen No. **933/2012** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **HERNÁNDEZ CORONA DIANA MERCEDES** del **Doctorado en Farmacología**, Calendarios Escolares 2011 B, 2012 A y 2012 B.
5. Dictamen No. **934/2012** mediante el cual **NO se condona** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. AMEZCUA GALVÁN MARÍA NATLLELY**, de la **Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas**. Calendario Escolar 2012 B.
6. Dictamen No. **935/2012** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. CASTILLO ZAVALA MELVIN GEOVANNI** de la **Especialidad en Angiología y Cirugía Vascul**. Calendario Escolar 2012 A.
7. Dictamen No. **936/2012** mediante el cual se aprueba que el pago de la matrícula del alumno **JESSE HARAMATI**, del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**, sea considerado de acuerdo a lo que el arancel estipula para alumnos nacionales. Calendario Escolar 2012 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

8. Dictamen No. **937/2012** mediante el cual **se condona el 100%** de la orden de pago del (a) alumno (a) C. **BARRIGA HERNÁNDEZ MARTHA LUCY**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**. Calendario Escolar 2013 A.
9. Dictamen No. **938/2012** mediante el cual **se condona el 100%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **GARIBAY RIVAS ROBERTO**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**. Calendario Escolar 2012 B.
10. Dictamen No. **939/2012** mediante el cual **NO se condona** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **ADE TORRENT MIGUEL**, de la **Especialidad en Cirugía Cardiovascular y Torácica**. Calendario Escolar 2012 B.
11. Dictamen No. **940/2012** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **HERNÁNDEZ COLÍN FRANCISCO CÉSAR**, de la **Especialidad en Geriátrica**. Calendario Escolar 2011A y 2012 A.
12. Dictamen No. **941/2012** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **SOVREVILLA NAVARRO ANA ALONDRA**, del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**. Calendarios Escolares 2010 B, 2011A, 2012 A, y 2012 B.
13. Dictamen No. **954/2012** mediante el cual **NO se condona** de la orden de pago del (a) alumno (a) **ESPINOZA HERNÁNDEZ ANA MARÍA DEL ROSARIO**, del **Doctorado en Farmacología**, Calendario Escolar 2012 B.
14. Dictamen No. **955/2012** mediante el cual **NO se condona** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **DÍAZ MEDINA BLANCA ALEJANDRA**, del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**. Calendario Escolar 2012 B.
15. Dictamen No. **956/2012** mediante el cual **se condona el 80%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **ASCENCIO MERA CARLOS DAVID**, del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**. Calendario Escolar 2012 B.
16. Dictamen No. **957/2012** mediante el cual **NO se condona**, la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **BARAJAS CALDERÓN HÉLIX IVÁN**, de la **Maestría en Ciencias Forenses**. Calendario Escolar **2012 B**.
17. Dictamen No. **958/2012** mediante el cual **se condona el 80%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. VACA CORNEJO FABIOLA** del **Doctorado en Farmacología**. Calendario Escolar 2012 B.
18. Dictamen No. **959/2012** mediante el cual **se condona el 100%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **SIMENTAL JUÁREZ OYUKI CONCEPCION**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**. Calendario Escolar 2012 B.
19. Dictamen No. **960/2012** mediante el cual **se condona el 20%** de la Aportación Especial, de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MARÍN ESPINOSA ADRIANA**, de la **Especialidad en Proctodencia**, Calendario Escolar 2012 B.
20. Dictamen No. **961/2012** mediante el cual **NO se condona** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **LÓPEZ ROMERO AVELINA**, del **Curso Posbásico en Geronto-Geriátrica**. Calendario Escolar 2012 B.
21. Dictamen No. **962/2012** mediante el cual **se condona el 30%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **CAICEDO AZUERO ANNY JOHANA**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**. Calendario Escolar 2012 B.
22. Dictamen No. **963/2012** mediante el cual **se condona el 80%** de la matrícula de la orden de pago (del) alumno (a) **C. SÁNCHEZ MENDOZA RICARDO GONZALO**, de la **Maestría en Gestión de Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud**. Calendario Escolar 2012 B.
23. Dictamen No. **964/2012** mediante el cual **se condona el 40%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **GUZMÁN ESPINDSA ROSA LILIA**, de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**. Calendario Escolar 2012B.
24. Dictamen No. **965/2012** mediante el **se condona el 80%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **TEJEDA ANDRADE CARLOS FRANCISCO**, del **Doctorado en farmacología**, Calendarios Escolares 2010B, 2011 A y 2012 B.
25. Dictamen No. **966/2012** mediante el cual **se condona el 30%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **FLORES LARIOS EDGAR ARTURO**, de la **Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas**. Calendario Escolar 2012 B.
26. Dictamen No. **967/2012** mediante el cual **SE APRUEBA** que el pago de la matrícula del (a) alumno (a) **FALLA GALLIANO JAVIER ROLANDO**, de la **Especialidad en Cardiología**, sea considerada de acuerdo a lo que el arancel estipula para alumnos nacionales. Calendario Escolar 2012A.
27. Dictamen No. **968/2012** mediante el cual **NO se condona**, la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **BUSTOS CARPINTEYRO ANDREA REBECA**, del **Doctorado en Genética Humana**, Calendario Escolar 2012 B.
28. Dictamen No. **969/2012** mediante el cual **NO se condona**, la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **DE LA TORRE LOURDES DEL CARMEN**, del **Doctorado en Genética Humana**, Calendario Escolar 2012 B.
29. Dictamen No. **970/2012** mediante el cual **SE APRUEBA** que el pago de la matrícula del (a) alumno (a) **GÓMEZ ABREU TRAHISY BÁRBARA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, sea considerada de acuerdo a lo que el arancel estipula para alumnos nacionales. Calendario Escolar 2012 B.
30. Dictamen No. **971/2012** mediante el cual **SE APRUEBA** que el pago de la matrícula del (a) alumno (a) **RUIZ NOA YENILEY**, del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**, sea considerada de acuerdo a lo que el arancel estipula para alumnos nacionales. Calendario Escolar 2012 A y 2012 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

31. Dictamen No. **972/2012** mediante el cual **NO se condona**, la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **RUIZ RAMÍREZ JUAN MANUEL**, de la **Maestría en Ciencias Forenses**. Calendario Escolar 2012 B.
32. Dictamen No. **973/2012** mediante el cual **NO se condona** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **CORTÉS DELGADO JOSEFINA**, del **Curso Posbásico en Cuidados Intensivos**. I. Calendario Escolar 2012 B.
33. Dictamen No. **974/2012** mediante el cual **se condona el 20%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **VÁZQUEZ HUERTA DIANA ISABEL**, del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**. Calendario Escolar 2012B.
34. Dictamen No. **975/2012** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **LLAMAS VELAZQUEZ RICARDO ALONSO**, del **Doctorado en Farmacología**, Ciclo Escolar 2012 B.
35. Dictamen No. **976/2012** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) C. **GONZÁLEZ GARIBAY ANGÉLICA SOFÍA**, del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**, Calendarios Escolares 2010 B, 2011^a, 2011B, 2012 A y 2012 B.
36. Dictamen No. **977/2012** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **IRIAS MAIRENA JORGE**, de la **Especialidad en Cirugía Oncológica**. Calendario Escolar 2012 A.
37. Dictamen No. **978/2012** mediante el cual **NO se condona** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **SÁNCHEZ ROMERO LORENZO**, del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**. Calendario Escolar 2012 B.
38. Dictamen No. **979/2012** mediante el cual **NO se condona** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **ORENDAIN JAIME ÉRIKA NALLELY**, del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**. Calendario Escolar 2012 B.
39. Dictamen No. **980/2012** mediante el cual **NO se condona** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **AGRAZ CIBRIÁN JUAN MANUEL**, del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**. Calendario Escolar 2012 B.
40. Dictamen No. **981/2012** mediante el cual **NO se condona** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **SALAZAR SÁNCHEZ JUAN CARLOS**, del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**. Calendario Escolar 2012 B.
41. Dictamen No. **982/2012** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **RAMÍREZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE**, del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**. Calendario Escolar 2012B.
42. Dictamen No. **983/2012** mediante el cual **NO se condona** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **STANLEY LUCERO MARÍA ALEJANDRA**, de la **Especialidad en Pediatría**. Calendario Escolar 2012 B.
43. Dictamen No. **984/2012** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula retroactiva de la orden de pago del (a) alumno (a) **BARBOZA PUENTE JOSÉ FERNANDO**, de la **Especialidad en Urología**. Calendarios Escolares 2009A, 2010A y 2011A.
44. Dictamen No. **985/2012** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **PAREDES NIETO MARÍA LOURDES**, de la **Especialidad en Neonatología**, Calendario Escolar 2012 A.
45. Dictamen No. **986/2012** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **SORIA RODRÍGUEZ RAÚL**, del **Doctorado en Farmacología**, Calendarios Escolares 2010 B, 2011B, 2012 A y 2012 B.
46. Dictamen No. **987/2012** mediante el cual **se condona el 75%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **ARMENDARIZ GONZÁLEZ MARÍA DEL ROCÍO**, de la Carrera de **Enfermería Semiescolarizada**. Calendario Escolar 2012 B.
47. Dictamen No. **988/2012** mediante el cual **se condona el 25%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **MENDOZA MORA ROCÍO**, de la Carrera de **Enfermería Semiescolarizada**. Calendario Escolar 2012 B.
48. Dictamen No. **989/2012** mediante el cual **NO se condona** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **YÁÑEZ MEZA MACARIO**, de la **Maestría en Ciencias Forenses**. Calendario Escolar 2012 B.
49. Dictamen No. **990/2012** mediante el cual **se condona el 100%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **SILVA JOSE THIAGO DONIZETE**, del **Doctorado en Genética Humana**. Calendario Escolar 2012B. Convenio con la SRE
50. Dictamen No. **992/2012** mediante el cual **se condona el 20%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **GÓMEZ MARISCAL DIANA MARGARITA**, de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**. Calendario Escolar 2012 B.
51. Dictamen No. **993/2012** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **ACEVES VELÁZQUEZ MARÍA MAGDALENA**, de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**. Calendario Escolar 2012 B.
52. Dictamen No. **040/2013** mediante el cual **se condona el 70%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ CASTILLO CELIA** del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**. Calendarios Escolares 2011 A, 2011B, 2012 A y 2012 B.
53. Dictamen No. **081/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. CAMARENA DIANA CELESTE**, del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**. Calendario Escolar 2013 A.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

54. Dictamen No. **117/2013** mediante el cual **se condona el 70%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. RAMÍREZ RAMÍREZ VIRIDIANA**, del **Doctorado en Farmacología**, calendario escolar 2012 B.
55. Dictamen No. **118/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. PALOMAR CEJA OLGA**, de la **Licenciatura en Enfermería, (Nivelación)**, calendario escolar 2012 B.
56. Dictamen No. **119/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. PALOMAR CEJA HILDA**, de la **Licenciatura en Enfermería, (Nivelación)**, calendario escolar 2012 B.
57. Dictamen No. **120/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. DANERI GONZÁLEZ LINO MANLIO**, de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**, calendario escolar 2012 B.
58. Dictamen No. **121/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ROBLES COSIO MARÍA DEL SOCORRO**, de la **Licenciatura en Enfermería, Semiescolarizada**, calendario escolar 2012 B.
59. Dictamen No. **149/2013** mediante el cual **se condona el 60%** de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ MERCADO MIRNA GISEL**, del **Doctorado en Genética Humana**, calendarios escolar 2011 A, 2011 B, 2012 A, y 2012 B.
60. Dictamen No. **161/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. SOTOMAYOR DUEÑAS SARA RAQUEL**, de la Carrera de **Enfermería Semiescolarizada**, calendarios escolares 2012 A, 2012 B y 2013 A.
61. Dictamen No. **162/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ASSEN OGNIANOV IANTCHOULEV**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero** calendario escolar 2013 A.
62. Dictamen No. **163/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. BORIS OGNIANOV IANTCHOULEV**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero** calendario escolar 2013 A.
63. Dictamen No. **199/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. NICOLÁS BAENA IRENE**, de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
64. Dictamen No. **200/2013** mediante el cual **se condona el 75%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ARMENDARIZ GONZÁLEZ MARÍA DEL ROCIO**, de la **Carrera de Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2012 B y 2013 A.
65. Dictamen No. **201/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ASCENCIO TENE CLAUDIA MARGARITA**, de la **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**, calendario escolar 2013 A.
66. Dictamen No. **202/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. SOLÍS FARRÁS JUAN CARLOS**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud** calendario escolar 2013 A.
67. Dictamen No. **203/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. CORDERO RIZO MARCIA ZULEMA**, del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**, calendarios escolares 2011 B, 2012 A y 2012 B.
68. Dictamen No. **204/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) **VELASCO ASCENCIO SUSANA**, de la **Especialidad en Ortodoncia**, calendario escolar 2013 A.
69. Dictamen No. **226/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MUNGUÍA CORTÉS JAZMÍN ARANZAZÚ**, del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2013 A.
70. Dictamen No. **227/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MORA HUERTA JOSÉ ANTONIO**, de la **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**, calendario escolar 2012 B.
71. Dictamen No. **228/2013** mediante el cual **se condona el 100%** del **1º parte módulo Cens Semi**, de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. TEMAJ GABRIEL MARGARITA**, de la **Carrera de Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 A.
72. Dictamen No. **229/2013** mediante el cual se considera el pago de la matrícula de acuerdo al arancel estipulado para los alumnos nacionales, así como la **CONDONACIÓN del 100%** de **1º parte módulo Cens Semi** del (a) alumno (a) **C. TEMAJ GABRIEL ROSARIO ADELINA**, de la **Carrera de Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 A.
73. Dictamen No. **230/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ HUALLPA JUAN DIEGO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendarios escolares 2010 B, 2011B, 2012B y 2013 A.
74. Dictamen No. **231/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MORALES SÁNCHEZ EDDIC WILLIE**, del **Doctorado en Farmacología**, calendarios escolares 2011A 2011B, 2012A y 2013A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

75. Dictamen No. **339/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ILLÁN LÓPEZ OLIVIA CAROLINA**, del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011A, 2011B, 2012A, 2012B.
76. Dictamen No. **341/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. CORTÉS TORRES MARÍA FERNANDA**, de la Carrera de **Especialidad en Odontopediatría**, calendario escolar 2013 A.
77. Dictamen No. **346/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. LOZA ROJAS MARÍA GUADALUPE**, de la **Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad de los Servicios de Salud**, calendario escolar 2013 A.
78. Dictamen No. **347/2013** mediante el cual **se condona el 80%** la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GASCÓN GONZÁLEZ ZUZUKY GUADALUPE**, de la **Maestría en Gestión de Calidad y Seguridad de los Servicios de Salud**, calendario escolar 2013 A.
79. Dictamen No. **348/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de las aportaciones especiales del (a) alumno (a) **C. ALCALÁ SÁNCHEZ JORGE ABRAHAM**, de la Especialidad en **Odontopediatría**, calendario escolar 2013 A.
80. Dictamen No. **349/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. BATISTA JAQUEZ AMARILIS JOSEFINA**, de la **Especialidad de Angiología y Cirugía Vasculat**, calendario escolar 2011 A y 2012 A.
81. Dictamen No. **350/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. PÉREZ ROSARIO LUIS EMILIO**, de la **Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva**, calendario escolar 2011 A y 2012 A.
82. Dictamen No. **351/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del (a) alumno (a). **C. CHÁVEZ GONZÁLEZ ERÉNDIRA LETICIA**, del **Doctorado en Farmacología**, calendarios escolares 2010 B, 2011 A y 2011 B.
83. Dictamen No. **352/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. LEAL ANGUIANO ALMA INGRID**, del **Doctorado en Farmacología**, calendario escolar 2010 B y 2011 B.
84. Dictamen No. **353/2013** mediante el cual **se condona el 20%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ NERI PRISCILA ALEJANDRA**, del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**, calendario escolar 2013 A.
85. Dictamen No. **354/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ PULIDO EDGAR IVÁN**, del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**, calendarios escolar 2013 A.
86. Dictamen No. **355/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. PÉREZ DE LA TORRE LUZ MARÍA**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud de la Adolescencia y la Juventud**, calendario escolar 2013 A.
87. Dictamen No. **356/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. SÁNCHEZ MENDOZA RICARDO GONZALO**, de la **Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud**, calendario escolar 2013 A.
88. Dictamen No. **357/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. NUÑO LOREDO GIVENCHI**, de la **Nivelación de la Licenciatura en Enfermería**, calendarios escolares 2008 A y 2008 B.
89. Dictamen No. **358/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. RAMÍREZ DE LOS SANTOS SAÚL**, del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**, calendarios escolar 2013 A.
90. Dictamen No. **359/2013** mediante el cual **se condona el 30%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GÓMEZ SÁNCHEZ ROGELIO VICENTE**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud en el TRABAJO**, calendario escolar 2013 A.
91. Dictamen No. **360/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. DÍAZ FLORES HÉCTOR DAVID**, de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar año 1995.
92. Dictamen No. **361/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. VÁZQUEZ RODRÍGUEZ SANDRA BERENICE**, de la **Especialidad en Odontopediatría**, calendario escolar 2013 A.
93. Dictamen No. **362/2013** mediante el cual **se condona el 20%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. VÁZQUEZ SILVA EDITH GUADALUPE**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2013 A.
94. Dictamen No. **363/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. BARRIGA HERNÁNDEZ MARTHA LUCY**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, calendario escolar 2013 A.
95. Dictamen No. **407/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MORA HUERTA JOSÉ ANTONIO**, de la **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**, calendario escolar 2013 A.
96. Dictamen No. ~~413/2013~~ mediante el cual **se condona el 80%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ ROLDÁN YUNUEN ITZET**, del **Doctorado en Farmacología**, calendario escolar 2010 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

97. Dictamen No. **414/2013** mediante el cual **se condona el 90%** de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MICHEL DURÁN REYNALDO III MOISÉS**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**, calendarios escolares 2010 A, 2011 A, 2011 B y 2012 B.
98. Dictamen No. **415/2013** mediante el cual se autoriza que el pago de la matrícula sea considerada de acuerdo a lo que el arancel estipula para alumnos nacionales. Orden de pago del (a) alumno (a) **C. SOTO PALMA CHRISTIAN PABLO**, de la **Carrera de Médico Cirujano y Partero**. Calendarios escolares 2012 B y 2013 A.
99. Dictamen No. **416/2013** mediante el cual se autoriza que el pago de la matrícula sea considerada de acuerdo a lo que el arancel estipula para alumnos nacionales. Orden de pago del (a) alumno (a) **C. SANTACRUZ MENESES LEO ERNESTO**, de la **Carrera de Médico Cirujano y Partero**. Calendario escolar 2013 A.
100. Dictamen No. **417/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ESPINOZA MARTÍNEZ RODRIGO**, de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**, calendario escolar 2013 A.
101. Dictamen No. **418/2013** mediante el cual **se condona el 80%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. DÁVILA HARO JANITZIN**, de la **Maestría en Gestión de la Calidad**, calendario escolar 2013 A.
102. Dictamen No. **420/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. SIMENTAL JUÁREZ OYUKI CONCEPCIÓN**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, calendario escolar 2013 A.
103. Dictamen No. **421/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GARIBAY RIVAS ROBERTO**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, calendario escolar 2013 A.
104. Dictamen No. **459/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MONTAÑO VALENCIA ALICIA ONAQUI**, de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, calendario escolar 2013 A.
105. Dictamen No. **460/2013** mediante el cual **se condona el 75%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ABREU TRAHISY BÁRBARA**, de la **Carrera de Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
106. Dictamen No. **461/2013** mediante el cual **se condona el 100%** del concepto **1ª parte módulo CENS Semi** de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. HERMOSILLO LÓPEZ CLAUDIA VERÓNICA**, de la **carrera de Enfermería Básica Semiescolarizada**, calendario escolar 2013 A.
107. Dictamen No. **462/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ HUALLPA JUAN DIEGO**, de la **Carrera de Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2013 A.
108. Dictamen No. **463/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. DA SILVA JOSÉ THIAGO DONIZETTE**, del **Doctorado en Genética Humana**, calendario escolar 2013 A. Convenio SRE
109. Dictamen No. **464/2013** mediante el cual **NO se condonan** órdenes de pago de los alumnos **Ruiz Ramírez Juan Manuel, Barajas Calderón Hélix Iván y Barajas Coronado Miriam** de la **Maestría en Ciencias Forenses**.
110. Dictamen No. **465/2013** mediante el cual **NO se condonan** órdenes de pago de los alumnos **Saldaña Cruz Ana Miriam, Castro Martínez Xóchitl Helga, Juárez Osuna Jesús Alejandro, Castro Martínez Anna Gabriela, López Quintero Andrés y González Mercado Anahí** del **Doctorado en Genética Humana**.
111. Dictamen No. **466/2013** mediante el cual **NO se condonan** órdenes de pago de los alumnos **Márquez de Santiago Daniel Alejandro y Ramos González Elsy Janeth** del **Doctorado en Farmacología**.
112. Dictamen No. **467/2013** mediante el cual **NO se condonan** órdenes de pago de los alumnos **Córdova Muñoz Iris y Espinoza Velasco Ana Gabriela** de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**.
113. Dictamen No. **468/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago de la alumna **Llamas Covarrubias Iris Monserrat** del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**.
114. Dictamen No. **469/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del alumno **Rivera León Edgar Alfonso** del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**.
115. Dictamen No. **470/2013** mediante el cual **se condona el 50%** de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GÓMEZ PÉREZ CARMEN ELENA**, de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**, calendario escolar 2013 A.
116. Dictamen No. **472/2013** mediante el cual **se condona el 100%** de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. CAMPOS LOZA ARIEL EDUARDO**, de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**, calendarios escolares 2012 A y 2012 B.
117. Dictamen No. **479/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago de la alumna **Sina Feustel** del **Doctorado en Ciencias Biomédicas. 2013 A**
118. Dictamen No. **480/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago de la alumna **Rasgado Cabrera Tanya Libertad** de la **Especialidad en Odontopediatría. 2012 B y 2013 A**

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.

23

mvi*



119. Dictamen No. **481/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago de la alumna **Medina Ayala Elizabeth** de la **Especialidad en Ortodoncia. 2013 A**
120. Dictamen No. **482/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago de la alumna **Del Real López María Monserratt** de la **Especialidad en Endodoncia. 2013 A**
121. Dictamen No. **483/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago de la alumna **González Gamboa Linda Mariana** de la **Maestría en Psicología, orientación Psicología de la Salud. 2013 A**
122. Dictamen No. **484/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago de la alumna **Rosas García María Daniel** del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. 2013 A**
123. Dictamen No. **485/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago de la alumna **Ulloa Hernández Hilda Berenice** de la **Especialidad en Odontopediatría. 2013 A**
124. Dictamen No. **486/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del alumno **Del Real García José Francisco** del **Doctorado en Investigación Clínica. 2013 A**
125. Dictamen No. **487/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago de la alumna **Razo Islas Josefina** de la **Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad de los Servicios de Salud. 2013 A**
126. Dictamen No. **488/2013** mediante el cual **NO se condona** la orden de pago del alumno **Huerta Solano Christian Israel** de la **Maestría en Psicología, orientación Psicología Educativa. 2013 A**

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes de condonaciones y pregunta si hubiera alguna observación al respecto.

El **Dr. Ernesto Germán Cardona Muñoz** expresa que un aspecto muy importante que preocupa es el de los alumnos que van adquiriendo deuda durante el posgrado, se les sigue reinscribiendo como alumnos regulares, y luego terminan el posgrado y no se pueden titular porque adeudan todo el programa. Se tiene que hacer algo con todos los programas, porque si un alumno no puede pagar un ciclo escolar, mucho menos pagará cuando tenga que pagar todo el posgrado y tenemos que hacer responsable al alumno porque la mayoría recibe beca y tendrían que pagar de su propia beca y no destinan ningún porcentaje para pagar a la Universidad. El punto concreto es evitar que se le junte.

El **Presidente del Consejo** menciona que ya existe un punto de acuerdo de la Comisión de Hacienda que establece la baja administrativa si tienen adeudo y se les libera hasta que paguen el adeudo.

El **Mtro. Teófilo Muñoz Fernández** considera que las condonaciones de los programa de posgrado son muy altas, que como Coordinador de una maestría cuando se hace la entrevista a los alumnos todos tienen dinero para pagar, tiempo para estudiar y es un derecho que tiene el estudiante, pero sería conveniente que la Comisión de Condonaciones analizara además del comportamiento que están teniendo los alumnos en el programa, porque si no se les condona se van a la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo General Universitario y esta Comisión por lo general condona el 100% y que no toma en cuenta las necesidades del Centro Universitario y en el caso de su programa de maestría tienen el 60% de alumnos que no pagan su matrícula y esto les genera muchos problemas y que no se pase por alto que los programas de posgrado son autofinanciables.

El **Presidente del Consejo** menciona que toma muy cuenta las opiniones vertida para normar las futuras condonaciones y pregunta si hubiera más comentarios al respecto. No habiendo más observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS

1. Dictamen No. **372/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **LAMAR MEXICANA, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario Guadalajara Lamar".
2. Dictamen No. **373/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **LAMAR MEXICANA, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario Guadalajara Lamar".
3. Dictamen No. **375/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **LAMAR MEXICANA, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Psicología** a partir



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario Guadalajara Lamar".
4. Dictamen No. **376/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **LAMAR MEXICANA, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario Guadalajara Lamar".
 5. Dictamen No. **377/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **LAMAR MEXICANA, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario Guadalajara Lamar".
 6. Dictamen No. **378/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **INSTITUTO VOCACIONAL ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Instituto Vocacional Enrique Díaz de León".
 7. Dictamen No. **379/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **INSTITUTO VOCACIONAL ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Psicología** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Instituto Vocacional Enrique Díaz de León".
 8. Dictamen No. **380/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **U. I. INTERNACIONAL, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Psicología** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "U. I. Internacional".
 9. Dictamen No. **381/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CRUZ ROJA MEXICANA** para impartir el plan de estudios de la Carrera en **Enfermería** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Escuela de Enfermería Cruz Roja Mexicana".
 10. Dictamen No. **382/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Escuela de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social".
 11. Dictamen No. **383/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO UNIVERSITARIO UTEG, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario UTEG".
 12. Dictamen No. **384/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO UNIVERSITARIO UTEG, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Psicología** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario UTEG".
 13. Dictamen No. **385/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO UNIVERSITARIO UTEG, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario UTEG".
 14. Dictamen No. **386/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **PATRONATO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA FRAY ANTONIO ALCALDE, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera en **Enfermería** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Escuela de Enfermería Fray Antonio Alcalde".
 15. Dictamen No. **387/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Psicología en el Plantel Vallarta** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario UNE".
 16. Dictamen No. **388/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Psicología en el Plantel López Mateos** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario UNE".
 17. Dictamen No. **389/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Psicología en el Plantel Colón** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario UNE".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

18. Dictamen No. **390/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería en el Plantel Vallarta** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario UNE".
19. Dictamen No. **391/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería en el Plantel López Mateos** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario UNE".
20. Dictamen No. **392/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición en el Plantel Vallarta** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario UNE".
21. Dictamen No. **393/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición en el Plantel López Mateos** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario UNE".
22. Dictamen No. **394/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO UNIVERSITARIO UNE, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista en el Plantel López Mateos** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario UNE".
23. Dictamen No. **395/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO EDUCATIVO JALISCO, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Escuela de Enfermería y Nutrición Jalisco".
24. Dictamen No. **396/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO EDUCATIVO JALISCO, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Escuela de Enfermería y Nutrición Jalisco".
25. Dictamen No. **397/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE OCCIDENTE, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera de **Licenciatura en Psicología** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Centro Universitario de Monterrey".
26. Dictamen No. **398/2013** mediante el cual se aprueba refrendar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL** a favor de **CENTRO ACADÉMICO AZTECA DE GUADALAJARA, A.C.** para impartir el plan de estudios de la Carrera en **Enfermería** a partir del calendario escolar 2013 B y hasta el calendario 2016 A, bajo la denominación comercial "Escuela de Enfermería Azteca".

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes de reconocimiento de validez oficial de estudios y pregunta si hubiera alguna observación al respecto.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** pregunta si los programas que se están revalidando cómo se hizo el análisis.

El **Presidente del Consejo** menciona que el programa es exactamente el mismo de la Universidad y tanto la Unidad de Estudios Incorporado de este Centro Universitario y la Coordinación de Escuelas Incorporadas están haciendo constantemente auditorías a esos escuelas para evaluar la operación del programa y también lo que tiene que ver con infraestructura.

El Presidente del Consejo pregunta si hubiera más comentarios al respecto. No habiendo más observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

REVALIDACIONES.

1. Dictamen No. **233/2013** mediante el cual se aprueba la **revalidación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GÓMEZ ABREU TRAHISY BARBARA** de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
2. Dictamen No. **234/2013** mediante el cual se aprueba la **revalidación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MORGAN DOMÍNGUEZ ZULEMA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013 9:00 horas.

26

mvi*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

3. Dictamen No. **430/2013** mediante el cual se aprueba la **revalidación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ DÍAZ SADY**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera alguna observación al respecto. No habiendo comentarios a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

ACREDITACIONES.

1. Dictamen No. **281/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ SANTIBÁÑEZ JESSICA DANIELA** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
2. Dictamen No. **409/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. BALTAZAR CHAVIRA PRISCILA LUCERO**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
3. Dictamen No. **820/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. HURTADO TORRES MA. DOLORES**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
4. Dictamen No. **826/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza- aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ ÁVILA FERNANDO**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**.
5. Dictamen No. **827/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MÁRQUEZ LIMÓN JUAN MANUEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
6. Dictamen No. **828/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. FUERTE NAVA JUAN MANUEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
7. Dictamen No. **829/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ SILVA ANDREA SARAHÍ**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
8. Dictamen No. **830/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PINEDA RAMÍREZ CÉSAR ANTONIO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
9. Dictamen No. **831/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GARCÍA GONZÁLEZ MANUEL EDUARDO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
10. Dictamen No. **832/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ DEGOLLADO ESTRELLA MARIANA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
11. Dictamen No. **833/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GÓMEZ VALADEZ ESTEFANIA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
12. Dictamen No. **834/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PLASCENCIA AGUILAR MARCO ANTONIO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
13. Dictamen No. **835/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. REZA RAMÍREZ VERÓNICA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
14. Dictamen No. **836/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. ZEPEDA IBARRA ARGELIA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
15. Dictamen No. **838/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. DÍAZ SALAS NATALIE**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
16. Dictamen No. **839/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ RANGEL MARÍA ALEJANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
17. Dictamen No. **840/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. VILLASEÑOR ANAYA ARIANA IMELDA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
18. Dictamen No. **841/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ VELASCO SAMANTHA MONZERRAT**, de la **Licenciatura en Psicología**.
19. Dictamen No. **842/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. PARRA LÓPEZ AÍDA MARGARITA**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**.
20. Dictamen No. **843/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. MUÑOZ VENEGAS KARLA AYERIM**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
21. Dictamen No. **844/2012** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. LEGASPI DOMÍNGUEZ VIRIDIANA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
22. Dictamen No. **152/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **C. RIERA LEAL LIZBETH**, de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.



23. Dictamen No. **153/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **JIMÉNEZ DE LA TORRE NORMA CELINA**, de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
24. Dictamen No. **154/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **DÍAZ ANGUIANO MARTHA LIZETH**, de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
25. Dictamen No. **155/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CARPISO LUGO KARIN**, de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
26. Dictamen No. **156/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ROJAS CASTAÑEDA RAQUEL GUADALUPE**, de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
27. Dictamen No. **157/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de Enseñanza aprendizaje del (a) alumno (a) **BARRERA JACOME ARACELI**, de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
28. Dictamen No. **158/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GUERRERO RODRÍGUEZ ALEJANDRA**, de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
29. Dictamen No. **159/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CORBALA SOLARES JHOANA MARGARITA**, de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
30. Dictamen No. **160/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza aprendizaje del (a) alumno (a) C. **PRECIADO LDZA ARIADNA MARISOL**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
31. Dictamen No. **205/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **VÉLEZ VALLE ALINA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
32. Dictamen No. **206/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **VARGAS DUEÑAS MARIO ADÁN**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**.
33. Dictamen No. **207/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CERVANTES VELASCO FRANCISCO JAVIER**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
34. Dictamen No. **208/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **REZENDEZ SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
35. Dictamen No. **209/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza- aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ESPINOSA GÓMEZ CLAUDIA DANIELA**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
36. Dictamen No. **210/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SAHAGÚN ZAMBRANO LAURA EURICE**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
37. Dictamen No. **211/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SERRANO DE LA VEGA KARLA GABRIELA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
38. Dictamen No. **212/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **RUÍZ ARÉVALO MIRNA ELIZABETH**, de la Carrera de **Enfermería**.
39. Dictamen No. **213/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ KARINA**, de la Carrera de **Enfermería**.
40. Dictamen No. **214/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **RUIZ CARRILLO JOSÉ DANIEL**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
41. Dictamen No. **215/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza- aprendizaje del (a) alumno (a) C. **BARBA GÓMEZ DANIEL JHON**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
42. Dictamen No. **216/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **TOPETE ACEVES OMAR ALEJANDRO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
43. Dictamen No. **217/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ENCISO DUMUIN GUSTAVO CEDRIC**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
44. Dictamen No. **218/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ZAMBRANO CERDA JUANA GUADALUPE**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
45. Dictamen No. **219/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **LIZÁRRAGA AGUILERA JORGE ALBERTO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
46. Dictamen No. **220/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ARELLANO GAITÁN SANTIAGO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
47. Dictamen No. **221/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ GALINDO JOEL ALEJANDRO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
48. Dictamen No. **222/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **EAST-RAZA CHÁVEZ ARIF HAIDER**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
49. Dictamen No. **223/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ENCISO OSORIA CHRISTIAN GUSTAVO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

50. Dictamen No. **224/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CRUZ CANTERO LUIS ARMANDO**, de la Carrera de **Enfermería**.
51. Dictamen No. **225/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CHÁVEZ OLVERA MA. FERNANDA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**.
52. Dictamen No. **226/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **OCEGUEDA GARCÍA MARIO ANTONIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
53. Dictamen No. **227/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) **PIMENTEL NÁPOLES DIEGO IVÁN**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
54. Dictamen No. **228/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CERVANTES MORENO SELENE**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
55. Dictamen No. **229/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ÁVILA SANTACRUZ SALMA EUGENIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
56. Dictamen No. **230/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **MONTES DE OCA PEÑA ZAIRA PAOLA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
57. Dictamen No. **231/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **VELÁZQUEZ BECERRA MARICRUZ ALEJANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
58. Dictamen No. **232/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SÁNCHEZ NAVARRO HERIBERTO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
59. Dictamen No. **236/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **PÉREZ SANTAMARÍA GONZÁLEZ JAIME**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
60. Dictamen No. **237/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **IBARRA LIMÓN ENRIQUE ALEJANDRO**, de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
61. Dictamen No. **238/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SOTELO GARCÍA BERTHA LISSETTE**, de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
62. Dictamen No. **240/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **PALACIOS BEJARANO LEYLA MELISSA**, de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
63. Dictamen No. **242/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **RUBIO RODRÍGUEZ MARADI ZUMARA**, de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
64. Dictamen No. **243/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SALCEDO NAVA NANCY ELENA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
65. Dictamen No. **244/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **NÚÑEZ MORGÁ CARLO EDOARDO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
66. Dictamen No. **246/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **RIVERA GONZÁLEZ MINERVA AIOE**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
67. Dictamen No. **247/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **LÓPEZ JAIME JESSICA GUADALUPE**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
68. Dictamen No. **248/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **JIMÉNEZ GÓMEZ AMAIRANI REBECA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
69. Dictamen No. **249/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **JIMÉNEZ GÓMEZ INDIRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
70. Dictamen No. **250/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **MADRIGAL SAHAGÚN BRAULIO MIGUEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
71. Dictamen No. **278/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **LUIZ MACÍAS ÁNGEL FERNANDO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**.
72. Dictamen No. **279/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GONZÁLEZ ZEPEDA GERARDO JESÚS**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
73. Dictamen No. **280/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **MEZA RODRÍGUEZ HERMELINDA**, de la Carrera de **Enfermería**.
74. Dictamen No. **281/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **LEAL PLAZOLA WENDY VERÓNICA**, de la Carrera de **Enfermería**.
75. Dictamen No. **282/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GONZÁLEZ BARRTEO RENÉ ANTONIO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
11 de Junio de 2013. 9:00 horas

29

mvi*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

76. Dictamen No. **283/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **MARTÍNEZ CARLOS J. FRANCOIS**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
77. Dictamen No. **284/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **MEDEL MARES JOCELIN DAMARIS**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
78. Dictamen No. **285/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SÁNCHEZ DÍAZ DE LA ROSA ALEJANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
79. Dictamen No. **286/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ RUEDA MARCO ANTONIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
80. Dictamen No. **287/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CALATA PADILLA PATRICIA GUADALUPE**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
81. Dictamen No. **288/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SÁNCHEZ DÁVALOS ALICIA DEL SOCORRO**, de la **Licenciatura en Nutrición**.
82. Dictamen No. **289/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SOTO NÚÑEZ MELISSA AMAIRANY**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
83. Dictamen No. **290/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **AMEZQUITA BAILÓN SARA NOEMÍ**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
84. Dictamen No. **291/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GUZMÁN LÓPEZ MARÍA TERESA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
85. Dictamen No. **292/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GONZÁLEZ VÁZQUEZ ALEJANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
86. Dictamen No. **293/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CORONA ZÚÑIGA MARTHA ELENA**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**.
87. Dictamen No. **294/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **VELÁZQUEZ NÚÑEZ ANAÍ**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
88. Dictamen No. **295/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ALMARAZ RAMÍREZ CARLOS ALBERTO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
89. Dictamen No. **296/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CASTAÑEDA AGUIAR VGLORIA ELIZABETH**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
90. Dictamen No. **297/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **VARGAS SÁNCHEZ PERLA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
91. Dictamen No. **298/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **URIBE CASTILLO MEXTLI ALELI**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
92. Dictamen No. **299/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **NÁJERA CARRILLO CLAUDIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
93. Dictamen No. **300/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **VELASCO MARTÍNEZ LAURA LETICIA**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**.
94. Dictamen No. **314/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **TORNERO SIORDIA ÁNGEL ULISES**, de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**.
95. Dictamen No. **315/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GARIBAY CERNA AURORA AYDEE**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
96. Dictamen No. **316/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CARVAJAL GONZÁLEZ MIRIAM PAULINA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
97. Dictamen No. **317/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **DE LA CRUZ ESQUIVEL LAURA DENISSE**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
98. Dictamen No. **318/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **BANDA RAMÍREZ ANA BERTHA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
99. Dictamen No. **319/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **TEPOSTE DÍAZ MOISÉS GUADALUPE**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
100. Dictamen No. **320/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **TORRES CAMARENA NEBAI**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
101. Dictamen No. **321/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SOTO ARIAS MARÍA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
102. Dictamen No. **322/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **LLAMAS SÁNCHEZ DAIRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.

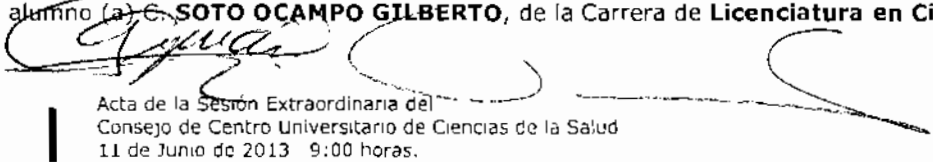


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

103. Dictamen No. **323/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GUITRÓN MAGAÑA JENNIFFER**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
104. Dictamen No. **324/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CONTRERAS GARCÍA ROSA ISABEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
105. Dictamen No. **325/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **LIZÁRRAGA GUTIÉRREZ CLAUDIA LIZETH**, de la Carrera de **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**.
106. Dictamen No. **326/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ROMERO GÁLVEZ CLAUDIA JAZMÍN**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**.
107. Dictamen No. **327/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GONZÁLEZ RAMÍREZ CLAUDIA EDITH**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**.
108. Dictamen No. **328/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ÁVILA BECERRA MARÍA DEL CARMEN**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**.
109. Dictamen No. **329/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **AVALOS GUTIÉRREZ MARÍA DEL ROSARIO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**.
110. Dictamen No. **330/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ROSADO GÓMEZ MÓNICA MARIANA**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
111. Dictamen No. **331/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **FLORES PALOS OMAR ALBERTO**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
112. Dictamen No. **332/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CHÁIREZ MARTÍNEZ ELIZABETH**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
113. Dictamen No. **334/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **RODRÍGUEZ SAN DOBAL GUILLERMINA YOSEPH**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
114. Dictamen No. **335/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **OROZCO ALMARAZ MIRIAM ELIZABETH**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
115. Dictamen No. **336/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GARCÍA FLORES IRVING ISMAEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
116. Dictamen No. **337/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GARCÍA FRANCO MARÍA GUADALUPE**, de la Carrera de **Licenciatura en Enfermería**.
117. Dictamen No. **338/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GONZÁLEZ HERNÁNDEZ CANDY**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
118. Dictamen No. **422/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CUEVAS ECHEGOLLEN CARLOS**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
119. Dictamen No. **423/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SÁNCHEZ JUÁREZ JOSÉ DE JESÚS**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
120. Dictamen No. **424/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CUEVAS AGUILAR VIRIDIANA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
121. Dictamen No. **425/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **MIRAMONTES GARCÍA ENRIQUE**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
122. Dictamen No. **426/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CUÉLLAR MENDOZA DANIELA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
123. Dictamen No. **427/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ZUAZO MANCILLA RIGOBERTO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
124. Dictamen No. **428/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **MENDOZA CERVANTES EVELIA VANESSA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
125. Dictamen No. **429/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ALONSO PINEDO YAREL ANAID**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
126. Dictamen No. **431/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **RIVERA GUILLEN MARÍA DE JESÚS**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
127. Dictamen No. **432/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **DE LOERA RODRÍGUEZ DANITZA NALLELY**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
128. Dictamen No. **433/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SOTO OCAMPO GILBERTO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.





129. Dictamen No. **434/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ PERALTA MARIANA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
130. Dictamen No. **435/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ CISNEROS MARÍA ANTONIETA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
131. Dictamen No. **436/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ESPINOSA HARO JORGE MANUEL**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
132. Dictamen No. **437/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **AGUILUZ ESPARZA ELIZABETH GUADALUPE**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
133. Dictamen No. **438/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CARO CEJA ULISES OCTAVIO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
134. Dictamen No. **439/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **REYES SÁNCHEZ PEDRO**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
135. Dictamen No. **440/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GARCÍA DE LA TORRE CLARA PAULINA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**.
136. Dictamen No. **441/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JUAN EZEQUIEL**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**.
137. Dictamen No. **442/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **BERNAL LARA ÓSCAR ALBINO**, de la Carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**.
138. Dictamen No. **443/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ALATORRE OLVERA ERIKA NAYELI**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
139. Dictamen No. **444/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GÓMEZ OSORIO MAYRA ALEJANDRA**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
140. Dictamen No. **445/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SÁNCHEZ FAJARDO SILVIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
141. Dictamen No. **447/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **RODRÍGUEZ TRUJILLO CARMEN YAZMÍN**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
142. Dictamen No. **44B/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **CORONA HERNÁNDEZ BETHSABE VERÓNICA**, de la Carrera de **Enfermería**.
143. Dictamen No. **451/2013** mediante el cual se aprueba la **acreditación** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SOTO MORALES ALMA LETICIA**, de la Carrera de **Enfermería**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera alguna observación al respecto. No habiendo comentarios a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

EQUIVALENCIAS (29 DICTÁMENES).

1. Dictamen No. **281/2012** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **RODRÍGUEZ SANTIBÁÑEZ JÉSSICA DANIELA** de la carrera de **Licenciatura en Nutrición**.
2. Dictamen No. **B21/2012** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **TRIGUEROS DEL VALLE GABRIEL**, de la **Especialidad en Medicina Interna**.
3. Dictamen No. **822/2012** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **HERNÁNDEZ PARDO IYALI DEYANIRA**, de la **Especialidad en Medicina Familiar**.
4. Dictamen No. **824/2012** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **NAVARRO NERI JAVIER**, de la **Especialidad en Ortopedia**.
5. Dictamen No. **150/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GARCÍA MARTÍNEZ MA. DE LOURDES**, de la **Especialidad en Medicina Interna**.
6. Dictamen No. **151/2013** Mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **FIGUEROA VILLANUEVA NOEMÍ**, la **Licenciatura de Enfermería (nivelación a distancia)**.
7. Dictamen No. **186/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **MOLINA ROMO ALEJANDRO**, de la **Especialidad en Cirugía General**.
8. Dictamen No. **187/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SOLÓRZANO VÁZQUEZ JESÚS FERNANDO**, de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia**.
9. Dictamen No. **188/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ZAVALA GARZA LUIS ALFONSO**, de la **Especialidad en Radiología e Imagen**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

10. Dictamen No. **189/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de Enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ZAVALA PARDO ALFREDO**, de la **Especialidad en Radiología e Imagen**.
11. Dictamen No. **190/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **VILLALOBOS ROMERO JULIÁN OCTAVIO**, de la **Especialidad en Ginecología y Obstetricia**.
12. Dictamen No. **191/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **VEGA RODRÍGUEZ ABEL**, de la **Especialidad en Radiología e Imagen**.
13. Dictamen No. **192/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ MAYRA TERESITA**, de la **Especialidad en Pediatría Médica**.
14. Dictamen No. **193/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **RUIZ SALAZAR SATURNINO RAMÓN**, de la **Especialidad en Pediatría Médica**.
15. Dictamen No. **194/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GUTIÉRREZ AYALA GUADALUPE ISABEL LIVIER**, de la **Especialidad en Medicina Familiar**.
16. Dictamen No. **195/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GARCÍA ROBLES ALEJANDRO ERICK**, de la **Especialidad en Anestesiología**.
17. Dictamen No. **196/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **DEL CID CHUA CLAUDIA LUCÍA**, de la **Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello**.
18. Dictamen No. **197/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **AMARAL QUIÑONEZ JUAN FRANCISCO**, de la **Especialidad en Pediatría Médica**.
19. Dictamen No. **198/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **MORIARTE FLORES JORGE JULIÁN**, de la **Especialidad en Medicina Familiar**.
20. Dictamen No. **235/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **PELCASTRE FIGUEROA DULCE MARÍA**, de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
21. Dictamen No. **239/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno C. **CARRILLO SUÁREZ VALERIA**, de la **Especialidad de Dermatología Médico Quirúrgica**.
22. Dictamen No. **241/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GUTIÉRREZ CHÁVEZ LIZETH ALEJANDRA**, de la **Especialidad en Dermatología Quirúrgica**.
23. Dictamen No. **245/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ARAGÓN HERNÁNDEZ EDER**, de la Carrera de **Médico Cirujano y Partero**.
24. Dictamen No. **333/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **ÁLVAREZ COVARRUBIAS HÉCTOR ALFONSO**, de la **Especialidad en Medicina Interna**.
25. Dictamen No. **446/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GUTIÉRREZ GONZÁLEZ ÉRIKA FABRICZIA**, de la Carrera de **Licenciatura en Psicología**.
26. Dictamen No. **448/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **OVIEDO RANGEL JONATHAN ASHLEY**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
27. Dictamen No. **449/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **URIOSTE LÓPEZ ALEJANDRA**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
28. Dictamen No. **452/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **GARZA VÁSQUEZ ROSENDO ENRIQUE**, de la Carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**.
29. Dictamen No. **453/2013** mediante el cual se aprueba la **equivalencia** de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. **MÉNDEZ SILVA LAURA PALOMA**, de la **Especialidad en Pediatría Médica**.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera alguna observación al respecto. No habiendo comentarios a los dictámenes de equivalencia se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** indica que el siguiente punto de la orden del día corresponde a la aprobación de la conformación de la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico para el periodo febrero 2013-julio 2014, mencionando que esta Comisión ya está trabajando y tiene nombramiento del señor Rector General y solamente por formalidad debe ser aprobada por este Consejo de Centro y sus miembros son:

| CÓDIGO | NOMBRE | ESTATUS | |
|---------|------------------------------|--------------|------------------|
| 8820503 | CORONA RIVERA JORGE ROMAN | INVESTIGADOR | MIEMBRO TITULAR |
| 8100675 | FONSECA REYES SALVADOR | INVESTIGADOR | MIEMBRO TITULAR |
| 8108269 | GÓMEZ LOMELI ZOILA MARGARITA | INVESTIGADOR | MIEMBRO TITULAR |
| 8808325 | LUQUIN DE ANDA MARÍA SONIA | INVESTIGADOR | MIEMBRO SUPLENTE |

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud 11 de Junio de 2013 9:00 horas.

33

mvl*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

| | | | |
|---------|-------------------------------------|---------------------|------------------|
| 9014365 | BALCAZAR PARTIDA NIDIA MARÍA | PROFESOR DE CARRERA | SECRETARIO |
| 8209936 | CUEVAS ÁLVAREZ LEOBARDO | PROFESOR DE CARRERA | MIEMBRO TITULAR |
| 7719515 | SÁNCHEZ ANTILLÓN MARÍA GUADALUPE | PROFESOR DE CARRERA | PRESIDENTE |
| 9108696 | VALADEZ SIERRA MARÍA DE LOS DOLORES | PROFESOR DE CARRERA | MIEMBRO SUPLENTE |
| 8118035 | CAMACHO LUNA SONIA | TÉCNICO ACADÉMICO | MIEMBRO TITULAR |
| 8210659 | FLORES GONZÁLEZ VÍCTOR | TÉCNICO ACADÉMICO | MIEMBRO TITULAR |
| 7608969 | ÁVILA RODRÍGUEZ IRMA | TÉCNICO ACADÉMICO | MIEMBRO TITULAR |
| 8808198 | MARÍN MUÑOZ CARLA LIVIA | TÉCNICO ACADÉMICO | MIEMBRO SUPLENTE |

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros la conformación de la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico para el periodo febrero 2013-julio 2014 y pregunta si hubiera algún comentario al respecto. No habiendo comentarios se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

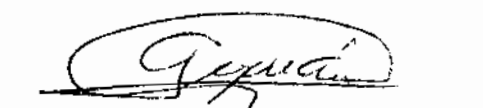
A continuación se tiene el último punto del orden del día que son asuntos varios y pregunta si algún consejero tuviera algo que exponer.

El **Dr. Osmar Matsui Santana** pregunta si los nuevos planes de estudios ya fueron aprobados por el H. Consejo General Universitario.

El **Presidente del Consejo** menciona que todavía no, que están en revisión y en breve se retomara, por parte de las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda, el análisis correspondiente y que le enviarán los borradores de los dictámenes para hacerlos del conocimiento de este Centro Universitario. Sólo se aprobaron los Cursos Posbásicos de Enfermería, proponiéndose que estos cursos se conviertan en Especialidades en Enfermería, por lo que en poco tiempo se empezará a desarrollar este trabajo.

Una vez concluidos los puntos de la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente del Consejo da por clausurados los trabajos de la Sesión del Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud a las 11:10 horas del día de su fecha.


DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA
PRESIDENTE


MTRO. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Presente.-

DICTAMEN No. 277/2013

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento proveniente de la División Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, en el cual se plantea la modificación del programa educativo de la **Especialidad en Medicina de Rehabilitación**, para operar bajo el sistema de créditos, profesionalizante y modalidad presencial, con sede en este Centro Universitario y para ser impartida en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el SN DIF Jalisco Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" y en las unidades hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, en virtud de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- I. Que con dictamen número 1195 de fecha 12 de Agosto de 1996 el H. Consejo General Universitario, aprobó modificación al plan de estudios de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, con efectos retroactivos al primero de marzo de 1995.
- II. Que con dictamen número I/2010/327 el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2010 suprimió y aprobó un nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación.
- III. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
- IV. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
- V. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
- VI. Que la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior, e integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, la Administración General y el Sistema de Universidad Virtual.
- VII. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- VIII. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
- IX. Que este Centro Universitario cuenta entre su estructura Divisional y Departamental a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, integrada por los Departamentos de Salud Pública, de Odontología para la Preservación de la Salud, de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación

Dictamen No. 277/2013
Especialidad en Medicina de Rehabilitación
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

y Danza, de Psicología Aplicada y de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria.

- X. Que la Rehabilitación se puede definir como el desarrollo más completo de los potenciales físicos, psicológicos, sociales, vocacionales y educacionales de un individuo en correlación con sus afectaciones fisiológicas o anatómicas y sus limitaciones ambientales. Los objetivos están determinados por las personas y aquellos involucrados en su atención, con el propósito final de obtener una funcionalidad óptima a pesar de las incapacidades residuales, incluso si el daño es condicionado por un proceso patológico que no puede ser revertido.
- XI. Que el médico especialista en medicina de rehabilitación es el profesional de la medicina, que realiza acciones de prevención de deficiencia, incapacidad y discapacidad, diagnóstico, tratamiento rehabilitatorio y pronóstico de la discapacidad en el individuo, al menor tiempo y costo posible, con una actitud crítica, reflexiva y humanística.
- XII. Que la Especialidad en Rehabilitación surge ante la necesidad de apoyar la formación de cuadros profesionales para el desarrollo de la atención profesional de personas con alguna discapacidad en nuestro país y en la región Centro-Occidente.
- XIII. Que esta propuesta de actualización curricular está enfocada a un aspecto de la realidad social de nuestro entorno nacional y regional que cada día se vuelve más complejo: la necesidad de programas educativos de especialización que den respuesta a un grupo cada vez mayor de personas con alguna discapacidad, y por otro lado a un grupo de profesionales en medicina que, desean superarse para alcanzar mejores competencias integradas y formar cuadros profesionales de alta calidad académica y profesional en Medicina de Rehabilitación.
- XIV. Que la formación de profesionales en Medicina de Rehabilitación, según las conclusiones del "1er Congreso Nacional en Medicina de Rehabilitación" realizado en Puerto Vallarta en el mes de mayo de 2007, enfrenta nuevos retos educativos con base en los nuevos escenarios de la Salud a nivel internacional, nacional y regional en el contexto de la globalización. Se dan cambios profundos en los sistemas de Salud, se presentan nuevas formas en el quehacer de las instituciones hospitalarias orientadas al servicio de rehabilitación, y se está demandando un nuevo perfil de profesionales que responda a las necesidades en medicina de rehabilitación en las sociedad y en las instituciones tanto del sector de la salud pública como de las organizaciones de salud privadas y de la sociedad civil.
- XV. Que existe tanto a nivel regional como nacional un déficit de médicos con especialidad en medicina de rehabilitación dedicados a la atención de personas con discapacidad, pues existen en el país aproximadamente 1,500 médicos certificados en rehabilitación, y como ha sido estimado, deben existir cuando menos un especialista en rehabilitación por cada 25,000 habitantes. De esta manera para una población nacional de 112,322,757, deberían de haber cuando menos 4,492 médicos especialistas. Es decir, existe al momento un déficit de especialistas en rehabilitación de aproximadamente un 66 %, por lo que es urgente, que los médicos residentes en esta especialidad egresen en un programa de 3 años con el objeto de subsanar las deficiencias asistenciales de la población.
- XVI. Que por otra parte, la modificación del programa a tres años, no representa un riesgo para cumplir el perfil de egreso del alumno, ya que en las diferentes sedes se han llevado acciones académicas, ofreciendo los contenidos de las asignaturas durante el segundo y tercer ciclo del programa con lo que se garantiza la formación íntegra de los estudiantes. Además, han llevado a cabo rotaciones que les han brindado las experiencias necesarias para su práctica con calidad y eficiencia como especialistas. Por lo que las instituciones donde se ha estado impartiendo esta especialidad, solicitan dicha modificación en función de que a nivel nacional esta especialidad tiene una duración de 3 años.
- XVII. Que el **objetivo general** es formar profesionales especializados en la medicina de rehabilitación, capacitados en el más alto nivel y con las herramientas teóricas y metodológicas más modernas para actuar en la atención de las discapacidades, valorando con sentido humano la discapacidad, desde la perspectiva de los nuevos métodos de atención y de las nuevas tecnologías, promueva cambios e innovaciones en el campo de la rehabilitación, contribuya a la atención integral, con calidad humana de las personas con alguna discapacidad y en la mejora continua de los servicios de medicina de rehabilitación en los diferentes ámbitos profesionales nacionales e internacionales.-

Dictamen No. 277/2013
Especialidad en Medicina de Rehabilitación
Modificación



XVIII. Que los **objetivos específicos** del programa son:

- Ejercitar al alumno en el dominio de los métodos y técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación ante los casos problema de salud en el campo de la Medicina de Rehabilitación.
- Promover actualización profesional con sentido crítico ante los problemas médicos de su competencia.
- Favorecer el análisis de la literatura médica pertinente a su ámbito especializado para la aplicación práctica reflexiva y crítica en sus actividades de atención médica
- Promover conocimientos y destrezas necesarias para lograr los diagnósticos acertados de los problemas comprendidos en la especialidad y establecer las medidas terapéuticas en la Medicina de Rehabilitación, convenientes a cada caso.
- Fortalecer la capacidad para buscar, procesar y sistematizar información a partir de las diferentes fuentes utilizando diferentes recursos tecnológicos, así como para comunicar y difundir conocimientos a través de métodos didácticos adecuados, interpretar la realidad e intervenir en la solución de problemas que competen a la Medicina de Rehabilitación.
- Promover en el alumno la adquisición de los conocimientos básicos necesarios para interpretar científicamente los fenómenos patogénicos de las enfermedades comprendidas en la especialidad y obtendrá una preparación suficiente que le permita continuar renovando los conocimientos de acuerdo al progreso de la especialidad. Se le dará una formación básica para que entienda la importancia del método científico y la trascendencia que esto tiene para la observación de los fenómenos clínicos y su interpretación.
- Fortalecer habilidades y destrezas para participar en los procesos pedagógico-didácticos en la educación formal e informal.
- Se inculcará en el alumno un fuerte sentido de la responsabilidad ética que tiene ante los enfermos y el papel tan importante que juega el conocimiento del entorno cultural y social de cada individuo.

XIX. Que el **perfil profesional de ingreso**, respecto a las competencias profesionales que debe poseer son:

- Conoce e identifica al individuo desde una perspectiva compleja biopsico-social, con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica.
- Resuelve problemas que se presentan en la práctica profesional aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad, con juicio crítico, ética profesional y creatividad.
- Comunica eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional.
- Ejerce su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva.
- Analiza e inserta en los segmentos del mercado de trabajo con actitud autocrítica, creativa y ética profesional con liderazgo en su campo profesional.
- Resuelve problemas profesionales de forma multi, inter y transdisciplinarios para una convivencia de respeto y ética profesional.
- Identificar, diseñar e implementar los diferentes programas de prevención de la salud en equipo multi, inter y transdisciplinario para fomentar una cultura de salud.
- Aplica conocimientos sobre el proceso administrativo con eficiencia y eficacia de acuerdo a las prioridades del ámbito de la salud, con una actitud prospectiva y propositiva.
- Es un profesional que aplica sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para proporcionar atención de medicina general, de alta calidad, a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación del daño y rehabilitación.
- Disposición a trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica.

XX. Que el **perfil del de egreso** de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación consiste en que el egresado será un profesional experto de vanguardia a corto mediano y largo plazo, poseedor de capacidades para resolver los problemas propios de la especialidad y participar en los procesos de gestión y educación en su ámbito profesional. El Perfil de Egreso está conformado por competencias profesionales integradas en dos áreas.



➤ Competencias Profesionales Integradas para promover, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar los problemas propios de los individuos con discapacidad, de acuerdo al estado del arte de la medicina:

- Posee los saberes teóricos prácticos y formativos para la toma de decisiones oportunas para cada caso, en la atención integral del individuo con discapacidad.
- Comprende la funcionalidad de los sistemas Neuromuscular (NME), Cardiovascular (CV) y Respiratorio (R) y reconoce la normalidad y sus alteraciones funcionales.
- Realiza diagnóstico apropiado de la discapacidad parcial o total, transitoria o permanente, de origen neuromuscular, musculoesquelética, cardiovascular o respiratoria en niños y adultos y establece la terapéutica correcta en cada caso.
- Detecta las repercusiones funcionales y psicosociales que produce la discapacidad, e interactúa con otros profesionales para ofrecer al enfermo una atención integral y holística.
- Comprende los métodos y técnicas; así como las modalidades de atención rehabilitatoria a pacientes con afecciones del sistema NME, CV y R, para favorecer su recuperación con oportunidad.
- Comprende y aplica los conocimientos adquiridos de las diferentes disciplinas especializantes en rehabilitación para la atención del paciente discapacitado de los diferentes grupos etarios; brindando atención e información al individuo y su familia; con ética, sentido de responsabilidad y compromiso; para la integración del individuo a su entorno biopsicosocial; mejorando su calidad de vida.
- Detecta factores de riesgo para la producción de discapacidad e implementa acciones de prevención en sus espacios de práctica profesional con trascendencia individual, familiar y colectiva.
- Comprende y aplica la Metodología de Investigación Científica en el campo de la terapia física mejorando sus conocimientos, Destrezas y capacidades para la realización de proyectos de investigación que le permitan sustentar nuevas propuestas de atención aplicables en el campo de terapia física en individuos con afección de los sistemas MNE; CV y R, con sentido de responsabilidad y honestidad, comprometiéndose con un constante crecimiento profesional en beneficio de su sociedad.
- Define claramente sus limitaciones profesionales para apoyarse en otros profesionales para la atención integral del individuo con discapacidad.
- Es un experto en la elaboración de historias clínicas como base imprescindible en el manejo asertivo del individuo con discapacidad

➤ Competencias Profesionales Integradas para participar en los procesos de gestión y educación:

- Comprende y aplica los saberes teórico-prácticos de la administración de las Instituciones de Salud, respetando los principios ético-normativos que impactan en el ejercicio profesional donde participa en el diseño organizacional para incrementar la calidad y eficiencia de los servicios que presta a los individuos con discapacidad.
- Diseñar, realizar o colaborar en programas educacionales dirigidos a su propio desarrollo profesional, al equipo de salud del que forma parte y a los pacientes a su cargo y sus familiares.
- Es un profesional interesado en los procesos de investigación para la búsqueda permanente del nuevo conocimiento para innovar en forma permanente su práctica profesional.
- Participa y se involucra con responsabilidad en los procesos educativos formales e informales en la educación del individuo, familia y comunidad, así como, en la formación de nuevos profesionistas del área de las ciencias de la salud.

Estas competencias le facilitaran la movilidad profesional en el ámbito nacional e internacional en la búsqueda permanente de la perfección de su ejercicio profesional en el campo de la Medicina de Rehabilitación.

XXI. Que el Consejo de División Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, en su sesión de fecha 28 de noviembre 2012, aprobó la modificación del programa educativo de la **Especialidad en Medicina de Rehabilitación**.

En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, han encontrado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- IV. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar los programas de posgrados propuestos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.
- V. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro Ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
- VI. Que en términos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud; de Disciplinas Clínicas; y de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.
- VII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.
- VIII. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.
- IX. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I y 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, es que estas Comisiones estiman pertinente presentar la propuesta de modificación de la **Especialidad en Medicina de Rehabilitación** y al efecto proponen los siguientes:

Dictamen No. 277/2013
Especialidad en Medicina de Rehabilitación
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del programa educativo de la **ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN**, con enfoque a las competencias profesionales integradas y con retroactividad a partir del ciclo escolar **2010 A**, proveniente de la División Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se aprueba el proyecto de modificación de la Especialidad que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- La modificación del programa educativo de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

| AREAS DE FORMACIÓN | TOTALES | TOTAL DE HORAS | | | Créditos | % |
|--|--------------|----------------|--------------|--------------|------------|------------|
| | | TEORÍA | PRÁCTICA | | | |
| | | | C/Tutor | Sin/Tutor | | |
| Especializante Obligatoria (Atención Médica) | 7,920 | 756 | 7,164 | ----- | 495 | 92 |
| Básico Particular Obligatoria (Educación e Investigación Médica) | 720 | 426 | 294 | ----- | 45 | 8 |
| TOTALES | 8,640 | 1,182 | 7,458 | ----- | 540 | 100 |

ÁREA DE FORMACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA ATENCIÓN MÉDICA I

| UNIDADES DE APRENDIZAJE | CLAVE | TIPO DE CURSO | TOTAL DE HORAS | TOTAL DE HORAS | | | CRÉDITOS | PRE REQUISITOS |
|--|-------|---------------|----------------|----------------|-------------|----------|------------|----------------|
| | | | | TEÓRICAS | PRÁCTICAS | | | |
| | | | | | C/T | S/T | | |
| Genética humana | | CT | 32 | 27 | 5 | 0 | 2 | |
| Introducción a la medicina de Rehabilitación | | C | 16 | 16 | 0 | 0 | 1 | |
| Morfología aplicada y funcional | | CT | 160 | 100 | 60 | 0 | 10 | |
| Programa de Terapia Física y Ocupacional | | CT | 192 | 100 | 92 | 0 | 12 | |
| Rehabilitación Pediatría | | CT | 192 | 100 | 92 | 0 | 12 | |
| Propedéutica de Rehabilitación | | CT | 96 | 66 | 30 | 0 | 6 | |
| Trabajo Médico I | | P | 1,920 | 0 | 1,920 | 0 | 120 | |
| TOTALES | | | 2608 | 409 | 2231 | 0 | 163 | |

Dictamen No. 277/2013
Especialidad en Medicina de Rehabilitación
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

COMSEJLO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ATENCIÓN MÉDICA II

| UNIDADES DE APRENDIZAJE | CLAVE | TIPO DE CURSO | TOTAL DE HORAS | TOTAL DE HORAS | | | CRÉDITOS | PRE REQUISITOS |
|---|-------|---------------|----------------|----------------|-------------|-----|------------|----------------|
| | | | | TEÓRICAS | PRÁCTICAS | | | |
| | | | | | C/T | S/T | | |
| Electromiografía y potenciales evocados | | CT | 32 | 27 | 5 | | 2 | |
| Prescripción de Órtesis y Prótesis | | CT | 32 | 27 | 5 | | 2 | |
| Farmacología en rehabilitación | | CT | 32 | 27 | 5 | | 2 | |
| Rehabilitación en Reumatología | | CT | 32 | 12 | 10 | | 2 | |
| Imagenología en Rehabilitación | | CT | 32 | 27 | 5 | | 2 | |
| Rehabilitación en Traumatología y Ortopedia | | CT | 32 | 22 | 10 | | 2 | |
| Trabajo Médico II | | P | 2416 | 0 | 2416 | | 151 | |
| TOTALES | | | 2608 | 142 | 2456 | | 163 | |

ATENCIÓN MÉDICA III

| UNIDADES DE APRENDIZAJE | CLAVE | TIPO DE CURSO | TOTAL DE HORAS | TOTAL DE HORAS | | | CRÉDITOS | PRE REQUISITOS |
|--|-------|---------------|----------------|----------------|--------------|-----|------------|----------------|
| | | | | TEÓRICAS | PRÁCTICAS | | | |
| | | | | | C/T | S/T | | |
| Rehabilitación del paciente quemado | | CT | 16 | 6 | 10 | 0 | 1 | |
| Rehabilitación Neurológica | | CT | 16 | 6 | 10 | 0 | 1 | |
| Gestión de Recurso para la atención y Rehabilitación para la integración | | C | 16 | 16 | 0 | 0 | 1 | |
| Rehabilitación en Ciegos y Débiles Visuales | | CT | 16 | 10 | 6 | 0 | 1 | |
| Psiquiatría y Psicología en rehabilitación | | CT | 16 | 6 | 10 | 0 | 1 | |
| Rehabilitación Cardíaca | | CT | 16 | 10 | 6 | 0 | 1 | |
| Rehabilitación en Geriatría | | CT | 16 | 16 | 0 | 0 | 1 | |
| Medicina Interna y Cirugía | | | | | | | | |
| Rehabilitación Respiratoria | | CT | 16 | 10 | 6 | 0 | 1 | |
| Rehabilitación en problemas de audición y lenguaje | | CT | 16 | 16 | 0 | 0 | 1 | |
| Trabajo Médico III | | P | 2560 | 0 | 2560 | 0 | 160 | |
| TOTAL | | | 2704 | 96 | 2,602 | | 170 | |

Dictamen No. 277/2013
Especialidad en Medicina de Rehabilitación
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA DE FORMACIÓN: EDUCACIÓN MÉDICA

| UNIDADES DE APRENDIZAJE | CLAVE | TIPO DE CURSO | TOTAL DE HORAS | TOTAL DE HORAS | | | CRÉDITOS | PRE REQUISITOS |
|---|-------|---------------|----------------|----------------|-----------|-----|-----------|----------------|
| | | | | TEÓRICAS | PRÁCTICAS | | | |
| | | | | | C/T | S/T | | |
| Teorías y Modelos Educativos | | T | 128 | 128 | 0 | | 8 | |
| Habilidades y Estrategias y aprendizaje | | T | 128 | 128 | 0 | | 8 | |
| Manejo de Grupos. Diseño, Ejecución y Evaluación de Programas | | T | 128 | 128 | 0 | | 8 | |
| TOTALES | | | 384 | 384 | 0 | | 24 | |

ÁREA DE FORMACIÓN: INVESTIGACIÓN MÉDICA

| UNIDADES DE APRENDIZAJE | CLAVE | TIPO DE CURSO | TOTAL DE HORAS | TOTAL DE HORAS | | | CRÉDITOS | PRE REQUISITOS |
|--|-------|---------------|----------------|----------------|------------|-----|-----------|----------------|
| | | | | TEÓRICAS | PRÁCTICAS | | | |
| | | | | | C/T | S/T | | |
| Metodología de la Investigación Médica | | CT | 144 | 48 | 96 | | 9 | |
| Protocolo de Investigación Médica | | CT | 144 | 48 | 96 | | 9 | |
| Ética, Deontología de la Investigación Médica y Comunicación | | CT | 48 | 18 | 30 | | 3 | |
| TOTALES | | | 336 | 112 | 222 | | 21 | |

C/T = con tutor
S/T = sin tutor

Las unidades de aprendizaje para el caso de esta especialidad son 31 que se organizan alrededor de tres áreas de formación: Atención Médica, Investigación Médica y Educación Médica.

- A) Atención Médica que permea toda la formación del especialista cumpliendo la función de eje integrador para un manejo óptimo de los métodos y técnicas de la atención médica especializada con una práctica en el campo de aplicación profesional altamente humanista. Además de profundizar en el conocimiento multidisciplinario del objeto de estudio de la especialidad con alto sentido de responsabilidad en el análisis de criterios éticos y humanistas que norman la práctica profesional del especialista.
- B) Investigación Médica, se basa en las estrategias para la búsqueda y producción de nuevos conocimientos a través de la aplicación de los criterios del método científico y hacer propuestas de proyectos de intervención para mejorar la práctica médica del especialista.
- C) Educación Médica, se sientan las bases para interpretar la formación del médico como un fenómeno individual y social, que le permita al especialista la participación activa en la formación de los nuevos médicos y especialistas con una visión constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje para desarrollar competencias profesionales integradas que respondan a las necesidades demandadas por la población a la que se sirve.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

TERCERO.- Los requisitos de ingreso a la **Especialidad en Medicina de Rehabilitación**, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

1. Contar con Título de Médico Cirujano y Partero o su equivalente a nivel licenciatura.
2. Haber sido seleccionado en el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas en la Especialidad en Rehabilitación.
3. Presentar carta compromiso para dedicar tiempo exclusivo a la Especialidad.
4. Presentar constancia de comprensión del idioma inglés.
5. En caso de ser extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente y la respectiva homologación de sus estudios de licenciatura por la Universidad de Guadalajara.
6. Cumplir con los criterios normativos de ingreso de la Universidad de Guadalajara y de la unidad hospitalaria donde se imparta este programa.
7. Aprobar la evaluación de aptitudes y actitudes.
8. Aprobar la entrevista con el Coordinador del programa.

CUARTO.- Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios.
2. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales.
3. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
4. Aprobar los exámenes que aplique la unidad hospitalaria en la que se imparta y los que administre el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
5. No rebasar los tiempos establecidos por este programa educativo.
6. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.
7. Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo escolar. (Capítulo III, artículo 65 de la Evaluación y Calificación, Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

QUINTO.- Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

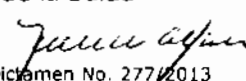
1. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
2. Realizar y aprobar en forma semestral un examen clínico y cognoscitivo durante los 3 años de la especialidad aplicado por la unidad hospitalaria en la que se imparta el programa de la especialidad.
3. Aprobar el examen general de conocimientos de la especialidad, administrado por la Coordinación de Especialidades del Centro Universitario.
4. Obtener la aprobación de la defensa del trabajo de tesis.
5. Estar al corriente en los

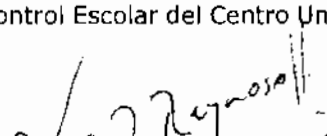

SEXTO.- Son criterios que ocasionan baja automática de la **Especialidad en Medicina de Rehabilitación**, los siguientes:

1. No acreditar una unidad de aprendizaje
2. Presentar un promedio menor de 80 en algún ciclo académico durante todo el programa.
3. No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
4. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SÉPTIMO. Los requisitos de titulación, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo Plan de Estudios.
2. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud


Diciembre No. 277/2013
Especialidad en Medicina de Rehabilitación
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

OCTAVO.- El plan de estudios de la **Especialidad en Medicina de Rehabilitación**, tiene una duración de 3 años y el costo anual de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

NOVENO.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., Febrero 18 de 2013

COMISIÓN DE EDUCACIÓN


**DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE**


DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ


MTRA. LAURA MARGARITA PADILLA GUTIÉRREZ


DR. EN C. BAUDELIO LARA GARCÍA


C. FRANCISCO DANIEL REYNOSO HARO

COMISIÓN DE HACIENDA


DR. NOÉ ALFARO ALFARO


DR. JAÍME F. ANDRADE VILLANUEVA


MTRO. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ

C. MARÍA FERNANDA PÉREZ GÓMEZ


**DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

DDDPPS/092/2013

Asunto: Adendum. Consejo 28-11-2012

ADENDUM

Al acta del Consejo de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud celebrada el día 28 de Noviembre de 2012.

Se aprueba la propuesta de modificación al programa académico de **Especialidad de Medicina de Rehabilitación**, proveniente del **Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud** del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2010 "A".

Lo anterior, es virtud de que esta modificación del programa a tres años, no representa un riesgo para cumplir el perfil de egreso del alumno, ya que en las diferentes sedes se han llevado acciones académicas, ofreciendo los contenidos de las asignaturas durante el segundo y tercer ciclo del programa con lo que se garantiza la formación íntegra de los estudiantes. Además, han llevado a cabo rotaciones que les han brindado las experiencias necesarias para su práctica con calidad y eficiencia como especialistas. Por lo que las instituciones donde se ha estado impartiendo esta especialidad, solicitan dicha modificación en función de que a nivel nacional esta especialidad tiene una duración de 3 años.


DRA. EN C. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF
PRESIDENTA

**CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO,
PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD**


M. EN C.E. HÉCTOR ALFONSO GÓMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO

**CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO,
PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD**



**ACTA DE ACUERDOS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO
DIVISIONAL DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y
PRESERVACION DE LA SALUD**

28 de Noviembre de 2012

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 28 días del mes Noviembre de 2012 y previo citatorio por escrito, telefónico y electrónico a los miembros del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de este H. Consejo Divisional en la Sala de Juntas de la División, Edificio "T", dando inicio a las 09:13 hrs. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Presentación y en su caso aprobación de:
Programas Operativos Anuales 2013 de los Departamento que conforman la División y de la misma.
5. Presentación y en su caso aprobación del Instituto de Investigación en Ambiente y Salud Humana del Departamento de Salud Pública.
6. Asuntos Varios.

DESARROLLO:

1. La reunión inició con la asistencia de 14 Miembros del Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, quienes registraron su asistencia mediante su firma, por lo que la Presidenta del mismo declara la existencia de quórum legal.
2. Se somete a consideración de los presentes el orden del día, en donde la Dra. Mendoza Roaf, solicita al Consejo Divisional su aprobación. Siendo aprobada por votación económica por unanimidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ESCUELA DE POSTGRADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA PARA LA PROMOCIÓN Y PRESERVACION DE LA SALUD

3. La Dra. Mendoza Roaf, solicita la aprobación del acta de la sesión anterior, ya que se omite la lectura de la misma, como se ha realizado en los anteriores Consejos, dicha acta se encuentra capturada en la Pagina Web de la División en tiempo y forma para su revisión, además de tenerla en impreso en la carpeta que les fue entregada, por lo que la Dra. Mendoza Roaf, solicita alguna observación a la misma, no existiendo ninguna, solicita la aprobación del acta de la sesión anterior.
Siendo aprobada por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior.

4. La presidenta del Consejo Divisional expone los motivos de la reunión, que es la presentación y en su caso aprobación de los Programas Operativos Anuales 2013 de los Departamentos que conforman la División y de la misma. Respetando en orden de presentación de dichos programas como se han realizado en consejos anteriores, se le solicita al Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, Jefe del Departamento de Psicología Aplicada, realice la presentación de su Programa Operativo Anual para el año 2013.

El Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, Jefe del Departamento de Psicología Aplicada, hace la presentación de su proyecto P3e para el año 2013, quedando de la siguiente manera:

| POA | NOMBRE | MONTO | FONDO |
|------------------------------------|--|---------------------|---------------------------|
| 218169 | Desarrollo de las funciones sustantivas del Departamento de Psicología Aplicada. | \$240,000.00 | Subsidio ordinario (1101) |
| Total de subsidio ordinario | | \$240,000.00 | |

Puesto a consideración de los Consejeros, en votación económica se aprueban por unanimidad.

Acto seguido, la Dra. Mendoza Roaf, le solicita a la Mtra. Enriqueta Cambero González, Jefa del Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria, realice su presentación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA PARA LA ATENCION, DESARROLLO Y PRESERVACION DE LA SALUD

La Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González, Jefa del Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria, hace la presentación de su proyecto P3e para el año 2013, quedando de la siguiente manera:

| POA | NOMBRE | MONTO | FONDO |
|--------|---|--------------|---------------------------|
| 218120 | Desarrollo de las funciones sustantivas del Departamento de Enfermería para la atención, desarrollo y preservación de la salud comunitaria. | \$240,000.00 | Subsidio ordinario (1101) |

| | | | |
|--|------------------------------------|---------------------|--|
| | Total de subsidio ordinario | \$240,000.00 | |
|--|------------------------------------|---------------------|--|

Puesto a consideración de los Consejeros, en votación económica se aprueban por unanimidad.

La Dra. Mendoza Roaf, le solicita a la Dra. Rosa Leticia Scherman Leaño, Jefa del Departamento de Salud Pública, presente su Programa Operativo Anual 2013

La Dra. Rosa Leticia Scherman Leaño, Jefa del Departamento de Salud Pública hace la presentación de su proyecto P3e para el año 2013, quedando de la siguiente manera:

| POA | NOMBRE | MONTO | FONDO |
|--------|--|--------------|---------------------------|
| 218902 | Fortalecimiento de las líneas estratégicas Universitarias que desarrolla el Departamento de Salud Pública. | \$375,000.00 | Subsidio ordinario (1101) |

| | | | |
|--|------------------------------------|---------------------|--|
| | Total de subsidio ordinario | \$375,000.00 | |
|--|------------------------------------|---------------------|--|

Puesto a consideración de los Consejeros, en votación económica se aprueban por unanimidad




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DE LA SALUD

La presidenta del Consejo Divisional, le solicita al Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández, Jefe del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, realice la presentación de su Programa Operativo Anual, 2013


El Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández, Jefe del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, felicita por su gestión a la Directora de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Dra. Patricia Mendoza Roaf y hace la presentación de su proyecto P3e para el año 2013, quedando de la siguiente manera:



| POA | NOMBRE | MONTO | FONDO |
|--------|--|--------------|---------------------------|
| 218128 | Programa integral de fortalecimiento del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza. | \$225,340.00 | Subsidio ordinario (1101) |

| | | | |
|--|------------------------------------|---------------------|--|
| | Total de subsidio ordinario | \$225,340.00 | |
|--|------------------------------------|---------------------|--|

Puesto a consideración de los Consejeros, en votación económica se aprueban por unanimidad.



Para finalizar con la presentación de los Programas Operativos de los Departamentos para el ejercicio del año 2013, le solicito a la Mtra. Irma Fabiola Díaz García Jefa del Departamento de Odontología para la Preservación de la Salud, realice la presentación del Programa de su Departamento.

La Dra. Irma Fabiola Díaz García Jefa del Departamento de Odontología para la Preservación de la Salud, hace la presentación de su proyecto P3e para el año 2013, quedando de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE DISCIPLINAS Y CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

| POA | NOMBRE | MONTO | FONDO |
|--------|--|--------------|---------------------------|
| 218440 | Consolidación académico administrativo del Departamento de Odontología para la Preservación de la Salud. | \$150.000.00 | Subsidio ordinario (1101) |

| | | | |
|--|------------------------------------|---------------------|--|
| | Total de subsidio ordinario | \$150.000.00 | |
|--|------------------------------------|---------------------|--|

Puesto a consideración de los Consejeros, en votación económica se aprueba por unanimidad.

Una vez terminada la presentación de los Programas Operativos Anuales del año 2013 de los Departamentos que conforman esta División, realizare la presentación del P3e de esta División.

La Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf, Directora de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, hace la presentación de su proyecto P3e para el año 2013, quedando de la siguiente manera:

| POA | NOMBRE | MONTO | FONDO |
|--------|--|--------------|---------------------------|
| 218116 | Desarrollo de las líneas estratégicas de los Departamentos de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud. | \$510,900.00 | Subsidio ordinario (1101) |

| | | | |
|--|------------------------------------|---------------------|---------------------------|
| | Total de subsidio ordinario | \$510,900.00 | Subsidio ordinario |
|--|------------------------------------|---------------------|---------------------------|

Puesto a consideración de los Consejeros, en votación económica se aprueban por unanimidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN AMBIENTE Y SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA

5. La Dra. Mendoza, agradece a los Jefes de Departamento la presentación de sus Programas Operativos Anuales del año 2013, por lo que se aborda el punto número cinco del orden del día que es la presentación y en su caso aprobación del Instituto de Investigación en Ambiente y Salud Humana del Departamento de Salud Pública. Por lo que le solicita a la Dra. Scherman Leaño, Jefa del Departamento de Salud Pública, la presentación del mismo:

La Dra. Scherman Leaño, resalta la justificación de la creación del Instituto de Investigación en Ambiente y Salud Humana, que desde el año de 1994, se ha trabajado en la unidades departamentales, adscritas al Departamento de Salud Pública, en proyectos de investigación en ambiente y salud humana, financiados por CONACyT, COECYT y organismos internacionales; se han consolidado áreas de gestión y aplicación del conocimiento desde la Maestría en Salud Ambiental, que ha permitido el egreso de generaciones en los últimos 18 años.

Existen en el país y en Jalisco, una gran carencia de profesionales capacitados en las áreas ambiental y Salud Humana, que vinculen el análisis de los problemas de salud y con el entorno socio-ambiental y formulen soluciones con pertinencia socio-epidemiológica y respeto a la biodiversidad y a las culturas en salud de las poblaciones.

La creación del Instituto, tendrá un impacto regional, nacional e internacional y será para el desarrollo de líneas de investigación multi y transdisciplinar, estudios de pregrado y posgrado, principalmente maestrías y doctorados vigentes en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, como la Maestría en Salud Ambiental y otros programas de posgrado. Además de impactar en el proceso de extensión universitaria, vinculándose con instancias públicas, empresa privadas, sociedad civil y comunidades en general para estructurar un centro de referencia, asesoría y apoyo a los problemas relacionados con la salud, alimentación y ambiente. Se impulsaran las siguientes líneas de investigación, tendientes al estudio de los procesos socio-ambientales, vinculados a la salud y a la alimentación de las poblaciones, siendo las siguientes; 1. Epidemiología Ambiental; 2. Educación, salud, alimentación y ambiente; 3. Seguridad y soberanía alimentaria; 4. Estilos y calidad de vida en entornos saludables; 5. Gestión ambiental y salud; 6. Salud ambiental y trabajo.

Una vez presentada dicha propuesta, la Dra. Mendoza Roaf, solicita la aprobación a los Consejeros de la creación del Instituto de Investigación en Ambiente y Salud Humana del Departamento de Salud Pública

Siendo aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN AMBIENTE Y SALUD HUMANA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA

6. Se pasa al número seis del orden del día, que son asuntos varios, comentando la Dra. Scherman Leaño, la presentación del libro; "Salud Pública, teoría y práctica", en el área Internacional de la Feria Internacional del Libro, a las 19:50 horas.


ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad de votos, el orden del día.
2. Se aprobó por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior.
3. Se aprobó en votación económica y por unanimidad, los Programas Operativos Anuales del año 2013 de los Departamentos que conforman la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud y de la misma.
4. Se aprobó por unanimidad de votos, la creación del Instituto de Investigación en Ambiente y Salud Humana del Departamento de Salud Pública
5. Hágase entrega de la presente acta al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

No más que comentar, se da por concluida la sesión de trabajo a las 12:31 del día 28 de Noviembre del 2012.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal. 28 de Noviembre de 2012.


Dra. En C. Patricia Lorelei Mendoza Roaf
Presidenta


M en C.E. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN
DE LA SALUD

LISTA DE ASISTENCIA
CONSEJO DIVISIONAL
SESION ORDINARIA

MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 09:00 HORAS
EN EL AUDITORIO RODOLFO MORÁN GONZÁLEZ, DE LA DIVISIÓN DE
DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN
DE LA SALUD

PRESIDENTE

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

SECRETARIO

Dr. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez

DIRECTIVOS

Dra. Rosa Leticia Scherman Leaño

Mtro. Rogelio Zambrano Guzman

Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández

Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González

Dra. Fabiola Díaz García

ACADÉMICOS PROPIETARIOS

Dr. Tomas Gonzalez Montemayor

Dr. Noé Alfaro Alfaro

Mtra. Guadalupe Diaz Carabes

Dr. Roque Quintanilla Montoya

Dr. Pedro Reynaga Estrada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACION
DE LA SALUD

ALUMNOS PROPIETARIOS

C. Dulce Alheli Ramirez Garcia

C. Ricardo Diaz Silva

C. Ariel Omar Patiño Mauricio

C. Luz Guadalupe Guerra Flores

C. Francisco J. Marquez Hernandez

Francisco Marquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

DCMHEDRD//2013

Asunto: Adendum 21-11-2012

ADENDUM

Al acta del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, **celebrada el día 21 de Noviembre de 2012**

Se aprueba la propuesta de modificación al programa académico de **Especialidad de Medicina de Rehabilitación**, proveniente del **Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud** del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar **2010 "A"**.

Dicha modificación del programa a tres años, no representa un riesgo para cumplir el perfil de egreso del alumno, ya que en las diferentes sedes se han llevado acciones académicas, ofreciendo los contenidos de las asignaturas durante el segundo y tercer ciclo del programa con lo que se garantiza la formación íntegra de los estudiantes.

**MTR. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO, EDUCACIÓN,
DEPORTE, RECREACIÓN Y DANZA.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COLEGIO DEPARTAMENTAL

| | |
|----------------|---------------------------------------|
| FECHA | Noviembre 21 del 2012 |
| HORA de INICIO | 13:00 hrs. |
| LUGAR | Sala de juntas del DCMHEDRYD |
| RESPONSABLE | Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández |

2012
No.13

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum
2. Revisión y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Presentación y en su caso, aprobación del presupuesto operativo anual 2013
4. Asuntos Varios

MINUTA

Siendo las 13:00 del día 21 del mes de noviembre del año 2012, en la sala de juntas de este Departamento, se dio inicio a la reunión del Colegio Departamental, con la asistencia de los siguientes integrantes:

1.- Asistencia: Dr. Héctor Gerardo D. Topete Tovar, Lic. Adolfo Rodríguez Vilalobos, Mtro. Juan Josué Morales Acosta, Dr. Juan Ricardo López Taylor, Dr. Pedro Reynaga Estrada, presidida por el Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández, habiendo Quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2.- Lectura del acta anterior: se omite la lectura del acta anterior puesto que, ésta después de haber sido elaborada, fue firmada por los asistentes a dicha reunión.

3.- Presentación del Programa Operativo Anual por parte del Maestro Vicente Teófilo Muñoz Fernández. Se describen los objetivos del POA y sus montos, así como de la importancia de cumplir y cubrir con los mismos.

- Se analizaron y discutieron, los contenidos del POA 2013, por parte de los miembros del Colegio Departamental. Este Proyecto denominado *Fortalecimiento Departamental* con el Objetivo General de *Apoyo a las Diversas Funciones Sustantivas Propias del Departamento*, cuenta con un monto total de \$225,340.00

- Este recurso se ejercerá con dos objetivos particulares:

Reunión Extraordinaria del Colegio
Departamental del DCMHEDRYD

Sesión No. 13

Año: 2012

1



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO

- Primer objetivo particular 183822; *Llevar a cabo el trabajo colegiado necesario para la actualización permanente de las unidades de aprendizaje.*

Con un monto de \$129,000.00

- Segundo objetivo particular 184376; *Contar con el recurso necesario para llevar a cabo el mantenimiento general de la infraestructura actual para apoyar las labores de docencia del pregrado y posgrado.*

Con un monto de \$96,340.00

Una vez analizado y discutido el Proyecto de estos recursos que ejercerá este Departamento, se pide la aprobación del mismo.

- Se aprueba de manera unánime el Proyecto denominado *Fortalecimiento Departamental con el Objetivo General de Apoyo a las Diversas Funciones Sustantivas Propias del Departamento.*

No habiendo asuntos varios por tratar. Se da por terminada la reunión siendo las 14:00 hrs.

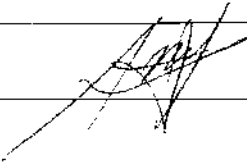
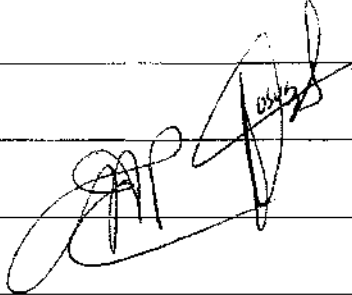
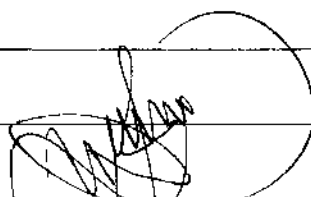
ACUERDOS DE LA REUNIÓN

- Aprobación de manera unánime el Proyecto denominado *Fortalecimiento Departamental con el Objetivo General de Apoyo a las Diversas Funciones Sustantivas Propias del Departamento*



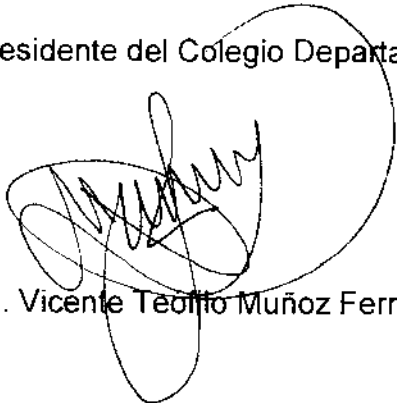
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO

ASISTENTES

| Nombre | Firma |
|---------------------------------------|--|
| | |
| Lic. Adolfo Rodríguez Villalobos |  |
| Dr. Héctor Gerardo D. Topete Tovar | |
| Dr. Juan Ricardo López Taylor | |
| Mtro. Juan Josué Morales Acosta |  |
| Dr. Pedro Reynaga Estrada | |
| Lic. Benjamin Romero Aguilar | |
| | |
| |  |
| Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández | |

El Presidente del Colegio Departamental

El Secretario del Colegio Departamental



Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández



Lic. Benjamin Romero Aguilar



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

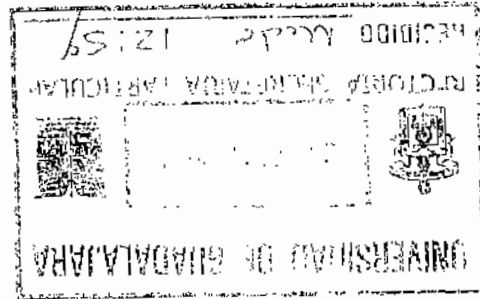
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE"
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

SEI/0329/13

Asunto: Solicitud de cambio en la duración de la
Especialidad de Medicina de Rehabilitación

08 de febrero de 2013

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Rector
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente



Me permito solicitar a usted, de la manera más atenta, su apoyo para que el Programa de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación de esta Institución; avalado por la Universidad de Guadalajara, el cual fue finalizado, revisado, presentado y dictaminado (dictamen 6142/2009) por el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con fecha del 18 de Mayo del 2009, con duración de 4 años y con efecto a partir del ciclo 2010 A, sea rediseñado a la brevedad posible a un programa con duración de 3 años, como estaba anteriormente dicho Programa.

Los motivos para realizar dicha solicitud, son los siguientes:

1. Existe a nivel regional como nacional un déficit de médicos con Especialidad en Medicina de Rehabilitación, dedicados a la atención de personas con discapacidad, pues existen en el país aproximadamente 1,500 médicos certificados en rehabilitación, y como ha sido estimado, deben existir cuando menos un especialista en rehabilitación por cada 25,000 habitantes. De esta manera para una población nacional de 112,322,757, deberían de haber cuando menos 4,492 médicos especialistas. Es decir, existe al momento un déficit de especialistas en rehabilitación de aproximadamente un 66 %, por lo que es urgente, que los médicos residentes en esta especialidad egresen a la brevedad, a fin de cubrir esta creciente demanda.
2. De ninguna manera existirá problema por su pronto egreso; en virtud de que la citada Especialidad anteriormente era de tres años y los médicos residentes actualmente han cubierto las asignaturas correspondientes al programa, y han realizado rotaciones a otros Hospitales; que les han brindado y complementado las experiencias necesarias para la práctica integral de su especialidad.
3. Otra justificación para su egreso, es nuestra consciencia de que el país transita por momentos de precariedad financiera, por lo que su inclusión al campo de trabajo, permitiría un ahorro presupuestal de las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud, y facilitaría además su integración a proyectos asistenciales, de docencia, desarrollo de investigación y actividades en el ámbito productivo en los ámbitos institucional y privado.





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE"
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

- 2 -

Agradezco la atención que se sirva brindar al presente, en espera de una respuesta favorable a dicha petición, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"

Dr. José Antonio Moya Huerla
Subdirector



SUB DIRECCION DE
ENSEÑANZA E INVESTIGACION

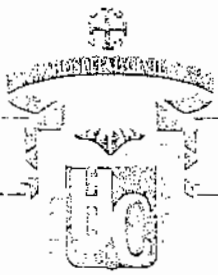
c.p. Dr. Rigoberto Navarro Ibarra.- Director Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", edificio.
Dr. Salvador Chávez Ramírez.- Secretario Académico, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, UdG.

Hospital No. 278
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44280

Tel./Fax. 3613 3951
Conn: 3942 4400 Ext. 41071

www.hcg.udg.mx

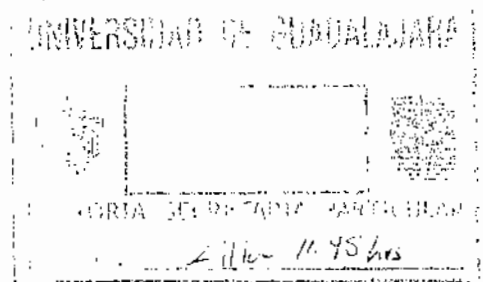




HOSPITAL CIVIL DE
GUADALAJARA

Hospital Civil Fray Antonio Alcalde

147



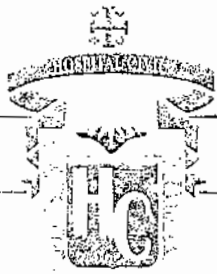
DR. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ SERRANO
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Por este conducto me permito distraerlo de su atención para solicitarle de la manera mas atenta su apoyo, a fin de que los médicos residentes del tercer año de la especialidad en medicina de rehabilitación del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", con reconocimiento por la Universidad de Guadalajara, quienes han sido notificados, que existen ciertas irregularidades y que la Secretaría de Salud, no estará en condiciones de cubrir su Beca para cursar el cuarto año, toda vez que argumentan que el incremento de la especialidad a 4 años no ha sido debidamente oficializado.

Al respecto me permito poner en consideración suya los siguientes antecedentes:

1. En la convocatoria de CIFRHS del para el inicio de especialidad en 2009, publicada en Internet (Última modificación: Jueves, 18 de Septiembre de 2008 a las 10:35 por Ricardo Morales), se publica con relación a la especialidad en medicina de rehabilitación un "Total de años de estudio" de 4 años. Era de esperar que se hubieran hecho las gestiones necesarias, a fin de que las respectivas instituciones formadoras reconocieran esta duración y se hiciera la programación presupuestal debida.
2. Esto dio pie, a que la junta académica de nuestra especialidad oficializada ante el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con integrantes de varias instituciones del sector salud, nos dimos a la tarea de hacer la actualización del programa al modelo de competencias profesionales integradas, para ser concluida en 4 años.
3. Este programa fue terminado, revisado, presentado y dictaminado (dictamen 6142/2009) por el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con fecha del 18 de Mayo del 2009, surgiendo efecto a partir del ciclo 2010A, y que la duración de a especialidad es de 4 años.
4. En este entendido, era de esperar que los médicos con ingreso en 2010 y posteriores se integran a un programa de especialidad de 4 años.





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

5. Una vez que fue modificado el programa, este fue presentado para su evaluación por Conacyt, logrando su inclusión en el "Padrón Nacional de Posgrados de Calidad", y una vez terminada su vigencia será reevaluado, haciéndose patente que el egreso de los residentes será al término de 4 años.
6. Es del dominio público, que el Consejo Mexicano de Medicina de Rehabilitación, A.C., certifica que un médico ha demostrado la competencia requerida para el ejercicio de esta especialidad. Esta evaluación la hace con base en el "Programa Único de Especialidades Médicas", publicado por la UNAM, y este también ha sido modificado, actualizado y publicado con duración de 4 años.

De esta manera, si nuestros residentes no obtienen su beca, y son obligados a egresar al término del tercer año, no estarán en condiciones de obtener su título ante la Universidad de Guadalajara, no estarán en condiciones de certificarse ante su respectivo consejo de especialidad, no estarán en condiciones de integrarse al campo laboral, que exige la vigencia de certificación, y estaremos en conflicto ante Conacyt, quien retirará a nuestra especialidad del Padrón Nacional de Postgrados de Calidad, por no sujetarse a la duración con la que fue inscrito el programa.

Por los motivos anteriormente señalados, y porque definitivamente los retos que exige la preparación moderna en medicina de rehabilitación, es imprescindible que se hagan las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud Estatal y Secretaría de Salud Federal, a fin de que se reconozcan estos antecedentes y se regularice el estatus de los residentes en Medicina de Rehabilitación, y que sean capaces de cursar su cuarto año obligatorio de especialidad con las Becas que en honor les corresponden.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano todo su apoyo, me despido reiterándole las seguridades de mi mas atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal. a 23 de Enero del 2013.

"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

Dr. José de Jesús González Jaime

Profesor Titular de la especialidad en Medicina de Rehabilitación.

Dr. J. Jesús González Jaime
 ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 MEDICINA DE REHABILITACION
 D.G.P. 1537216 CED. ESP. 3160686

- c.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- c.c.p. Dra Mónica Vázquez del Mercado Espinoza, Coordinadora de Postgrado.
- c.c.p. Dr Eusebio Angulo Castellanos, Coordinador de Especialidades Médicas
- c.c.p. Dr José Antonio Mora Huerta, Subdirector de Enseñanza Antigua Hospital Civil de Guadalajara
- c.c.p. Archivo



Unidad de Asistencia e Integración Social
Dirección General de Rehabilitación

223 000 00/228/13

México, D.F. a 11 de febrero de 2013.

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

La Dirección General de Rehabilitación perteneciente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, le solicita atentamente, sea considerada la situación del Curso de Especialización en Medicina de Rehabilitación que se imparte en el Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes" de Guadalajara, Jal., sede en la cual se encuentran inscritos en el 3er año 4 médicos residentes pertenecientes a la generación 2010-2014.

El presente tiene la finalidad de solicitarle a usted, el cambio del plan de estudios establecido por la propia sede con una duración de 4 años, en apego a lo dispuesto en el Plan Único de Especialidades Médicas a un plan de 3 años, en razón de los siguientes argumentos:

- De acuerdo al I.N.E.G.I. para el año 2010, en México existen 5 millones 739 mil 270 personas que tienen algún tipo de discapacidad, lo que representa un 5.1% de la población total, en ese tenor el Sistema Nacional DIF cuenta con 21 Centros de Rehabilitación para atender a personas con algún tipo de discapacidad, y para ello requiere de recursos humanos médicos que puedan brindar atención a esta población.
- Por otra parte, en el ámbito estatal el INEGI refiere que en el Censo de Población y Vivienda del 2010 se identificó a 291 mil jaliscienses que tiene algún tipo de discapacidad, lo que representa el 4.0% de la población total de la entidad, consciente de esta población el Sistema Estatal DIF cuenta con 66 Unidades Básicas de Rehabilitación, para poder cubrir la demanda de atención de este grupo de usuarios.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Centro Universitario Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECIBIDO
13 FEB 2013
W. Prof. Med. Rehabilitación


Carretera Anterope, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, Tel. 3030-4770 al 74 ext. 217
enseñanza@uajg.edu.mx, uajg@hotmai.com

FIRMA  HORA 

- En cuanto a las causas que originaron la discapacidad, se ha determinado que se deben en 1er lugar a las enfermedades crónico-degenerativas, en 2º lugar a la edad avanzada, circunstancias que se incrementarán con la inversión de la pirámide poblacional.
- Los médicos residentes del curso de especialización en medicina de rehabilitación una vez concluida su formación se integraran a la plantilla laboral del SNDIF y de otras instituciones del sector salud.
- Se estima que en el estado de Jalisco existe un médico especialista en medicina de rehabilitación por cada 60,000 jaliscienses

Por lo anterior, la necesidad social de contar con estos recursos humanos y el análisis del Plan de Estudios son aspectos que se ponen a consideración para solicitarle a la Universidad de Guadalajara, su apoyo para que nuestros alumnos de la generación 2010-2014 puedan egresar en marzo de 2013.

ATENTAMENTE


DR. ROGELIO SANDOVAL VEGA GIL
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REHABILITACIÓN

c.p
 Dr. Salvador Chavez Ramirez - Secretario Académico del CUCS
 Dr. Eusebio Angulo Castellanos - Coordinador de Especialidades Médicas del CUCS
 Dr. Rogelio Sandoval Vega Gil - Director de Rehabilitación S.N. D.I.F.
 M.G.S.S. Carolina Preciado Serrano - Coordinadora Gral. Centro de Rehabilitación Integral Guadalajara, Jal.
 Dra. Maria Virginia Rico Martinez - Subdirección de Enseñanza e Investigación S.N. D.I.F.
 Dra. Gloria Perez Mier - Jefa del Depto. de Formación de Especialistas S.N. D.I.F.
 Dra. Aimee Berumee Gorostaga - Jefa de Enseñanza - Centro de Rehabilitación Integral. Guadalajara, Jal.
 Archivo S.N. D.I.F.

*W. Prof. Mable Saiz, S. de Col. Mitadones, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, Tel. 3030-4770 al 74 ext. 217
 enseñoza@guadalajara@hotmail.com*

Centro de Rehabilitación Integral
"Sra. Olivia Miramontes Aguirre"
Of. No. 221-152-00/1516/2012.

Guadalajara, Jal., Diciembre 04, de 2012.

Dr. Eusebio Angulo Castellanos
Coordinador de Especialidades Médicas
C.U.C.S. de la U. de G.
Presente

Como es de su conocimiento a partir del ciclo escolar 2010 "A" los alumnos que ingresaron a la Especialidad en Medicina de Rehabilitación deberán de cubrir un programa de 4 años de duración para cubrir los créditos y horas de dicho programa y así obtener el título de Médico Especialista en Medicina de Rehabilitación avalado por la H. Universidad de Guadalajara.

Sin embargo, le informo que en estos momentos el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia quién otorga la beca a los estudiantes, ha informado que no cuenta con el recurso económico para mantener un 4to. año para la generación que actualmente cursa el 3er, por lo cual no pueden continuar sin el recurso económico correspondiente ya que se estaría incurriendo en una desviación de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994 en el apartado 9.1.1 "Son derechos del médico residente, el recibir la remuneraciones y prestaciones estipuladas por las instituciones de salud".

Por lo anterior expuesto, es que nos permitimos solicitar de su valioso apoyo para realizar trámites y/o gestiones correspondientes para que los alumnos que ingresaron en el ciclo 2010 "A" concluyan en febrero de 2013 con el programa de tres años, (modalidad anterior) y puedan realizar los trámites de titulación correspondientes.

Estamos seguros que dada su experiencia y conocimiento de la normatividad universitaria podrá apoyarnos para que esta problemática se resuelva de la mejor manera y en beneficio de los alumnos.

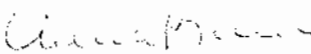
Atte. Ricardo A. I. P., Cof. Miramontes, Guadalajara, Jal.,
Tel. 3030 4170 41 74







Sin otro particular y esperando como siempre contar con su invaluable colaboración nos despedimos no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Aimeé Berumen Gorostiaga
Jefatura de Enseñanza e Investigación
Centro de Rehabilitación Integral
"Sra. Olivia Miramontes Aguirre"


M. en Cs. Silvia Porras Rangel
Profesor Titular
Especialidad en Medicina de
Rehabilitación


M.G.S.S. Carolina Preciado Serrano
Coordinación General
Centro de Rehabilitación Integral
"Sra. Olivia Miramontes Aguirre"

c.p
Dr Héctor Raúl Pérez Gómez.- Rector del C.U.C.S. U. de G.
Dr. Salvador Chávez Ramírez.- Secretario Académico del C.U.C.S. U. de G
Dra. Martha Griselda del Valle Cabrera - Directora General de Rehabilitación S.N. D.I.F
Dr. Rogelio Sandoval Vega Gil.- Director de Rehabilitación S.N. D.I.F
Dra. María Virginia Rico Martínez.- Subdirectora de Enseñanza e Investigación S.N. D.I.F
Archivo Dirección.- C.R.I. "Sra. Olivia Miramontes Aguirre"
Archivo Depto. de Enseñanza e Investigación.- C.R.I. "Sra. Olivia Miramontes Aguirre"

ABG/SPR/CPS/Cristy*

Av. Alcalde # 1831, Col. Miramontes, Guaymas, Jalisco, C.P. 44270
Tel. 3030 4170 al. 11

Guadalajara, Jalisco 16 de Enero de 2013

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara

Por medio de la presente, extendemos un cordial saludo y por este medio, nos dirigimos a usted para solicitar su apoyo respecto al siguiente tema:

Se nos ha informado de manera no oficial, que a partir del 14 de Diciembre del 2012, se ha puesto en vigor el programa Académico para la Especialidad de Medicina de Rehabilitación que consta de 4 años autorizado por el Consejo General Universitario.

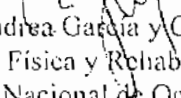
Somos residentes de los tres años de la especialidad de Medicina de Rehabilitación con sede en el Hospital de Especialidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, tenemos pleno conocimiento de nuestras obligaciones como residentes y con ello, el cumplimiento de los programas académicos que la Institución formadora establece siendo este de 3 años, cumpliendo con los requerimientos establecidos para su aval universitario desde el inicio de la Especialidad

Se nos ha informado por medio de nuestras autoridades de la Dirección de Edreación en Salud de este hospital, que institucionalmente no cabe la posibilidad de realizar un cuarto año por diversos factores. Actualmente existe una falta de acuerdo entre instituciones para lograr la validación de la especialidad de 3 años de los residentes egresados de esta institución.

Por este motivo, solicitamos su apoyo para lograr la solución más viable a este problema, sin que está afecte a ninguna de las partes involucradas. El interés de esta petición, es que algunos de nosotros nos encontramos cursando el último año de la especialidad y nuestros tramites de titulación y certificación se verán comprometidos por esta circunstancia.

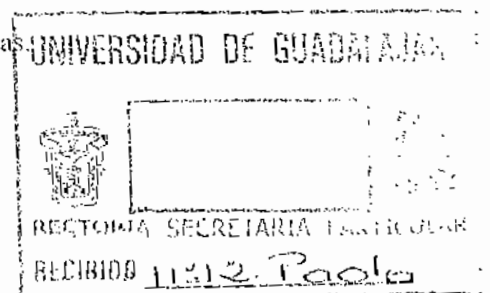
Sin más por el momento, agradecemos su atención esperando pronta respuesta.

Atentamente


 Dra. Ma. Andrea García y Carmona
 Jefe de Residentes de Medicina Física y Rehabilitación
 Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente.

c.c.p.

Dr. Eusebio Angulo Castellanos, Coordinador de Especialidades Médicas
 Universidad de Guadalajara.



RÉSIDENTES DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

- 1 R3 María de la Luz Bautista Tafolla
- 2 R3 Wendy Alejandra Flores Curiel
- 3 R3 Tomasita Galdámez Cano
- 4 R3 Ma. Andrea García y Carmona
- 5 R3 Nayeli Guadalupe Nuño Torres
- 6 R3 Patricia Plascencia Palacios
- 7 R3 Karla Alejandra Rivera Ramirez
- 8 R3 Viridiana Sánchez Hernández
- 9 R3 Zaira Sánchez Zamora
- 10 R3 Elitza Vega Robles
- 11 R3 Nelson Aarón Dueñas Jiménez
- 12 R3 Adrián Reyes Castañeda
- 1 R2 Ileana Diaz Solís
- 2 R2 Lesly Rúelas Torres
- 3 R2 Elisa Sosa Fuente Villa
- 4 R2 Edgar Fernando Sánchez Limón
- 1 R1 José Armando Labra Zepeda
- 2 R1 María del Sol López Hernández
- 3 R1 Guillermo Eduardo Meillon Cházaro
- 4 R1 Alejandra Viridiana Rosas Mendoza
- 5 R1 Gilberto Ulloa Altamirano
- 6 R1 Rosalva Sotelo Vázquez
- 7 R1 Gilberto Ulloa Altamirano
- 8 R1 Yumi Uyeda Tsutsumi

Guadalajara, Jalisco. 17 de Enero de 2013

ASUNTO: Solicitar prórroga del dictamen del plan de estudio de 4 años.

Dr. Salvador Chávez Ramírez
Secretario Académico
Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente:

A través de este documento antes que nada le enviamos un cordial saludo y le informamos que el día 14 de diciembre de 2012 se nos notificó de manera oficial que entró en vigor el nuevo programa académico de la especialidad de Medicina de Rehabilitación por parte de la Universidad de Guadalajara que compete a partir de la generación 2010-A, la cual estamos cursando.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) determinó que dicho curso se extendiera de 3 a 4 años por lo que Universidad de Guadalajara sustituyó el aval universitario de 3 años por el actual de 4 autorizado por el Consejo General Universitario.

Por otro lado, se nos ha comunicado a través de un oficio por parte del Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia dirigido a nuestra institución donde refieren la falta de presupuesto para cubrir la beca del 4º año de residencia, lo que nos deja sin el beneficio económico al que tenemos derecho, como lo establece: la Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la organización y funcionamiento de residencias médicas (apartado 9) y a la Ley Federal del Trabajo (Titulo Sexto Trabajos Especiales, Capitulo XVI, Trabajos de médicos residentes en periodo de adiestramiento en una especialidad), que refiere que es "derecho de los médicos residentes recibir las remuneraciones y prestaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la residencia estipuladas por las instituciones de salud". (anexados al final de este documento).


Cabe señalar que la Universidad Nacional Autónoma de México a autorizado la titulación posterior al termino del 3er año a las sedes de esta especialidad a las cuales avala, por la razón ya mencionada.

Por lo anterior es que nos permitimos distraer su atención y solicitar de su valiosa intervención para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes en otorgar una prórroga al dictamen del aval universitario del plan de estudios de 4 años en el que se nos permita concluir nuestros estudios en 3 años hasta no contar con el recurso económico por parte de las sedes formadoras de la especialidad. (cabe señalar, que el ciclo académico concluye el 28 de febrero del 2013).

Agradezco de antemano todo el apoyo que nos pueda brindar.

Atentamente

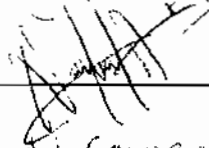
Dra. Martha Edith Angulo Ornelas



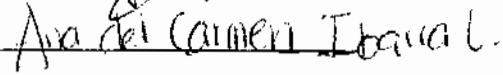

Dra. Gabriela Carvajal Martínez



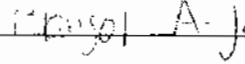
Dra. Nelsi Alejandra González González




Dra. Ana del Carmen Ibarra López



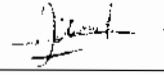
Dra. Marisol Agredano Jiménez



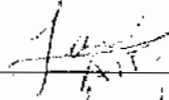
Dr. Othon Javier Reynoso Gutiérrez



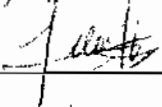
Dra. Isis Marlenne Urbano Partida



Dr. Iván Guadalupe Andrade Flores



Dra. Laura Macías Trinidad



Dra. Karen Mercedes Hernández Jiménez



- c.p. Dr. Eusebio Angulo Castellanos. Coordinador de Especialidades del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
G.S.S. Carolina Preciado Serrano.- Coordinación General del C.R.I. "Sra. Olivia Miramontes Aguirre"
Dra. Aimeé Berumen Gorostiaga.- Jefe del Depto. de Ens. e Inv. C.R.I. "Sra. Olivia Miramontes Aguirre"
M. en Cs. Silvia Porras Rangel.- Profesor Titular de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación C.R.I. "Sra. Olivia Miramontes Aguirre"

ANEXOS

- **Contrato de trabajo por tiempo determinado de médicos residentes en la especialidad de Medicina de Rehabilitación del SN DIF;**

DECLARACIONES, punto 1.4.- “DIF Nacional declara que cuenta con a disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones derivadas de contrato de trabajo por tiempo determinado para médicos residentes en la especialidad de Medicina de rehabilitación del Sistema Nacional para el desarrollo integral de la familia”.

CLAUSULA, Octava: “DIF Nacional pagara una retribución económica a “el Médico Residente” por la prestación de sus servicios durante la “residencia”, en la “Especialidad”, con ayuda económica mensual consistente en una beca y complemento de beca que suma la cantidad de \$14,476.00 (Catorce mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) antes de impuestos, cantidad que se cubrirá a través de depósito bancario por quincenas laborales vencidas, de \$7,373.00 (Siete mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) cada una antes de impuestos los días 10 y 25 de cada mes, quedando obligado el “Médico Residente” a firmar las constancias de pago correspondientes.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la organización y funcionamiento de residencias médicas. - 22/09/1994**

Apartado 9.1.1: “Son derechos de los médicos residentes recibir las remuneraciones y prestaciones estipuladas por las instituciones de salud”.

- **Ley Federal del Trabajo (Legislación Federal de México). Título Sexto Trabajos Especiales, Capítulo XVI, Trabajos de médicos residentes en período de adiestramiento en una especialidad**
- **ARTICULO 353-C. Derechos**
 - I. Disfrutar de las prestaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la residencia;
 - II. Ejercer su residencia hasta concluir su especialidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece este capítulo.

- **ARTICULO 353-D. Obligaciones**

- I. Cumplir la etapa de instrucción académica y el adiestramiento, de acuerdo con el programa docente académico que esté vigente en la unidad médica receptora de residentes;
- II. Acatar las órdenes de las personas designadas para impartir el adiestramiento o para dirigir el desarrollo del trabajo, en lo concerniente a aquel y a este;
- III. Cumplir las disposiciones internas de la unidad médica receptora de residentes de que se trate, en cuanto no contraríen las contenidas en esta ley;
- IV. Asistir a las conferencias de teoría sesiones clínicas, anatomoclínicas, clinicorradiológicas, bibliográficas y demás actividades académicas que se señalen como parte de los estudios de especialización;
- V. Permanecer en la unidad médica receptora de residentes, en los términos del artículo siguiente; y
- VI. Someterse y aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destreza adquiridos, de acuerdo a las disposiciones académicas y normas administrativas de la unidad correspondiente.

- **ARTICULO 353-F**

- La relación de trabajo será por tiempo determinado, no menor de un año ni mayor del periodo de duración de la residencia necesaria para obtener el certificado de especialización correspondiente, tomándose en cuenta a este último respecto las causas de rescisión señaladas en el artículo 353. G.

- **ARTICULO 353-G. Causas de rescisión**

- I. El incumplimiento de las obligaciones a que aluden las fracciones I, II, III y VI del artículo 353.D;
- II. La violación de las normas técnicas o administrativas necesarias para el funcionamiento de la unidad médica receptora de residentes en la que se efectúe la residencia; y
- III. La comisión de faltas a las normas de conducta propias de la profesión médica, consignados en el reglamento interior de trabajo de la unidad médica receptora de residentes.



UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REHABILITACIÓN
DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

223 000 00/25/13
México, D.F., 08 de enero 2013

**MÉDICOS RESIDENTES DE LA ESPECIALIZACIÓN
EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL CRI
JALISCO. "SRA OLIVIA MIRAMONTES"**

Estimados médicos residentes, en respuesta a su oficio de fecha 14 de diciembre de 2012, relativo al 4º año del Curso de Especialización en Medicina de Rehabilitación, les informo que pese a las múltiples gestiones que realizó la entonces Dirección General de Asistencia e Integración Social en 2009 y posteriormente la Dirección General de Rehabilitación, ante la Dirección General de Recursos Humanos, para la creación de las diez (10) plazas indispensables para la realización del 4º año de la especialidad en Medicina de Rehabilitación, hasta el momento no se ha autorizado el recurso económico requerido. Dicha situación fue informada con oportunidad a la Dra. Carolina Preciado Serrano, Coordinadora General del Centro de Rehabilitación Integral de Guadalajara, Jalisco (su sede universitaria), con la solicitud de que lo comentara con la Universidad de Guadalajara y tomar las medidas pertinentes para poder resolver en tiempo y forma el egreso de ustedes.

Es importante referir que la sede a la cual están asignados, es quien establece de manera directa el enlace con la Universidad de Guadalajara, y en ningún momento esta Dirección General a mi cargo ha recibido notificación directa de dicha Institución. Es hasta el mes de diciembre en que se me hace partícipe de la postura inamovible por parte de la Universidad, que si bien tiene una razón de ser, no depende exclusivamente de esta Dirección General de Rehabilitación su resolución; ni es exclusiva del SNDIF, ya que otras instituciones (como el IMSS y el ISSSTE) se encuentran en una situación semejante. Cabe señalar, que en el caso de los médicos residentes, con sede en el CNM "Gaby Brimmer", cuyo aval universitario es otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México, esta dificultad presupuestaria le fue notificada a la División de Estudios de Posgrado, en tiempo y forma; con el seguimiento debido, se permitió la autorización para que esta generación de residentes del ciclo escolar 2010-2013, concluya la especialidad en febrero de 2013, con el compromiso de dar continuidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

COORDINACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

**Actualización de la Especialidad en Medicina de
Rehabilitación**

Modalidad: Presencial

Sedes

OPD Hospital civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"

SN DIF Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre"

IMSS Unidad Medica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente (UMAE HECMNO)

| | |
|--|--|
| M C. Silvia Porras Rangel | Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" DIF Jalisco |
| Médico Especialista Jorge Alberto Romano Romero | Unidad de Medicina de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente |
| Médico Especialista José de Jesús González Jaime | Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" |
| Médico Especialista Aimeé Berumen Gorostiaga | Centro de Rehabilitación Integral DIF Jalisco |
| Médico Especialista Rosalba Rábago Cervantes | Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" |
| M. C. Mercedes González Gutiérrez | Centro Universitario de Ciencias de la Salud |
| Médico Especialista Eusebio Ángulo Castellanos | Centro Universitario de Ciencias de la Salud |

GUADALAJARA, JALISCO FEBRERO 2013

| INDICE | |
|--|---------------|
| | Página |
| INTRODUCCION | 4 |
| 1. DATOS GENERALES | 11 |
| 2. FUNDAMENTACIÓN | 13 |
| 2.1. Dimensión externa | 20 |
| 2.1.1. Identificación de las necesidades de la sociedad. | 14 |
| 2.1.2. Identificación de las tendencias de la especialidad | 20 |
| 2.2. Dimensión interna | 23 |
| 2.2.1. Plano filosófico | 23 |
| 2.2.2. Plano normativo | 25 |
| 2.2.2.1. Aspectos generales | 27 |
| 2.2.3. Aspectos particulares de la Institución y la especialidad | 27 |
| 2.2.3.1. Estado actual de la especialidad de Medicina de Rehabilitación en nuestra Institución | 27 |
| 2.2.3.2. Análisis comparativo de la oferta educativa similar | 34 |
| 3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR | 40 |
| 3.1. Justificación | 40 |
| 3.2. Objetivos del Programa | 40 |
| 3.2.1. Objetivo general | 41 |
| 3.2.2. Objetivos específicos | 42 |
| 3.3. Perfil de ingreso | 43 |
| 3.4. Perfil de egreso | 45 |
| 4. PERFIL DEL DOCENTE | 48 |
| 4.1. Perfil profesional | 48 |
| 4.2. Perfil académico | 49 |
| 5. ESTRUCTURA CURRICULAR | 49 |
| 5.1. Fundamento Teórico-metodológico para el diseño curricular y su implantación | 49 |
| 5.2. Identificación y definición de las unidades de aprendizaje | 49 |
| 5.3. Unidades de aprendizaje | 49 |
| 5.4. Plan de Estudios [estructura] | 51 |
| 5.4.1. Áreas de formación: | 52 |
| • Atención Médica | 52 |
| • Educación médica | 54 |
| • Investigación médica | 53 |
| 5.4.2. Unidades de aprendizaje que las integran. | 54 |
| 6. PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE | 55 |
| 7. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DISEÑO CURRICULAR | 55 |
| 8. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN: | 56 |
| Estrategias de operación del programa: | 56 |
| • Total de horas crédito a cubrir. | 56 |
| • Total de horas | 56 |
| • Dirigido a | 56 |
| • Duración | 56 |
| • Ingreso | 56 |
| • Tutorías académicas | 56 |

| | |
|--|--|
| • Propedéutico | 56 |
| • Requisitos de ingreso | 56 |
| • Requisitos para la obtención de grado | 56 |
| • Sistema de titulación | 56 |
| • Costo matrícula. | 56 |
| Propuesta de transición entre planes de estudio | 56 |
| Duración del Programa | 56 |
| Mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa. | 56 |
| 8.1. Criterios particulares de la especialidad para el ingreso y selección adicionales a los establecidos en el programa Nacional de Residencias Médicas | 56 |
| 9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO | 57 |
| 10. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA | 62 |
| 10.1. Planta Académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participa. | 63 |
| 10.2. Recursos financieros para su operación | 66 |
| 10.3. Infraestructura física y apoyo administrativo. | 66 |
| 11. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN | 66 |
| 12. INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CADA PEEM EN LAS USP (Unidades Sede de Programa) | 67 |
| 13. REQUISITOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN. | 67 |
| BIBLIOGRAFÍA | 69 |
| ANEXOS | |
| Anexo 1 | Formato para evaluar la dimensión externa |
| Anexo 2 | Misión y Visión de la U. de G., del HCG, del DIF, del CRI y UMAE CMNO. |
| Anexo 3 | Normatividad |
| Anexo 4 | Cuadro comparativo de la oferta educativa similar |
| Anexo 5 | Programas de otras Universidades |
| Anexo 6 | Cuadro metodológico con el que se construyó el perfil de egreso. |
| Anexo 7 | Perfil del docente |
| Anexo 8 | Programas de Estudio de las Unidades de Aprendizaje que conforman el Plan de Estudios. |
| Anexo 9 | Metodología empleada para el diseño curricular |
| Anexo 10 | Formatos para la evaluación semestral de competencias de los alumnos |
| Anexo 10.A | Formatos para la evaluación mensual de competencias de los alumnos |
| Anexo 11 | Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados. |
| Anexo 12 | Manual para la evaluación de los programas de postgrado del CONACYT |
| Anexo 13 | Programas de Investigación |

INTRODUCCIÓN

La Rehabilitación se puede definir como el desarrollo más completo de los potenciales físicos, psicológicos, sociales, vocacionales y educativos de un individuo en correlación con sus afectaciones fisiológicas o anatómicas y sus limitaciones ambientales. Los objetivos están determinados por las personas y aquellos involucrados en su atención, con el propósito final de obtener una funcionalidad óptima a pesar de las incapacidades residuales, incluso si el daño es condicionado por un proceso patológico que no puede ser revertido.

El médico especialista en medicina de rehabilitación es el profesional de la medicina, que realiza acciones de prevención de deficiencia, incapacidad y discapacidad, diagnóstico, tratamiento rehabilitatorio y pronóstico de la discapacidad en el individuo, al menor tiempo y costo posible, con una actitud crítica, reflexiva y humanística.

La Especialidad en Rehabilitación surge ante la necesidad de apoyar la formación de cuadros profesionales para el desarrollo de la atención profesional de personas con alguna discapacidad en nuestro país y en la región Centro-Occidente.

En Noviembre de 2006, se inician los trabajos de actualización curricular, para operar un plan de estudios, que tenga la finalidad de la formación y la actualización de especialistas en medicina de rehabilitación a través de la investigación, planeación e intervención de los procesos, técnicas y servicios de rehabilitación en las Instituciones de Salud, tanto públicas como privadas.

Los cambios contextuales acelerados, en lo social, en lo tecnológico y en lo epidemiológico, y en la evolución de las políticas públicas, imponen la elaboración de un *currículum flexible y actualizado* de contenidos educativos y profesionales que permitan al alumno de la Especialidad, desarrollar

competencias integradas en investigación en los diferentes campos de la medicina de rehabilitación, competencias integradas en el uso estratégico de las tecnologías de electrodiagnóstico y desarrollo de competencias integradas en proyectos de intervención, consultoría y asesoría en rehabilitación, y con la capacidad de impulsar y crear instituciones de medicina en rehabilitación, tanto públicas como privadas.

Nuestra propuesta es que un currículo actualizado, alternativo, flexible, adecuado a sus necesidades de tiempo y espacio y de una elevada calidad de contenidos científicos y tecnológicos que tenga como objetivo el desarrollo de mejores competencias integradas, será una verdadera alternativa real y acorde a los cambios que necesitan las Instituciones de Salud y el campo de la medicina de rehabilitación.

Para llegar a esta propuesta, realizamos un análisis de las diferentes teorías y modelos curriculares en la búsqueda de un marco conceptual y estratégico para nuestro proyecto de actualización curricular; y por otra parte, realizamos una investigación de campo de los profesionales que trabajan en medicina de rehabilitación para conocer sus necesidades, sus experiencias, su problemática de trabajo, y sus perspectivas de desarrollo. Así mismo, estudiamos las aportaciones y visión de los empleadores de especialistas en rehabilitación para conocer con profundidad el campo laboral y las competencias integradas y perfiles que demandan los dirigentes de las instituciones de salud, tanto públicas como privadas. Analizamos también las propuestas y aportaciones de los estudiantes que cursan actualmente la especialidad para conocer sus aprendizajes, su grado de satisfacción por cursar la especialidad y las competencias integradas adquiridas.

El estudio se centra con profesionales y el campo laboral de la zona metropolitana de Guadalajara y en la región centro-occidente del país, y, tomando en cuenta la situación política, económica y sociocultural de hoy en un mundo cada vez más globalizado y cuyas repercusiones son sentidas en el ámbito de la medicina de rehabilitación y las áreas relacionadas con ella.

Analizamos también las diferentes ofertas educativas que existen en la región, y a nivel nacional e internacional en el campo de la rehabilitación, así como sus diferentes modalidades curriculares. Como fruto de estos análisis, presentamos nuestro proyecto de actualización curricular de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación y su plan de operación.

Nuestro campo de estudio está ubicado en la problemática que viven los directivos, los profesionales y los estudiantes de medicina de rehabilitación en el ámbito de las instituciones de salud.

El campo de la medicina de rehabilitación en las instituciones de salud se ha convertido en un factor estratégico en la atención de servicios de calidad a la población.

Existe una gran demanda para realizar acciones y programas en medicina de rehabilitación en las diferentes instituciones, hospitales, clínicas y organizaciones de salud. Estas instituciones han estado incorporando personal como enfermeras o paramédicos, o médicos no suficientemente preparados, que satisfagan sus necesidades en medicina de rehabilitación.

La no especialización del personal ha implicado en muchos casos una deficiente calidad tanto en los procesos como en los resultados, en el servicio de medicina de rehabilitación.

Por otra parte, muchos profesionales vinculados a áreas de Medicina de Rehabilitación han expresado en diversos foros y congresos médicos, la necesidad de una capacitación profesional de alta sensibilidad social y de calidad profesional de excelencia.

En respuesta a esta problemática, planteamos nuestro estudio para la actualización curricular, con una pregunta central que se expresa en los siguientes términos:

- ¿Cuáles deben ser las bases, la estructura, el desarrollo y los contenidos de un programa académico que se concrete en un modelo curricular lo suficientemente sólido en Medicina de Rehabilitación que responda a las expectativas, necesidades y retos de un número cada vez más creciente de profesionales de medicina que necesitan especializar su trabajo en el área de la Rehabilitación a personas con alguna discapacidad?

De esta pregunta central se desprenden otras interrogantes que nos ayudan a determinar y delimitar mejor nuestro objeto de estudio, así como a entender la profundidad de nuestra investigación y su consecuente propuesta de actualización curricular:

- ¿Cuál es la situación actual del campo científico y profesional de la medicina de rehabilitación que en el entorno internacional, nacional, y local que nos ayude a comprender las necesidades de este campo en las instituciones de salud?
- ¿Cuáles son las necesidades, retos y demandas educativas de los profesionales de la medicina de rehabilitación y de los empleadores en la zona metropolitana de Guadalajara y en el occidente del país y cual es la oferta educativa actual ante estas demandas?

Nuestro estudio responde a estas interrogantes en un proyecto de actualización curricular que puede ser puesto en operación para satisfacer la demanda educativa y profesional en rehabilitación. Por lo tanto se formula una propuesta de actualización curricular de la especialidad en rehabilitación como una alternativa viable para los profesionales en medicina que laboren en instituciones públicas y privadas.

De tal forma que en esta propuesta curricular establecemos como aspectos cualitativos a cumplir los siguientes:

- Identificar y analizar la situación actual del campo científico y profesional de la rehabilitación, su problemática, su contexto, sus actores sociales, sus instituciones y su prospectiva.

- Descubrir y analizar las necesidades, retos y demandas educativas de la especialidad en nuestra región y en especial en la ZMG.
- Realizar un diagnóstico sobre las necesidades, retos y perspectivas de los empleadores de hospitales, clínicas, e instituciones de salud en relación a una mejora profesional y en el perfil, de la formación de los profesionales en rehabilitación.
- Analizar la oferta educativa para la satisfacción de las necesidades de los alumnos y de las instituciones.
- Desarrollar una actualización curricular, innovadora, flexible, alterna y dinámica que responda a las necesidades y demandas de la medicina de rehabilitación y con la calidad y excelencia académica y profesional requeridas que satisfaga las necesidades y perspectivas de la población y de las instituciones de salud.

Un análisis de las condiciones en que los médicos especialistas en rehabilitación se incorporan al ejercicio profesional, y de las competencias profesionales integradas que la propia práctica va señalando, lo que se convierte en una fuente imprescindible de información que fundamenta el perfil del especialista en rehabilitación y orienta dinámicamente la actualización curricular.

Concretamente el diseño curricular de la especialidad en medicina de la rehabilitación es una estructura dinámica, que lleva a la construcción de un modelo en el cual la delimitación del objeto de la especialidad y la definición del perfil de este profesional, son los elementos claves de la actualización curricular que, a su vez fundamenta la práctica formativa y educativa.

Para la delimitación del objeto de estudio de la especialidad, las claves son las perspectivas teóricas de la rehabilitación y la caracterización de las prácticas profesionales deseables; para la delimitación del perfil del especialista, las necesidades sociales a atender es lo primordial.

El marco metodológico se describe como el camino a seguir para alcanzar los objetivos de la actualización curricular. En nuestro caso, nuestro objetivo

final es la elaboración de un programa educativo y pedagógico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación.

Lo anterior implica, en primer lugar, la elaboración de un marco conceptual en rehabilitación que fundamenta un programa educativo.

Además, implica también una revisión de la nueva problemática que se está presentando en el campo de la salud y sus repercusiones en el campo de la rehabilitación. Para ello, recurrimos a los profesionales de la rehabilitación a través de entrevistas a profundidad por un lado además de investigación bibliográfica.

Mediante una investigación de campo, buscamos analizar y determinar las necesidades, expectativas y retos que caracteriza la demanda de estudios de la especialidad de competencias profesionales integradas a partir de una encuesta estructurada a los profesionales del sector salud, así como a los empleadores de las diferentes instituciones, empresas y organizaciones que cuentan con personal que realiza funciones de rehabilitación del sector público o privado de esta forma tener egresados certificados por el Consejo Mexicano de Medicina de Rehabilitación.

Con los resultados de la investigación de campo, de la conceptualización del modelo educativo, pedagógico y curricular, a la par del diagnóstico de las demandas de las Instituciones de salud de este especialista, diseñamos un proyecto de actualización curricular de la especialidad para que impacte en salud de rehabilitación en el ámbito nacional e internacional, con los lineamientos humanísticos del Antiguo Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, del Instituto Mexicano del Seguro Social y con los del Centro de Rehabilitación Integral del DIF Jalisco.

En resumen, la presente es una propuesta colegiada que tiene por misión la formación de los futuros especialistas en medicina de rehabilitación, que integren las mejores competencias para ejercer la profesión, acordes a las

necesidades actuales, incluyendo los conceptos básicos de las ciencias aplicadas, así como del diagnóstico, tratamiento integral, prevención e investigación en el campo de la discapacidad de origen diverso, para que obtengan una formación práctico científico con el mas alto nivel de calidad y eficiencia, y que se traduce en lograr la integración social de la persona con discapacidad.

Con la actualización de la currícula, la Especialidad en Medicina de Rehabilitación se convierte en un verdadero espacio científico-académico y profesional, de gran calidad y calidez humana que genere y difunda conocimientos, procesos de intervención y atención que den respuesta a las necesidades sociales en la atención de alguna discapacidad.

1 DATOS GENERALES

Nombre de la Institución
Universidad de Guadalajara

Nombre del Plan de Estudios
Programa Educativo de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación.

Tipo de Solicitud
Modificación de un programa educativo, de acuerdo al programa de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Entidad Federativa
Guadalajara, Jalisco.

Tipo de Institución
Pública

Tipo de Programa
Profesionalizante / Científico-práctico

Nivel Educativo del Plan de Estudios
Especialidad

Incorporación al Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)
Si

Modalidad
Presencial Tutorial por Competencias Profesionales Integradas.

Duración
Tres ciclos anuales de 48 semanas cada uno

Total de horas:
8,640

Total de créditos:
540

Distribución horas - créditos por semana:

| ÁREAS DE FORMACIÓN | HORAS / SEMANA | CRÉDITOS/SEMANA | DISTRIBUCIÓN DE HORAS** | | | |
|----------------------|----------------|-----------------|-------------------------|------------------|------------------|-------------|
| | | | Teoría | Práctica c/tutor | Práctica s/tutor | Total horas |
| Atención médica | 55 hrs. | 3.43 | 756 | 7164 | | 7920 |
| Investigación médica | 2 | 0.125 | 144 | 288 | | 432 |
| Educación médica | 1 | 0.625 | 282 | 6 | | 288 |
| TOTALES | 58 | 3.6175 | 1,182 | 7,458 | | 8640 |

Total de créditos por año 180

*La carga horaria semanal correspondiente a la atención médica será la misma para todas las especialidades, 55 horas a la semana. El Trabajo de Educación Médica (TDM) y el de Investigación Médica (TIM), podrá tener diferente distribución de hrs. de acuerdo a las necesidades del programa y en congruencia con la Norma 090SSA de las Residencias Médicas.

** Teoría: Correspondientes a sesión y clase
 Práctica con Tutor: corresponde a la actividad asistencial supervisada directamente por un supervisor.
 Práctica sin tutor: corresponde a las actividades desarrolladas durante las guardias sin la supervisión directa de un profesor.

CRÉDITOS POR AÑO EN LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS

| DURACIÓN | AÑOS | | | | | TOTAL CRÉDITOS |
|---------------------------|------|-----|-----|----|----|----------------|
| | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | |
| Especialidad de dos años | 160 | 180 | | | | 360 |
| Especialidad de tres años | 180 | 180 | 160 | | | 540 |

Fuente: Reglamento de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara. El cálculo de créditos se contabiliza sobre el valor de 0.0625 por hora (Art.25 del Reglamento General de Postgrado de la U de G)

Referente Normativo

La especialidad de Medicina de Rehabilitación en el Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" del DIF Jalisco, el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde y el Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente, fue avalada por la Universidad de Guadalajara, a partir del 1ro de Marzo de 1995, y fue dictaminada el 15 de Diciembre del mismo año, con el dictamen número 20564; y fue posteriormente, finalizado, revisado y dictaminado 6142/2009 por H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) con fecha del 18 de

mayo de 2009 y con efecto a partir del ciclo 2010-A con duración de cuatro años, sea rediseñado a la brevedad posible a un programa con duración de tres años.

2 FUNDAMENTACIÓN

En esta parte se presentan los argumentos socioeconómicos, técnicos y de avance de la disciplina que expliquen la necesidad, la factibilidad y la pertinencia de preparar médicos especialistas en Medicina de Rehabilitación en el nivel y área respectiva¹.

2.1 Dimensión externa

2.1.1 Identificación de las necesidades de la Sociedad

Nuestra época se caracteriza por las profundas transformaciones en prácticamente todos los órdenes de la vida humana y cuyos alcances se vislumbran en el desarrollo de la ciencia y la tecnología; se dan cambios en la pirámide poblacional, cambios en los procesos y en las instituciones de salud.

La sociedad mexicana vive, a su vez, un proceso de transición en todos los órdenes: económico, político, social, cultural y de salud (Anexo 1). En el ámbito de la Salud, están apareciendo nuevos fenómenos, como son el avance acelerado de los conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos, las crecientes demandas de la población en materia de salud pública, el deterioro y la aparición de las enfermedades crónico-degenerativas, y los avances en las tecnologías de prevención de las enfermedades y en el tratamiento de las discapacidades.

En una sociedad basada cada vez más en el conocimiento, la Educación Superior y la investigación forman, hoy en día, la parte fundamental del desarrollo cultural y sociológico de nuestra Nación.

Esto implica, por tanto, nuevas formas, nuevos modelos, nuevos programas, nuevas modalidades de acceso al conocimiento, de tal manera que la Educación Superior, su planeación, su organización, sus ofertas educativas respondan eficientemente a los retos, necesidades y perspectivas que tienen los estudiantes.

Si se quiere tener profesionales de calidad en una mejora continua en competencias profesionales integradas científicas y técnicas, es necesario abrir nuevos espacios en las universidades, crear nuevos modelos educativos y nuevas formas para acceder al conocimiento científico y tecnológico; es fundamental desarrollar nuevos campos curriculares, nuevos modelos pedagógicos que respondan a la gran diversidad de demanda educativa, ya que los modelos tradicionales escolarizados y monotemáticos van siendo cada vez más obsoletos.

Las instituciones de salud cada vez más requieren de personal calificado y especializado, y además certificado, con el fin de mejorar los procesos de atención y de productividad y así ser más competitivos en la calidad de los servicios que ofrecen en un mundo cada vez más globalizado e interrelacionado.

Por otra parte, la situación económica de la población mexicana no está al mismo nivel de desarrollo, ni tampoco es homogénea en todos los estratos de la sociedad.

Según los datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el Informe anual de Discapacidad (Junio 2011), se estima que más de mil millones de personas viven con discapacidad (alrededor de 15% a nivel mundial). La OMS ha calculado que un 5 a 10% de la población total requiere de los servicios de Medicina de Rehabilitación.

Según la *Encuesta Mundial de Salud*, cerca de 785 millones de personas (15,6%) de 15 años y más viven con una discapacidad, mientras que el

proyecto sobre la *Carga Mundial de Morbilidad* estima una cifra próxima a los 975 millones (19,4%). La *Encuesta Mundial de Salud* señala que, del total estimado de personas con discapacidad, 110 millones (2,2%) tienen dificultades muy significativas de funcionamiento, mientras que la *Carga Mundial de Morbilidad* cifra en 190 millones (3,8%) las personas con una "discapacidad grave" (el equivalente a la discapacidad asociada a afecciones tales como la tetraplejía, depresión grave o ceguera). Solo la *Carga Mundial de Morbilidad* mide las discapacidades infantiles (0-14 años), con una estimación de 95 millones de niños (5,1%), 13 millones de los cuales (0,7%) tienen "discapacidad grave".

En México el censo general de población y vivienda realizado en 2010 registró un total de 112, 336, 538 habitantes. Se calcula que aproximadamente el 10% de esta población son personas que padecen algún tipo de discapacidad. De acuerdo a este censo en el estado de Jalisco viven 7,350,682 habitantes, de los cuales más de 291,000 son personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Según INEGI, en el año 2010, existían 5, 739, 270 discapacitados en el país y en el estado de Jalisco el 4% de la población total padece de algún tipo de discapacidad física. La discapacidad a nivel nacional existente se da en los siguientes tipos y porcentajes: motriz 58.3 %, auditiva 12.1%, lenguaje 8.3%, visual 27.2%, mental 18.4%. En Jalisco: motriz 57.5%, auditiva 10.3%, lenguaje 8.3%, visual 23.3%, mental 12%, atender cuidado personal 5.4%, poner atención y/o aprender 5.3% e el 14.5% de las personas con discapacidad presentan mas de una limitación, en esta misma entidad el origen principal de la discapacidad es por enfermedad en 38.0% (posiblemente de tipo crónico degenerativas), edad avanzada 22.6%, limitaciones desde el nacimiento representa 17.8%, accidentes 15.8 % y por otras causas en 7.1%. Se estima que a nivel tasa el 20.0% de los hombres de 60 años y mas tienen alguna discapacidad, mientras que en eñl caso de las mujeres esa tasa es de 21.3%. En nuestro estado, en el 8.2 % de los hogares cuando menos un integrante presenta algún tipo de discapacidad. A

nivel nacional y en Jalisco, un 45 % de los discapacitados cuentan con algún sistema de seguridad social.

De las personas con discapacidad mayores de 15 años, se conoce que el 76.6% es alfabeto, el 22.8 % es analfabeto; cabe resaltar que el 25.1% no tienen escolaridad, el 48.7% tienen primaria completa, el 11.8 % secundaria y sólo en 10.6% educación postbásica.

La tasa global de participación económica de los discapacitados mayores de 15 años en México es de un 25%, y en Jalisco de 24.8%. Estos bajos índices de éxito educativo, integración laboral y participación económica muy posiblemente están asociados a la pobre cobertura que tienen en la actualidad para su rehabilitación integral que favorezca sus oportunidades de desarrollo e integración.

En el Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" a estas fechas ha tenido una oferta anual de 1 plaza para residente desde 1998 hasta 2005, y fue a partir de marzo de 2006 que se autorizaron 2 plazas para residente por año. Hasta la fecha en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, la demanda de residentes para esta plaza regularmente ha superado hasta en 2 a 3 veces la oferta educativa. En el Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" de DIF Jalisco, existen cuatro plazas, con un promedio de 9 aspirantes por año; las cuales son proporcionadas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. En el año 2010, se asignaron nuevas sedes formadoras a nivel nacional por parte del IMSS que están distribuidas en la zona norte, occidente y sureste de la República Mexicana. En el occidente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco inicia en el mismo año, en la Unidad de Medicina de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente ingresan doce médicos residentes, cuyo profesor titular es el Dr. Jorge Alberto Romano Romero, ya que el número de aspirantes es de acuerdo a las necesidades institucionales con un mínimo de 4 aspirantes por año.

Ha sido estimado en U.S.A. que un Médico Especialista en Rehabilitación ~~puede soportar la atención de una comunidad aproximada de 25,000~~

individuos, por lo que de acuerdo a esta estimación, se requieren en México una cantidad de 3,900 especialistas.

En nuestro país, según el Consejo Mexicano de Medicina de Rehabilitación (revisión 11 de febrero 2013), existen 1514 especialistas en medicina de rehabilitación (27 % del estimado ideal), y en Jalisco existen al día 105 médicos especialistas certificados por el mismo consejo, que sin embargo, no alcanzan a cubrir de ninguna manera las necesidades reales de la población discapacitada en nuestro estado y la región occidental, pues equivalen al 32 % del aproximado ideal de médicos especialistas.

El compromiso del gobierno es el de generar políticas públicas que conformen instrumentos de acción para impulsar y fortalecer los programas de prevención, detección oportuna, rehabilitación e investigación en el campo de la discapacidad.

De esta manera, como resultado de un conjunto de medidas que deberán ser compartidas con responsabilidad por parte de los gobiernos Federal y Estatal, así como la propia sociedad, como estrategia para lograr la integración social.

Como disciplina, la rehabilitación adquirió gran importancia mundial a partir de la Segunda Guerra Mundial, la cual deja a un gran número de personas con discapacidad, luego de haberse demostrado que la atención pronta e integral de los pacientes, y no los periodos de reposo prolongado, es una estrategia más efectiva para reintegrar al individuo en forma más completa a sus actividades de la vida diaria (Krussen, 1997).

Este nuevo criterio de atención tuvo como consecuencia el desarrollo, a través de la investigación básica y aplicada, de nuevas técnicas y equipos en el campo de la rehabilitación y la utilización de los medios físicos como métodos de tratamiento con bases científicas. Al mismo tiempo, surge la necesidad de desarrollar escuelas y centros de rehabilitación en diferentes países de Europa y Estados Unidos dedicados a la atención de los pacientes

y a la formación de profesionales dedicados a la rehabilitación.

En nuestro país durante la época de México independiente, las únicas organizaciones que ofrecían alguna atención a los trabajadores accidentados e impedidos, mediante el respeto a sus salarios fueron ciertas mutualidades, cuyas reducidas aportaciones en correspondencia con lo corto de las percepciones obreras les impidió llegar a organizar en forma adecuada a los servicios.

Observándose con esto, que la atención en salud no ha logrado ser un derecho de igualdad para quien así lo solicite, sino que sigue estando reservado para los que logren acceder a él por la vía de recurso económico.

En México, los inicios de la rehabilitación profesional se remontan a la fundación del Hospital General de México en 1905, el cual contaba con un departamento de Terapia Física que incluía los servicios de Hidroterapia, Mecanoterapia y Electroterapia, que estaban a cargo de los doctores Eduardo Monteverde, Roberto Jofre y Federico Dufwa. Veinte años después, estos servicios se anexaron al área de Radiología. Bajo este nuevo esquema, los servicios de rehabilitación estuvieron a cargo del doctor Carlos Coqui en el propio Hospital General, y del doctor Juan José Quezada, en el Hospital Juárez (Programa Único de Especialidades Médicas, UNAM, 1994).

A raíz de la epidemia de poliomielitis que asoló nuestro país en la década de los años cuarenta, se incrementaron las acciones de rehabilitación, iniciándose la formación de personal especializado en el Hospital Infantil de México, con la impartición de cursos para enfermeras. Posteriormente, se establecen programas en el Centro Nacional de Rehabilitación, el Hospital Inglés, y el Instituto Nacional de Protección a la Infancia.

Las instituciones formadoras de especialistas en Medicina de Rehabilitación hasta hace unos años estuvieron concentradas en México, DF. Fue en 1990 cuando el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional) en Jalisco inició su curso de Especialidad en Medicina de

Rehabilitación con sede en el Centro de Rehabilitación Integral de Guadalajara, con reconocimiento universitario por la Universidad Nacional Autónoma de México, egresando desde entonces, un promedio de 3 residentes por año. Simultáneamente se implementaron programas similares en Monterrey y Puebla.

Sensibles a estas necesidades, en 1995 la Jefatura de Enseñanza e Investigación del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara y su servicio de Medicina de Rehabilitación propusieron ante la Universidad de Guadalajara la creación de esta especialidad con sede en el mismo hospital y con un programa propuesto por los mismos.

A su vez en el mismo año el Consejo General Universitario autorizó el inicio de la especialidad en Medicina de Rehabilitación, aunque siendo importante mencionar tomando como modelo el programa propuesto por el Plan Único de Especialidades Médicas. Fue a partir de entonces que los Médicos Residentes del Sistema Nacional DIF, en 1995, por parte del Centro de Rehabilitación Integral, egresaron con reconocimiento como Médicos Especialistas en Medicina de Rehabilitación por la Universidad de Guadalajara. La residencia en el Antiguo Hospital Civil, tuvo su primer residente en esta especialidad a partir del 1º de Marzo del 1998. Es a partir del 2010 que ingresa la primera generación de doce médicos residentes con sede en UMAE CMNO y finaliza en 2013.

Sin embargo, mientras que la necesidad es grande y sigue en aumento, el entrenamiento que los médicos reciben en la actualidad para ejercer la Medicina de Rehabilitación sugiere que la provisión de estos servicios comenzará a satisfacer las demandas dentro de cuando menos dos décadas, a menos que se logre un aumento considerable de la educación en Rehabilitación.

2.1.2. Identificación de las tendencias de la Especialidad

- **Tendencias en la formación y en la práctica profesional de la especialidad:**

Con la premisa de que el grado de satisfacción de los alumnos y egresados sobre la Especialidad en Rehabilitación, está relacionada con los procesos educativos, con la percepción de la propia práctica profesional, con los contenidos y con su aplicación a las necesidades sociales y profesionales en su área actual de trabajo profesional, nos abocamos a realizar un estudio con médicos que ejercen la Especialidad en Medicina en Rehabilitación, con egresados de la especialidad y con alumnos residentes en proceso de egreso.

Los estudios con alumnos y egresados y con profesionales del campo de la rehabilitación son esenciales en el diagnóstico de la calidad educativa y profesional de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación. El propósito central es conocer el grado de satisfacción de los egresados sobre los estudios cursados, así como sus aportaciones sobre los contenidos, la calidad de los procesos educativos y los beneficios profesionales y sociales.

Así pues los objetivos del estudio que se pretenden, son:

- a) Conocer la visión de los alumnos y de los egresados sobre los contenidos y los procesos educativos de la especialidad.
- b) Establecer su grado de satisfacción, así como las aportaciones para mejorar la curricula o plan de estudios de la especialidad.
- c) Determinar la concepción de los egresados sobre las actividades del especialista en Rehabilitación.

Dadas las características cualitativas de la encuesta -con 12 factores- y el número de egresados, se aplica la encuesta a todos los egresados de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación así como a los que la están cursando, a juicio de la junta académica de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación.

- Por los resultados, se puede inferir que la tendencia en la formación de Especialistas en Medicina de Rehabilitación, atraviesa por una etapa de consolidación en tres grandes áreas;
- la definición de la propia práctica profesional,
- la necesidad de la investigación como herramienta de formación permanente,
- las residencias médicas como el espacio de profesionalización y
- el desarrollo de actitudes y de sensibilidad social en procesos de intervención en medicina de rehabilitación.

Dentro de los aspectos de la práctica de la especialidad en la actualidad identificamos como **dominantes** la atención de afecciones músculo esqueléticas, reumáticas, neurológicas, atención de los problemas del desarrollo y enfermedades de los niños. Desafortunadamente es importante reconocer que en la actualidad sigue dominando una práctica médica fraccionada y no interdisciplinaria, muy posiblemente asociados a condiciones económicas y aun de formación y ética médica.

Algunos campos **emergentes** y de gran oportunidad para el futuro Especialista en Medicina de Rehabilitación son su incursión en la atención intervencionista de los síndromes dolorosos crónicos de la atención rehabilitatoria del deportista al ofrecimiento de programas de atención rehabilitatoria interdisciplinaria con grupos de alta eficiencia, así como en la integración a instituciones del sector salud que no tienen por mucho cubiertas sus necesidades reales.

Debido a las tendencias poblacionales, y que en un futuro no muy lejano existirán en nuestro país muchos ancianos, el desarrollo de Especialistas en Medicina de Rehabilitación con entrenamiento en la atención de enfermedades crónico-degenerativas asociadas a la tercera edad tendrán gran demanda y relevancia. Además de lo anterior, aun hoy en día existe

gran oportunidad para la actividad laboral en rehabilitación en ciudades medias, pequeñas y del medio rural en nuestro país, pues en la mayoría de ellas no existen médicos con esta disciplina médica.

Otra área de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación que tendrá gran desarrollo en el futuro no lejano es la realización de procedimientos de monitoreo transoperatorio en cirugías de alto riesgo, con el propósito de hacer detección inmediata de disfunción neurológica y abatir en forma significativa las posibilidades de una complicación neurológica y funcional. Ejemplos de ello son cirugías de columna vertebral, de nervios periféricos, de cráneo, cirugía vascular, etc.

Dos campos que no han sido debidamente explotados en nuestro medio y con grandes necesidades es la participación del Especialista en Medicina de Rehabilitación en la implementación de programas de prevención de discapacidad, así como en el desarrollo de tecnología para la mejor atención e integración social de las personas con discapacidad.

Dentro de los aspectos de la práctica actual de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación esta especialidad y que tienen *tendencias decadentes* son la realización de algunos procedimientos de electrodiagnóstico para el estudio del dolor asociado a trastornos de la columna vertebral como son las radiculopatías cervicales y lumbares, y en ocasiones en el estudio de los síndromes de atropamiento nervioso periféricos. Esta tendencia ha sido debida al gran desarrollo que ha tenido la tecnología en imagen.

Es muy posible que un futuro no muy lejano exista decadencia en la práctica del electrodiagnóstico para el estudio de las enfermedades neuromusculares. Esto es debido a que se está dando un gran desarrollo en el campo de la genética, que permitirán el diagnóstico específico de algunos de estos síndromes y en forma no invasiva ni dolorosa para el paciente

En su desarrollo como profesión y como disciplina, la Especialidad en Medicina de Rehabilitación se concibe como aquella área especializada, que

debe atender no sólo a la reducción de las secuelas físicas, sino tomar en cuenta también los aspectos psicológicos de las personas con discapacidad, e intervenir sobre su esfera social, en aspectos tales como la reincorporación a la actividad laboral y/o escolar, la capacitación laboral con base en sus nuevas condiciones de funcionamiento y la integración plena de los individuos a la comunidad como miembros activos de la misma. En este sentido, la Especialidad en Medicina de Rehabilitación debe ser integral, no sólo médica, sino también psicológica, educativa y social.

La formación de recursos humanos en Medicina de Rehabilitación ha sido preocupación constante de las instituciones dedicadas a esta práctica, sin embargo, el incremento de la población discapacitada ha rebasado siempre a la capacidad de las instituciones para dar atención adecuada al problema, de hecho aunque no se cuenta con datos precisos que nos permiten identificar la magnitud real de problema, existen estimaciones que nos pueden orientar sobre esta situación en México.

2.2 Dimensión Interna

Uno de los grandes retos de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación es lograr procesos de formación social y humanística de calidad. Para lograrlo, esta actualización curricular se inspira y toma como referente la filosofía institucional de la Universidad de Guadalajara, y los objetivos trascendentes y humanísticos del Sistema Nacional DIF, Instituto Mexicano del Seguro Social y del Antiguo Hospital Civil "Fray. Antonio Alcalde", con la finalidad de formar recursos humanos altamente competentes para realizar intervenciones eficaces, integrales y exitosas con calidad y calidez humana. Así construimos una dimensión interna propia para la atención y formación de los recursos profesionales y humanos.

2.2.1 Plano filosófico

Siendo la Universidad de Guadalajara un organismo público descentralizado del Estado de Jalisco que goza de autonomía, personalidad jurídica y

patrimonio propio cuyo fin es formar y actualizar a los profesionales en el área de salud tendiendo a la formación integral de los alumnos de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación fomentando la tolerancia, valor humanístico, ético y solidario hacia las personas con discapacidad.

Es así como las sedes formadoras de Especialistas en Medicina de Rehabilitación como el Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" que presta servicios de atención médica especializada y recursos humanos involucrando en su misión proporcionar servicios con un alto sentido humanístico, profesional y eficiente logrando la prevención, detección y tratamiento integral de la discapacidad.

Por parte del Sistema Nacional DIF con sede en el Centro de Rehabilitación Integral en Guadalajara siendo la misión prioritaria atender y proteger de manera solidaria y subsidiaria a las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad, otorgar atención de calidad a las personas con discapacidad neuromusculoesquelética, visual y auditiva mediante acciones de prevención, detección y tratamiento, para que de manera corresponsable logre su desarrollo e integración familiar y social.

Para el servicio de rehabilitación del Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente, la misión es proporcionar servicios médicos integrales de alta especialidades con oportunidad y humanismo permanentemente promoviendo la educación y la investigación en beneficio de nuestros usuarios.

En el anexo 2 se presentan en forma ampliada la visión y misión de la Universidad de Guadalajara, del Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde", del Servicio de Rehabilitación del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", del Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia del Estado de Jalisco y del Centro de Rehabilitación Integral de Guadalajara.

Ambas instituciones comprometidas en fomentar con respeto, dignidad y compromiso la integración social de las personas con discapacidad; todo ello

sustenta.

Misión.- Formar Médicos Especialistas en Medicina de Rehabilitación de alta calidad con valores éticos y humanísticos que brinden atención médica especializada, capaces de generar conocimientos y transmitirlos en conjunción para otorgar atención de calidad a las personas con discapacidad neuromusculoesquelética, visual, auditiva e intelectual mediante acciones de prevención, detección y tratamiento, para que bajo un enfoque holístico puedan de manera corresponsable lograr su desarrollo e integración familiar y social para contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, más equitativa, hacia las personas con discapacidad.

Visión.- Ser en el 2012 un programa educativo que forme parte del Padrón Nacional de Postgrado y Calidad, reconocido nacional e internacionalmente, a través de procesos educativos por competencias profesionales integradas que les permita a los egresados innovar permanentemente su práctica profesional para la solución de problemas de salud en Medicina de Rehabilitación, a través de la generación de nuevo conocimiento y práctica humanística adaptado al tratamiento en rehabilitación, con respeto, dignidad y compromiso para la integración social de las personas con discapacidad.

2.2.2 Plano normativo

2.2.2.1 Aspectos generales

Se revisaron los documentos de referencia ético normativo que tienen que ver con la especialidad (anexo 3) se enuncian los documentos y en el anexo se presentan en forma ampliada:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Educación Pública.
- Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- Estatuto General del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- Reglamento General de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara.

- Dictamen del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para la Creación al Plan Uniforme de Especialidades Médicas.
- Dictamen del Consejo General Universitario donde se adopta el Plan Uniforme de Especialidades Médicas en el CUCS.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud del Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Salud, el 19 de Octubre de 1983.
- Norma Oficial Mexicana NOM-090.SSA1-1994 para la organización y funcionamiento de las residencias médicas.
- Ley General de Salud.
- Ley Estatal de Salud Jalisco.
- Los particulares de las instituciones sede (HC, IMSS, DIF)
- Contrato Colectivo de Trabajo IMSS
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación DOF-09-04-2012
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012. Para la atención integral a personas con discapacidad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, Para la Atención Integral a personas con Discapacidad.
- Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006. Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a espacios Construidos de Servicio al Público-Especificaciones de Seguridad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993 que Establece los requisitos Arquitectónicos para facilitar el Acceso.
- Transito y Permanencia de los Discapacitados a los establecimientos de Atención Medica del Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que Establece los Requisitos Arquitectónicos para Facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos de Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad.

- Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la Prestación De Servicios De Asistencia Social Para Menores Y Adultos Mayores.
- Norma Oficial Mexicana Nom-031-SSA3-2012, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social a Adultos y Adultos Mayores en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA-32012 del expediente clínico.

2.2.3 Aspectos particulares de la Institución y de la Especialidad

2.2.3.1. Estado actual de la especialidad de Medicina de Rehabilitación.

El programa de Especialidad en Medicina de Rehabilitación cuenta con tres sedes: Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" en Guadalajara del Sistema Nacional DIF, Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" y desde el 2010 se integró la sede por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Unidad de Medicina de Alta Especialidad en Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente; por lo que se dan por separado la evolución del programa de cada una de las sedes.

En el Centro de Rehabilitación Integral del Sistema Nacional D.I.F. la Especialidad en Medicina de Rehabilitación se inicia en Guadalajara a partir de marzo de 1990, con reconocimiento por parte de la División de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México; en ese momento se envía un programa de rotación extrainstitucional por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) en los servicios de Medicina Física y Rehabilitación adultos en el Hospital de Especialidades "Centro Médico Nacional de Occidente" para el adiestramiento en el paciente hospitalizado; en el Hospital General de Zona No. 46 para rehabilitación para el trabajo, las cuales se llevan durante el primer año de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación.

Para el segundo año se realiza la rotación por el servicio de ortopedia y neurología en el Hospital de Especialidades "Centro Médico Nacional de Occidente" y en la Cd. de México realizan rotaciones en rehabilitación hospitalaria, por el Instituto Nacional de Rehabilitación, en rehabilitación pediátrica en el Instituto Nacional de Pediatría, en rehabilitación del lesionado medular en el Hospital Conjunto Colonia (IMSS), y rehabilitación de ciegos y débiles visuales en el Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación para la Rehabilitación de Personas Ciegas y Débiles Visuales.

En el tercer año realizan rotaciones en el servicio de reumatología y la Unidad de Quemados en el Hospital de Especialidades "Centro Médico Nacional de Occidente", y en la Cd. de México en los servicios de rehabilitación cardíaca en el Hospital 20 de Noviembre del I.S.S.S.T.E. y para rehabilitación respiratoria en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

Cabe señalar que a partir de 1990, se intensifica la enseñanza como un proceso dialéctico con compromiso moral y ético para resolver las necesidades de atención médica y lograr la integración social de las personas con discapacidad en su esfera familiar, escolar, y/o laboral.

Así el Centro de Rehabilitación Integral del Sistema Nacional D.I.F es la primera institución en forma conjunta con la Universidad de Guadalajara en formar médicos Especialistas en Medicina de Rehabilitación fuera del Distrito Federal. En 1995 se obtiene la acreditación curricular de la especialidad por parte de la División de Estudios de Postgrado del Centro Universitarios de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.

Es por ello que se trabajó bajo un sistema de manera modular siguiendo las bases propedéuticas de una didáctica crítica para fomentar los profesionales críticos de su tiempo con espíritu que fomenta la investigación, la prevención y la integración social de las personas con discapacidad.

Existen varios programas de especialidad en el país que en general, comparten un curso académico de 3 años, en los que están contemplados la impartición de materias básicas como anatomía, fisiología, biomecánica, física, introducción a la rehabilitación, propedéutica, etc., incluyendo la teoría de los conceptos mas avanzados en el diagnóstico y procedimientos rehabilitatorios en las diferentes patologías.

En el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" los inicios formales de la práctica de la Medicina de Rehabilitación se dio en los años cincuentas del siglo pasado, cuando el Servicio de Medicina de Rehabilitación se construyó y equipó por el Club de Leones, siendo inaugurado el día 11 de diciembre de 1958, luego de las gestiones del Dr. Gabriel Cortés Martínez, en aquel entonces jefe del Servicio de Ortopedia. Fue posteriormente acondicionado y constituido por el Gobierno del Estado (Ejercicio Constitucional 1959-1965) como "Instituto de Rehabilitación de Guadalajara" el día 21 de diciembre de 1962.

Desde entonces el servicio y sus Terapistas Fisicos laboraban sin supervisión de los Médicos con Especialidad en Medicina de Rehabilitación.

Fue en el año de 1991 cuando se integra un médico con Especialidad en Medicina de Rehabilitación como adscrito al servicio. A partir de entonces, los pacientes derivados al servicio fueron evaluados formalmente y sus tratamientos tuvieron la dirección pertinente, para ser realizados luego por el grupo de técnicos en rehabilitación. Posteriormente en el 2002 luego de la adquisición de un equipo de electrodiagnóstico se inició la realización de procedimientos de electromiografía, estudios de conducción nerviosa, potenciales evocados y procedimientos básicos de monitoreo transoperatorio.

Fue en 1995, cuando con el apoyo del Subdirector de Enseñanza e Investigación del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, documentan un programa para la especialidad de Medicina de Rehabilitación con sede en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" logrando el dictamen

positivo y reconocimiento del inicio de la residencia con aval de la Universidad de Guadalajara. Fue sin embargo, hasta marzo de 1998, cuando se logró el ingreso del primer Médico Residente en la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, siendo por tanto en 2001 el año en que egresó el primer Médico Especialista en Medicina de Rehabilitación del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde". Desde entonces ingresaron un médico por año, logrando en el año del 2007 el ingreso de dos médicos residentes por año, y en 2008 de 4 residentes.

Por parte del Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente, se contemplan las rotaciones por los hospitales regionales del IMSS, Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" DIF, Centro Rehabilitación Infantil TELETON y en el Hospital de Pediatría HECMNO durante el primer año de la residencia.

En el segundo año de la residencia rotan por el Instituto Nacional de Rehabilitación y en los diferentes servicios de la unidad asistencial.

Durante el tercer año se contempla la rotación al Instituto Nacional de Cardiología IMSS Siglo XXI, Hospital de parapléjicos en Toledo, España, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.

Estas instituciones cuentan con los recursos humanos, técnicos y áreas de atención rehabilitatoria para que el aprendizaje se dé dentro de un marco de interrelación estrecha en el campo clínico, con Médicos Especialistas como docentes de la especialidad y con un acercamiento a los pacientes con una gran variedad de patologías, desde las más leves a las más graves y en población desde recién nacidos hasta senil avanzada.

Entre 1992 y 1993 se conformó el Plan Único de Especializaciones Médicas con el propósito de constituir y complementar los cursos de especialización reconocidos por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México. Está basado en las recomendaciones emanadas del Programa Nacional de Evaluación de Especialidades Médicas, conducido de

manera conjunta por la propia Facultad, las instituciones del Sistema Nacional de Salud y la Academia Nacional de Medicina.

El programa que se propone, pretende cubrir todas las expectativas y demandas que exige la sociedad y ha tomado en consideración las sugerencias hechas por el Plan Único de Especializaciones Médicas, El Consejo Mexicano de Medicina de Rehabilitación A.C., así como las hechas por el Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la propia Universidad de Guadalajara y es acorde a las propias necesidades y recursos asistenciales y docentes de los centros formativos

La residencia en la Especialidad en Medicina de Rehabilitación en las unidades sede y subsedes debe brindar la oportunidad de desarrollar habilidades y conocimientos dentro de un ambiente, preferentemente inserto dentro de un centro de atención de tercer nivel y manteniendo relación estrecha con aquellos departamentos clínicos tradicionalmente asociados con la Medicina de Rehabilitación, haciendo a la vez factible la interrelación con las unidades de ciencias básicas dentro de la escuela o facultades de medicina.

El programa de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación está diseñado para proporcionar experiencias en una rehabilitación integral que va desde el paciente pediátrico en edad perinatal, hasta la edad geriátrica tardía, y provee de un completo dominio de las condiciones discapacitantes de los sistemas neuromuscular, músculoesquelético, cardiovascular, pulmonar, problemas discapacitantes leves hasta los invalidantes de larga evolución, pretendiendo desarrollar los conocimientos necesarios así como la obtención de liderazgo profesional.

Este programa se ha desarrollado de manera que en el primer año se enfatiza el desarrollo de conocimientos de las ciencias básicas necesarias en la práctica de la Medicina de Rehabilitación como son la Anatomía y Biomecánica, Fisiología, Genética Humana, Terapia Física y Ocupacional, así como a la adquisición de habilidades en el diagnóstico y exploración de

la persona con discapacidad.

El programa del primer año está también integrado de tal manera que el residente de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, adquiera los conocimientos teóricos y prácticos, desarrollo de habilidades en diagnóstico y tratamiento de las discapacidades de origen diverso en la edad Pediátrica.

El programa del segundo año ha sido elaborado de manera que el residente de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación adquiera los conocimientos en la rehabilitación de las patologías de origen musculoesquelético, secundarios a problemas traumáticos, ortopédicos y reumatológicos, así como el desarrollo de habilidades diagnósticas en Medicina de Rehabilitación como serían los estudios de imagenología y de electrodiagnóstico.

El tercer año está encaminado a la obtención de conocimientos necesarios para el diagnóstico de los padecimientos discapacitantes de origen neurológico, así como los ocasionados por enfermedades cardiorrespiratorias, en medicina interna y cirugía, así como la prescripción de procedimientos terapéuticos médicos convencionales y rehabilitatorios con el fin de una reintegración del individuo para lograr la mayor utilidad física, mental, social, laboral y económica, para obtener una vida con calidad, para lo cual se integran al programa conceptos de rehabilitación psiquiátrica y psicológica, de audición y lenguaje y vocacional.

Durante el curso académico se hace énfasis en el planteamiento de procedimientos terapéuticos y como coordinador del equipo interdisciplinario para la prescripción de una rehabilitación integral y reinserción del paciente con discapacidad al entorno familiar, escolar, laboral y social.

Simultáneamente durante los tres años de la residencia en la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, el médico residente debe realizar rotaciones por los servicios asociados como son Neonatología, Neurología Pediátrica, Genética, Traumatología y Ortopedia, Reumatología, Laboratorio de

Electromiografía y Potenciales Evocados, Neurología de adultos, Medicina Interna, Cardiología y Rehabilitación Cardíaca, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Neumología, Geriátrica, Terapia Intensiva, Tórax y Cardiovascular, Radiología y Urología entre otras, con una calendarización que permita la obtención de experiencias y conocimientos en las diferentes áreas, y de manera que al término de la especialidad de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación exista un amplio criterio y formación.

A través del programa de entrenamiento las experiencias clínicas junto con el calendario establecido de seminarios, conferencias y presentaciones didácticas, construirán en una forma sistemática la infraestructura básica para la adquisición de habilidades clínicas, terapéuticas y de desarrollo de conocimientos. El formato del curso formal asegura que no existirán vacíos de conocimiento al tiempo de graduación.

Además de los cursos formales el médico residente de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación debe ser motivado hacia la asistencia regular a cursos electivos realizados fuera de la sede formadora para el desarrollo de mayor conocimientos dependiendo de los intereses del médico residente de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, así como en la realización de trabajos de investigación supervisada y para la realización de artículos para publicación, pudiendo ser desde reportes de casos y/o una revisión de literatura de un tópico selecto de interés del propio médico residente, hasta proyectos de investigación más complejos.

En el año 2010, se asignaron nuevas sedes formadoras a nivel nacional por parte del IMSS que están distribuidas en la zona norte, occidente y sureste de la República Mexicana. En el occidente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco inicia en el mismo año, en el Hospital de especialidades en la Unidad Médica de alta Especialidad, Centro Médico Nacional de Occidente ingresan once médicos residentes, cuyo profesor titular es el Dr. Jorge Alberto Romano Romero, ya que el número de aspirantes es de acuerdo a las necesidades institucionales con un mínimo de 4 aspirantes por año.

2.2.3.2 Análisis comparativo de la oferta educativa similar

Análisis comparativo de programa de estudios.- El número de programas analizados se podrá ampliar en función de las posibilidades de acceso a la información y del criterio de los Médicos Especialistas en Medicina de Rehabilitación, quienes determinarán cuales son los programas más representativos dentro de su especialidad. (Anexo 4)

Los elementos señalados en la matriz, son los mínimos a considerar en los programas educativos a partir de los que se trabajará el estado actual de la docencia; es decir, como se forma en otras instituciones y en otros países a profesionistas con perfiles similares. Los elementos considerados en la matriz, pueden ser enriquecidos con otra información contenida en los documentos que se consulten.

A. Universidad Nacional Autónoma de México Programa Único de Especialidades Médicas

El plan único de especialidades médicas de la UNAM no contempla los requisitos administrativos esto puede deberse a que existen diferentes sedes en la ciudad de México por lo que las unidades formadoras establecen este trámite.

La duración es similar al Plan de Especialidades del Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara mencionando solamente ocho unidades sin especificar horas teóricas ni prácticas, ni el total de créditos. Por lo que adolece de dicha información. Así mismo, solo menciona el perfil de egreso en competencias prácticas y teóricas, no en las competencias formativas.

B. Universidad Autónoma del Estado de México

En el perfil de ingreso si menciona al igual que el plan de estudios del CUCS los requisitos administrativos, el nivel académico pero no la práctica profesional; así mismo toma en cuenta en el perfil de egreso las competencias teórico prácticas y excluye las formativas, las cuales si se

encuentran en el plan de estudios de la Universidad de Guadalajara, la duración es de cuatro años, con seis unidades de competencia con 51 horas teóricas, 66 practicas, trabajo de atención médica en 60 horas, seminario de investigación 10 horas y 3 horas de educación, dando un total de 165 créditos sin mencionar el porcentaje de créditos en teoría y en la práctica. Con una diferencia total de 555 créditos.

C. Gaby Brimmer

Contempla tres años de duración con un programa modular en donde solo se mencionan las asignaturas y el objetivo general de la especialidad y requisitos de ingreso señalando rotaciones en las diferentes instituciones del sector salud, no menciona el total de créditos ni horas teórico practicas en virtud de basar el programa académico en el plan único de especialidades médicas de la UNAM de la cual es su referente para la acreditación universitaria.

A nivel internacional, estas son las instituciones analizadas:

A) La Especialización en Medicina Física y de Rehabilitación en la Universidad Nacional de Colombia.

En la facultad de Medicina de la Universidad de Colombia, está contemplado de 218 créditos con 2217 actividades teóricas presenciales y no presenciales; actividades teórico-prácticas 2820 presenciales y no presenciales con 4754 actividades prácticas con un trabajo final de especialidad, dando un total de 10091 horas, durante los tres años de formación. Cabe señalar en ninguno de los tres años se contempla por competencias profesionales y solo se menciona seminario de investigación pero sin especificar las unidades didácticas correspondientes.

Refiere además contemplar prerequisites de neurología, reumatología, ortopedia, órtesis y prótesis II, electrodiagnóstico, foniatría, imágenes diagnósticas I, evaluación funcional del adulto, ofreciendo además un programa curricular de postgrado con asignaturas electivas de electrodiagnóstico, rehabilitación neurológica, evaluación funcional pediátrica, y órtesis y prótesis, no se menciona el perfil de egreso ni de ingreso.

Cabe señalar que en nuestro plan de estudios se mencionan tres áreas prioritarias de formación: La atención médica con 495 créditos, investigación médica 24 créditos y educación médica con 21 créditos dando un total de 540 créditos, los cuales son todos tutoriados, con 8, 640 horas en 3 años de formación, incluyendo modelos educativos y estrategias de aprendizaje, con metodología de investigación, deontología médica y comunicación de la investigación médica, lo que hace una diferencia de 322 créditos a favor de nuestro programa, además de que los saberes teóricos, prácticos y formativos en el 100% de la acreditación es a nivel tutorial.

No se mencionan los criterios para acreditar el año académico.

**B) La Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación en la
Universidad de Venezuela**

Con una duración de tres años, mencionando exclusivamente requisitos de ingreso y el de egreso con 15 puntos y un trabajo especial de investigación, solo se mencionan las asignaturas, como son anatomía, fisiología, electromiografía, kinesiología, neurología, traumatología, reumatología, rehabilitación pediátrica, rehabilitación cardiorrespiratoria, foniatría, fichas bibliográficas, consulta externa, hospitalización, guardias, presentación y aprobación del trabajo especial de investigación.

Las líneas de investigación de la Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación son: Enfermedades Discapacitantes, Clínica de Aparatos Ortopédicos, Rehabilitación de Base Comunitaria, Ergometría Médica, Biomecánica y Rehabilitación en Medicina Deportiva, Medicina del Arte, Geriátrica, Etc.

Entre recursos de apoyo del HMCA destacan las secciones de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Electrodiagnóstico, y Electromiografía, Rehabilitación Cardíaca e Infantil.

No está contemplado en la especialidad que se realiza en Venezuela, los créditos, solamente las asignaturas, así mismo no menciona el perfil de ingreso y el de egreso, solamente los requisitos en las dos sedes, que son el Hospital Militar Carlos Arvelo, y el Instituto Nacional de Rehabilitación Médica,

Por lo anterior nuestro programa determina en competencias profesionales los saberes teóricos, prácticos y formativos que el egresado tendrá que tener al término de los 3 años de la especialidad, con un total de 540 créditos y 8, 640 horas, todas tutoriales; en la Universidad de Venezuela no está contemplado este tipo de enseñanza.

No se mencionan los criterios para acreditar el año académico.

**C) Instituto Nacional de Postgrado Universidad Central del Ecuador,
Facultad de Ciencias Medicas**

Este programa tiene una duración de 3 años, definiendo el perfil profesional del egresado contemplando el diagnóstico la prescripción y tratamiento de las personas con discapacidad organizando dirigiendo e interactuando con los equipos disciplinarios, con capacidad para la prevención primaria, secundaria y terciaria, y la prescripción de aparatos ortésicos y protésicos logrando la integración sociolaboral; ejerciendo la especialidad con objetivos en investigación y docencia. Toma en cuenta los objetivos generales específicos del curso, con un total de 78 créditos durante los tres años de la especialidad dividiendo las materias por semestres. Sin definir horas con tutor y teóricas y prácticas, solamente en el sistema de evaluación, los tutores calificarán sobre 10 puntos, en las cuatro pasantías por año y en el cumplimiento de las prácticas hospitalarias.

Las materias complementarias de cada año suman 10 puntos y evaluar el trabajo de investigación al egreso suma 5 puntos, y la calificación mínima para la promoción al siguiente año es de 7/10.

El programa de competencias profesionales contempla 642 créditos más considerando además que es de 4 años, tampoco se especifica actividades teórico prácticas en el programa y solo se menciona actividades tutoriales en cuanto a la evaluación; no determina de manera específica el perfil de ingreso en cuanto a la participación en los procesos educativos de programas de formación de personal médico y paramédico. La calificación mínima es de 7/10, y en la Universidad de Guadalajara esta 8/10.

En ninguno de los tres programas los saberes formativos que permiten en el egresado considerar la bioética, la honestidad, la responsabilidad y a integración social de la persona con discapacidad con respeto, dignidad y compromiso.

El número de programas analizados se podrá ampliar en función de las posibilidades de acceso a la información y del criterio de los especialistas, quienes determinarán cuales son los programas más representativos dentro de su especialidad.

Los elementos señalados en la matriz anterior, son los mínimos a considerar en los programas educativos a partir de los que se trabajará el estado actual de la docencia; es decir, como se forma en otras instituciones y en otros países a profesionistas con perfiles similares. Los elementos considerados en la matriz, pueden ser enriquecidos con otra información contenida en los documentos que se consulten.

A partir de la visión general que el cuadro nos permite tener, se elaborará un escrito en el que se recupere en contenido de los elementos que se comparan; por ejemplo, como se plantea el perfil de egreso en el programa que se evalúa y como se plantea en cada institución, resaltando las coincidencias y diferencias.

Los documentos base de este análisis, pueden acompañar el Anexo correspondiente. (Anexo 5)

3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

3.1 Justificación

Nuestra propuesta de actualización curricular está enfocada a un aspecto de la realidad social de nuestro entorno nacional y regional que cada día se vuelve más complejo: la necesidad de programas educativos de especialización que den respuesta a un grupo cada vez mayor de personas con alguna discapacidad, y por otro lado a un grupo de profesionales en medicina que, desean superarse para alcanzar mejores competencias integradas y formar cuadros profesionales de alta calidad académica y profesional en Medicina de Rehabilitación.

La formación de profesionales en Medicina de Rehabilitación, según las conclusiones del "1er Congreso Nacional en Medicina de Rehabilitación realizado en Puerto Vallarta" en el mes de mayo de 2007, enfrenta nuevos retos educativos con base en los nuevos escenarios de la Salud a nivel internacional, nacional y regional en el contexto de la globalización.

Se dan cambios profundos en los sistemas de Salud, se presentan nuevas formas en el quehacer de las instituciones hospitalarias orientadas al servicio de rehabilitación, y se está demandando un nuevo perfil de profesionales que responda a las necesidades en medicina de rehabilitación en las sociedad y en las instituciones tanto del sector de la salud pública como de las organizaciones de salud privadas y de la sociedad civil.

Existe tanto a nivel regional como nacional un déficit de médicos con especialidad en medicina de rehabilitación dedicados a la atención de personas con discapacidad, pues existen en el país aproximadamente 1,500 médicos certificados en rehabilitación, y como ha sido estimado, deben existir cuando menos un especialista en rehabilitación por cada 25,000

habitantes. De esta manera para una población nacional de 112,322,757, deberían de haber cuando menos 4,492 médicos especialistas. Es decir, existe al momento un déficit de especialistas en rehabilitación de aproximadamente un 66 %, por lo que es urgente, que los médicos residentes en esta especialidad egresen en un programa de 3 años con el objeto de subsanar las deficiencias asistenciales de la población.

Por otra parte, la modificación del programa a tres años, no representa un riesgo para cumplir el perfil de egreso del alumno, ya que en las diferentes sedes se han llevado acciones académicas, ofreciendo los contenidos de las asignaturas durante el segundo y tercer ciclo del programa con lo que se garantiza la formación íntegra de los estudiantes. Además, han llevado a cabo rotaciones que les han brindado las experiencias necesarias para su práctica con calidad y eficiencia como especialistas.

3.2 Objetivos del Programa

Después de analizar y valorar la fundamentación en la identificación de necesidades de los problemas sociales a resolver, se realizó el diagnóstico y prospectiva de las necesidades y problemática que presenta el campo de la medicina de rehabilitación en la población con discapacidad, planteando los siguientes objetivos:

3.2.1 Objetivo General

Formar profesionales especializados en la medicina de rehabilitación, capacitados en el más alto nivel y con las herramientas teóricas y metodológicas más modernas para actuar en la atención de las discapacidades, valorando con sentido humano la discapacidad, desde la perspectiva de los nuevos métodos de atención y de las nuevas tecnologías, promueva cambios e innovaciones en el campo de la rehabilitación, contribuya a la atención integral, con calidad humana de las personas con alguna discapacidad y en la mejora continua de los servicios de medicina de

rehabilitación en los diferentes ámbitos profesionales nacionales e internacionales.

3.2.2 Objetivos Específicos

- Ejercitar al alumno en el dominio de los métodos y técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación ante los casos problema de salud en el campo de la Medicina de Rehabilitación,
- Promover actualización profesional con sentido crítico ante los problemas médicos de su competencia.
- Favorecer el análisis de la literatura médica pertinente a su ámbito especializado para la aplicación práctica reflexiva y crítica en sus actividades de atención médica
- Promover conocimientos y destrezas necesarias para lograr los diagnósticos acertados de los problemas comprendidos en la especialidad y establecer las medidas terapéuticas en la Medicina de Rehabilitación, convenientes a cada caso.
- Fortalecer la capacidad para buscar, procesar y sistematizar información a partir de las diferentes fuentes utilizando diferentes recursos tecnológicos, así como para comunicar y difundir conocimientos a través de métodos didácticos adecuados, interpretar la realidad e intervenir en la solución de problemas que competen a la Medicina de Rehabilitación.
- Promover en el alumno la adquisición de los conocimientos básicos necesarios para interpretar científicamente los fenómenos patogénicos de las enfermedades comprendidas en la especialidad y obtendrá una preparación suficiente que le permita continuar renovando los conocimientos de acuerdo al progreso de la especialidad. Se le dará una formación básica para que entienda la importancia del método científico y la trascendencia que esto tiene para la observación de los fenómenos clínicos y su interpretación.
- Fortalecer habilidades y destrezas para participar en los procesos pedagógico-didácticos en la educación formal e informal.

- Se inculcará en el alumno un fuerte sentido de la responsabilidad ética que tiene ante los enfermos y el papel tan importante que juega el conocimiento del entorno cultural y social de cada individuo.

3.3 Perfil de Ingreso

El programa está dirigido a médicos generales o licenciatura en medicina interesados en la medicina de rehabilitación, tanto del sistema de salud pública como privado, que desean desarrollar esta especialización, se presenta en dos partes, que comprende las competencias básicas indispensables y otra que son los requisitos académico administrativos.

- En la primera parte se contempla el dominio de las competencias profesionales de la licenciatura en medicina:
 1. Conoce e identifica al individuo desde una perspectiva compleja biopsico-social, con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica.
 2. Resuelve problemas que se presentan en la práctica profesional aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad, con juicio crítico, ética profesional y creatividad.
 3. Comunica eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional.
 4. Ejerce su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva.
 5. Analiza e inserta en los segmentos del mercado de trabajo con actitud autocrítica, creativa y ética profesional con liderazgo en su campo profesional.
 6. Resuelve problemas profesionales de forma multi, inter y transdisciplinarios para una convivencia de respeto y ética profesional.
 7. Identificar, diseñar e implementar los diferentes programas de prevención de la salud en equipo multi, inter y transdisciplinario para fomentar una cultura de salud.

8. Aplica conocimientos sobre el proceso administrativo con eficiencia y eficacia de acuerdo a las prioridades del ámbito de la salud, con una actitud prospectiva y propositiva.
 9. Es un profesional que aplica sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para proporcionar atención de medicina general, de alta calidad, a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación del daño y rehabilitación.
 10. Disposición a trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica.
- En la segunda parte se presentan los requisitos académico administrativos:
 1. Disponibilidad de tiempo completo durante el desarrollo del programa
 2. Haber cursado satisfactoriamente la Licenciatura en Medicina o equivalente de una Universidad reconocida por la Universidad de Guadalajara.
 3. Haber acreditado el examen de selección de la Comisión Inter-institucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud.
 4. Presentar solicitud de ingreso por escrito a la Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social del Sistema Nacional D.I.F., en la Subdirección de Enseñanza e Investigación del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde". En la coordinación de Educación e Investigación en Salud de la Delegación Jalisco, se reciben las solicitudes de ingreso a la residencia, sin embargo la selección de candidatos es a nivel central.
 5. Dominio de lengua extranjera (inglés), cuando menos en lectura de documentos e interpretación.
 6. Cumplir con los requisitos administrativos y de selección propios del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara y de las unidades sedes.

Este perfil servirá de base como criterios para evaluar a los aspirantes al presente programa de la Especialidad, cuyo proceso comprende tres fases:

Una entrevista preliminar. Esta entrevista con el coordinador, certifica que el aspirante cumple con los requisitos académicos y administrativos a la vez que analiza el interés que tiene el alumno por cursar la Especialidad

Apreciación de Actitudes. Este análisis o apreciación de las actitudes se realiza a través de una guía escrita, es importante para los aspirantes y se usa con la finalidad evaluar y predecir el comportamiento de los posibles participantes en el programa de la Especialidad, en particular sobre aspectos como capacidad de autogestión en el aprendizaje, de capacidad en la solución de problemas, madurez de pensamiento y de autoestima, calidad y calidez humana, comprensión de su visión de la vida y de la rehabilitación, entre otros aspectos.

Apreciación de habilidades de comprensión de los procesos de intervención en medicina de rehabilitación, y apreciación del grado de manejo de sistemas de cómputo y de otro idioma.

Esta evaluación o análisis permite comprobar las habilidades de comprensión de textos académicos para el trabajo de los materiales autogestivos, así como la prueba del manejo de los sistemas de cómputo para los materiales en línea que desarrolla la el programa de la especialidad, y poder realizar ejercicios interactivos con tutores o pacientes en línea; finalmente, la comprobación de estar estudiando y dominar un segundo idioma porque gran parte de la bibliografía actual, más avanzada en medicina de rehabilitación se encuentra en inglés o en francés.

3.4 Perfil De Egreso

Que al concluir el plan de estudios el egresado de la Especialidad de **Medicina de Rehabilitación**, el egresado será un profesionalista experto de

vanguardia a corto mediano y largo plazo, poseedor de capacidades para resolver los problemas propios de la especialidad y participar en los procesos de gestión y educación en su ámbito profesional. El Perfil de Egreso está conformado por competencias profesionales integradas en dos áreas.

A. Competencias Profesionales Integradas para promover, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar los problemas propios de los individuos con discapacidad, de acuerdo al estado del arte de la medicina:

- Posee los saberes teóricos prácticos y formativos para la toma de decisiones oportunas para cada caso, en la atención integral del individuo con discapacidad.
- Comprende la funcionalidad de los sistemas Neuromuscular (NME), Cardiovascular (CV) y Respiratorio (R) y reconoce la normalidad y sus alteraciones funcionales.
- Realiza diagnóstico apropiado de la discapacidad parcial o total, transitoria o permanente, de origen neuromuscular, musculoesquelética, cardiovascular o respiratoria en niños y adultos y establece la terapéutica correcta en cada caso.
- Detecta las repercusiones funcionales y psicosociales que produce la discapacidad, e interactúa con otros profesionales para ofrecer al enfermo una atención integral y holística.
- Comprende los métodos y técnicas; así como las modalidades de atención rehabilitatoria a pacientes con afecciones del sistema NME, CV y R, para favorecer su recuperación con oportunidad.
- Comprende y aplica los conocimientos adquiridos de las diferentes disciplinas especializantes en rehabilitación para la atención del paciente discapacitado de los diferentes grupos etarios; brindando atención e información al individuo y su familia; con ética, sentido de responsabilidad y compromiso; para la integración del individuo a su entorno biopsicosocial; mejorando su calidad de vida.
- Detecta factores de riesgo para la producción de discapacidad e implementa acciones de prevención en sus espacios de práctica profesional con trascendencia individual, familiar y colectiva.

- Comprende y aplica la Metodología de Investigación Científica en el campo de la terapia física mejorando sus conocimientos, Destrezas y capacidades para la realización de proyectos de investigación que le permitan sustentar nuevas propuestas de atención aplicables en el campo de terapia física en individuos con afección de los sistemas MNE; CV y R, con sentido de responsabilidad y honestidad, comprometiéndose con un constante crecimiento profesional en beneficio de su sociedad.
- Define claramente sus limitaciones profesionales para apoyarse en otros profesionales para la atención integral del individuo con discapacidad.
- Es un experto en la elaboración de historias clínicas como base imprescindible en el manejo asertivo del individuo con discapacidad

B. Competencias Profesionales Integradas para participar en los procesos de gestión y educación:

- Comprende y aplica los saberes teórico-prácticos de la administración de las Instituciones de Salud, respetando los principios ético-normativos que impactan en el ejercicio profesional donde participa en el diseño organizacional para incrementar la calidad y eficiencia de los servicios que presta a los individuos con discapacidad.
- Diseñar, realizar o colaborar en programas educacionales dirigidos a su propio desarrollo profesional, al equipo de salud del que forma parte y a los pacientes a su cargo y sus familiares.
- Es un profesional interesado en los procesos de investigación para la búsqueda permanente del nuevo conocimiento para innovar en forma permanente su práctica profesional.
- Participa y se involucra con responsabilidad en los procesos educativos formales e informales en la educación del individuo, familia y comunidad, así como, en la formación de nuevos profesionistas del área de las ciencias de la salud.

Estas competencias le facilitaran la movilidad profesional en el ámbito nacional e internacional en la búsqueda permanente de la perfección de su ejercicio profesional en el campo de la Medicina de Rehabilitación (Anexo 6).

4. PERFIL DEL DOCENTE

4.1 Perfil profesional

- Médico con Especialidad en Medicina de Rehabilitación o especialidades afines.
- Grado de certificación vigente de la especialidad o área correspondiente.
- Poseedor de una calidad profesional, ética y humana reconocidos.
- Dominio de un segundo idioma
- Destreza, habilidad y eficiencia en cada uno de los procedimientos propios de la medicina de rehabilitación.
- Actualización en los avances de las Ciencias Médicas y en lo particular de la medicina de rehabilitación
- Capacidad para el trabajo Inter y multidisciplinario.
- Manejo y respeto de los aspectos ético-normativos de la diferentes instituciones que se involucran con el programa de la especialidad.

4.2 Perfil académico

- Interés por habilidades didáctico-pedagógico para promover aprendizajes en diferentes ambientes de aprendizaje.
- Conoce y aplica el modelo por competencias profesionales integradas.
- Habilidades básicas para el diseño de programas académicos
- Conocimientos básicos de las teorías del aprendizaje y del modelo educativo del CUCS.
- Respeto a la diversidad cultural.
- Habilidad para la investigación en lo individual y en el trabajo interdisciplinario que involucra las tres áreas de formación (Anexo 7).

5. ESTRUCTURA CURRICULAR

5.1. Fundamento teórico metodológico para el diseño curricular y su implantación².

Uno de los grandes retos de la educación superior es lograr en los procesos de formación de recursos humanos, una suficiente y adecuada integración entre la teoría y la práctica. Esto plantea, en consecuencia, la necesidad de formar recursos humanos altamente competentes para realizar intervenciones eficaces, integrales y exitosas de las problemáticas que demandan solución en cada campo profesional.

² Resumen elaborado por Mercedes González Gutiérrez Responsable operativo del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. 2003.

² Unidad de Aprendizaje [Rehigeluth y Stein] es la secuencia de experiencias de aprendizaje que se correspondería con un conjunto organizado de saberes prácticos, teóricos y formativos localizados en niveles sucesivos de elaboración, en función del grado de generalidad o especificidad con que se tratan los saberes y se establezcan las relaciones entre sus elementos particulares con los generales del Programa Educativo. Su orientación e integración están relacionados con el aprendizaje significativo de Ausubel, con base en la interacción significativa entre los conceptos que va a poseer el sujeto y el material conceptual recientemente incorporado en su proceso de formación. LÉXICOS. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN. Santillana, S.A. Madrid. España. 1991.

Se plantea una formación profesional acorde con las necesidades sociales, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la problemática y necesidades de los mercados ocupacionales. Se plantea igualmente la necesidad de planes de estudio más flexibles y centrados en las necesidades de aprendizaje del estudiante, que contemplen menos horas presenciales y que fomenten las competencias profesionales en las especialidades médicas y hagan énfasis en las competencias finales para que los egresados se desempeñen exitosamente en sus diferentes ámbitos de práctica profesional. En forma ampliada este fundamento teórico metodológico se encuentra en el anexo 9.

5.2 Identificación y definición de unidades de aprendizaje

5.3 Unidades de aprendizaje

5.4 Plan de estudios: estructura

5.4.1 Áreas de formación

5.4.2 Áreas de conocimiento y unidades de aprendizaje

5.4.3 Total de créditos, horas teoría y horas practica; total de horas teoría y práctica con docente y horas independientes, que se representan todos estos aspectos en los siguientes cuadros

Estructura del plan de estudios

Área de formación de atención médica

Estructura del plan de estudios

| AREAS DE FORMACIÓN | TOTALES | TOTAL DE HORAS | | | Créditos | % |
|--|--------------|----------------|--------------|--------------|------------|------------|
| | | TEORÍA | PRÁCTICA | | | |
| | | | C/Tutor | Sin/Tutor | | |
| Especializante Obligatoria (Atención Médica) | 7,920 | 756 | 7,164 | ----- | 495 | 92 |
| Básico Particular Obligatoria (Educación e Investigación Médica) | 720 | 426 | 294 | ----- | 45 | 8 |
| TOTALES | 8,640 | 1,182 | 7,458 | ----- | 540 | 100 |

Área de formación de atención médica

Atención Médica I

| Unidades de Aprendizaje | Clave | Tipo de curso | Total de horas | Total de horas | | | créditos | Pre Requisitos |
|--|-------|---------------|----------------|----------------|-------------|----------|------------|----------------|
| | | | | Teóricas | Prácticas | | | |
| | | | | | C/T | S/T | | |
| Genética humana | | CT | 32 | 27 | 5 | 0 | 2 | |
| Introducción a la medicina de Rehabilitación | | C | 16 | 16 | 0 | 0 | 1 | |
| Morfología aplicada y funcional | | CT | 160 | 100 | 60 | 0 | 10 | |
| Programa de Terapia Física y Ocupacional | | CT | 192 | 100 | 92 | 0 | 12 | |
| Rehabilitación Pediatría | | CT | 192 | 100 | 92 | 0 | 12 | |
| Propedéutica de Rehabilitación | | CT | 96 | 66 | 30 | 0 | 6 | |
| Trabajo Médico I | | P | 1,920 | 0 | 1,920 | 0 | 120 | |
| TOTALES | | | 2608 | 409 | 2231 | 0 | 163 | |

Atención Médica II

| Unidades de Aprendizaje | Clave | Tipo de curso | Total de horas | Total de horas | | | créditos | Pre Requisitos |
|---|-------|---------------|----------------|----------------|-------------|-----|------------|----------------|
| | | | | Teóricas | Prácticas | | | |
| | | | | | C/T | S/T | | |
| Electromiografía y potenciales evocados | | CT | 32 | 27 | 5 | | 2 | |
| Prescripción de Órtesis y Prótesis | | CT | 32 | 27 | 5 | | 2 | |
| Farmacología en rehabilitación | | CT | 32 | 27 | 5 | | 2 | |
| Rehabilitación en Reumatología | | CT | 32 | 12 | 10 | | 2 | |
| Imagenología en Rehabilitación | | CT | 32 | 27 | 5 | | 2 | |
| Rehabilitación en Traumatología y Ortopedia | | CT | 32 | 22 | 10 | | 2 | |
| Trabajo Médico II | | P | 2416 | 0 | 2416 | | 151 | |
| Totales | | | 2608 | 142 | 2456 | | 163 | |

Atención Médica III

| Unidades de Aprendizaje | Clave | Tipo de curso | Total de horas | Total de horas | | | créditos | Pre Requisitos |
|--|-------|---------------|----------------|----------------|--------------|-----|------------|----------------|
| | | | | Teóricas | Prácticas | | | |
| | | | | | C/T | S/T | | |
| Rehabilitación del paciente quemado | | CT | 16 | 6 | 10 | 0 | 1 | |
| Rehabilitación Neurológica | | CT | 16 | 6 | 10 | 0 | 1 | |
| Gestión de Recurso para la atención y Rehabilitación para la integración | | C | 16 | 16 | 0 | 0 | 1 | |
| Rehabilitación en Ciegos y Débiles Visuales | | CT | 16 | 10 | 6 | 0 | 1 | |
| Psiquiatría y Psicología en rehabilitación | | CT | 16 | 6 | 10 | 0 | 1 | |
| Rehabilitación Cardíaca | | CT | 16 | 10 | 6 | 0 | 1 | |
| Rehabilitación en Geriatría Medicina Interna y Cirugía | | CT | 16 | 16 | 0 | 0 | 1 | |
| Rehabilitación Respiratoria | | CT | 16 | 10 | 6 | 0 | 1 | |
| Rehabilitación en problemas de audición y lenguaje | | CT | 16 | 16 | 0 | 0 | 1 | |
| Trabajo Médico III | | P | 2560 | 0 | 2560 | 0 | 160 | |
| Total | | | 2704 | 96 | 2,602 | | 170 | |

Área de Formación: Educación Médica

| Unidades de Aprendizaje | Clave | Tipo de curso | Total de horas | Total de horas | | | créditos | Pre Requisitos |
|---|-------|---------------|----------------|----------------|-----------|-----|-----------|----------------|
| | | | | Teóricas | Prácticas | | | |
| | | | | | C/T | S/T | | |
| Teorías y Modelos Educativos | | T | 128 | 128 | 0 | | 8 | |
| Habilidades y Estrategias y aprendizaje | | T | 128 | 128 | 0 | | 8 | |
| Manejo de Grupos. Diseño, Ejecución y Evaluación de Programas | | T | 128 | 128 | 0 | | 8 | |
| TOTALES | | | 384 | 384 | 0 | | 24 | |

Área de Formación: Investigación Médica

| Unidades de Aprendizaje | Clave | Tipo de curso | Total de horas | TOTAL DE HORAS | | | créditos | Pre Requisitos |
|--|-------|---------------|----------------|----------------|------------|-----|-----------|----------------|
| | | | | Teóricas | Prácticas | | | |
| | | | | | C/T | S/T | | |
| Metodología de la Investigación Médica | | CT | 144 | 48 | 96 | | 9 | |
| Protocolo de Investigación Médica | | CT | 144 | 48 | 96 | | 9 | |
| Ética, Deontología de la Investigación Médica y Comunicación | | CT | 48 | 18 | 30 | | 3 | |
| Totales | | | 336 | 112 | 222 | | 21 | |

C/T= con tutor
S/T = sin tutor

Las unidades de aprendizaje³ para el caso de esta especialidad son 31 que se organizan alrededor de tres áreas de formación: Atención Médica, Investigación Médica y Educación Médica.

- A) Atención Médica** que permea toda la formación del especialista cumpliendo la función de eje integrador para un manejo óptimo de los métodos y técnicas de la atención médica especializada con una práctica en el campo de aplicación profesional altamente humanista. Además de profundizar en el conocimiento multidisciplinario del objeto de estudio de la especialidad con alto sentido de responsabilidad en el análisis de criterios éticos y humanistas que norman la práctica profesional del especialista.
- B) Investigación Médica**, se basa en las estrategias para la búsqueda y producción de nuevos conocimientos a través de la aplicación de los criterios del método científico y hacer propuestas de proyectos de intervención para mejorar la práctica médica del especialista.
- C) Educación Médica**, se sientan las bases para interpretar la formación del médico como un fenómeno individual y social, que le permita al especialista la participación activa en la formación de los nuevos

médicos y especialistas con una visión constructivista del proceso enseñanza aprendizaje para desarrollar competencias profesionales integradas que respondan a las necesidades demandadas por la población a la que se sirve.

6. PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

Los programas de estudio de las unidades de aprendizaje se elaboraron considerando los requerimientos normativos de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo al formato oficial del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se presentan bajo el título de Atención Médica I, II y III. Educación I, II, y III e investigación I, II y III (Ver Anexo 8).

7. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DISEÑO CURRICULAR

La metodología empleada para el diseño curricular de los Programas Educativos de las Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la podemos dividir en dos etapas: en la primera se establecieron las bases y estrategia interinstitucional y en la segunda etapa se define la estrategia teórico-metodológica para la construcción de las nuevas propuesta curricular. Se describen en forma ampliada en el anexo correspondiente (Anexo 9).

8. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

| Estrategias de operación del programa: | |
|--|--|
| ▪ Total de horas crédito a cubrir: | 540 créditos |
| ▪ Total de horas | 8640 horas |
| ▪ Dirigido a | Médicos generales y licenciados en medicina |
| ▪ Duración | 3 años |
| ▪ Ingreso | 1 marzo de forma anual |
| ▪ Tutorías académicas | Atención medica I Atención medica II Atención medica III Educación medica Investigación medica |
| ▪ Propedéutico | Curso de inducción a la especialidad en Rehabilitación |
| ▪ Requisitos de ingreso | Promedio mínimo de la licenciatura de 80. Haber sido seleccionado por el ENARM Haber cumplido los requisitos de las sedes formadoras |
| ▪ Requisitos para la obtención de grado | Obtener calificación mínima de 80 y Realizar en forma semestral un examen clínico y cognoscitivo durante los 3 años de la especialidad |
| ▪ Sistema de titulación | Realizar tesis para obtener la titulación |
| ▪ Costo matrícula. | Costo aplicado por la U de G |
| Propuesta de transición entre planes de estudio: | No aplica |
| Duración del Programa. | 3 años |
| Mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa. | Según el número de plazas autorizadas en cada Unidad Sede |

8.1 Criterios particulares de la especialidad para el ingreso y selección adicionales a los establecidos en el Programa Nacional de Residencias Médicas.

Se aplica un examen de selección con reactivos de conocimientos médicos generales, un examen psicométrico con un perfil de personalidad del aspirante y una entrevista con el coordinador de enseñanza y director de la Especialidad y evaluación por el área de aptitudes y desarrollo de habilidades para el trabajo.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

El proceso de auto evaluación de programas educativos de especialidades médicas un referente trascendental para el reconocimiento de plan de estudios de la Especialidad de Medicina de Rehabilitación como programa de calidad en un futuro cercano en las sedes que actualmente llevan a cabo este programa: SN DIF Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre", Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" y Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente, siguiendo los aspectos de evaluación institucional estipulados por la Universidad de Guadalajara y por las sedes en particular. A continuación se enuncian en lo específico.

La evaluación del Programa Educativo (PE) de la Especialidad estará con apego a los artículos 19 y 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, el 19 establece once criterios de calidad que garantizan la excelencia del desarrollo del PE; estos criterios son:

- I. Valoración general
- II. Operación del programa de posgrado.
- III. Plan de estudios
- IV. Evaluación por medio de 06 exámenes semestrales clínico departamentales que son aplicados por 06 sinodales titulares y el Jefe del Departamento de Formación de Médicos Especialistas del Sistema Nacional DIF México presentes en el interrogatorio, exploración, diagnóstico y decisión de tratamiento; exámenes escritos, y examen final al termino del programa académico, durante las rotaciones hospitalarias se evalúa de acuerdo a los formatos (Anexo 10)
- V. En cada Unidad de aprendizaje se contempla la evaluación específica del proceso de aprendizaje.
- VI. En la evaluación de la atención médica en la rotación por los servicios es de acuerdo al formato correspondiente (Anexo 10.A)

- VII. Planta académica.
- VIII. Número mínimo y máximo de alumnos en las sedes formadoras Hospital Fray Antonio Alcalde son 2 alumnos por ciclo escolar; en el Centro de Rehabilitación Integral son 4 alumnos por ciclo escolar. El mínimo es 2 en cada sede formadora. En UMAE CMNO el número de alumnos depende de las necesidades propias de la Institución con un mínimo de 4.
- IX. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados (Anexo 11). Productos académicos de la planta docente
- X. Infraestructura
- XI. Vinculación
- XII. Recursos financieros para la operación del programa.

Estos criterios responden a lo establecido en el Manual para la Evaluación de los programas de posgrado del CONACYT (Anexo 12) que incluye las tablas con los indicadores para el registro al Padrón Nacional de Posgrado. Los artículos restantes se refieren a la evaluación y calificación de los alumnos.

Estrategia de implementación⁴

La coordinación del proceso de evaluación y seguimiento del curriculum debe estar a cargo de una instancia técnico-científica, tanto interna como externa, que realice evaluaciones periódicas, utilizando elementos de las Ciencias de la Educación, en lo pedagógico y de las especialidades relacionadas con el campo de las Ciencias de la Salud. En lo posible esta instancia debe estar formada por un equipo multi e interdisciplinar, dadas las distintas variables que permean el diseño curricular. La evaluación del currículo debe utilizar el marco teórico metodológico basado en el modelo de competencias profesionales integradas.

⁴ Rene Crocker Sagastume, Leobardo Cuevas Álvarez, Raul Vargas López, Claudia Hunot Alexander, Mercedes González Gutiérrez. Desarrollo Curricular por Competencias Profesionales Integradas: el caso del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara, 2005.

Debe ser un proceso científico, en donde se apliquen la teoría y la metodología curricular en la que se basó la construcción del diseño curricular y no caer en acciones improvisadas.

Debe ser un proceso continuo y permanente, con cortes evaluativos transversales, lo que permitirá la actualización del diseño curricular, de acuerdo a las modificaciones de los factores internos y externos que lo determinan. Este concepto debe basarse en los conceptos del currículo y desarrollo curricular de los que se partió en la reforma universitaria.

Se utilizará la metodología de evaluación participativa, en donde el Comité Evaluación así como, las diferentes instancias involucradas en el desarrollo del programa: autoridades académico-administrativas, academias e instancias representativas de los alumnos que participen democráticamente en su evaluación.

De acuerdo a los niveles de evaluación, algunos factores que se proponen para evaluar son:

a. Factores externos

- Análisis de los cambios socio-económicos y políticos del estado mexicano y su vinculación con la situación de salud.
- Evolución del saber de la especialidad, en relación a las transformaciones científico-tecnológicas en este campo del conocimiento.
- Evaluación longitudinal de la práctica profesional y el empleo de los egresados y su relación con el mercado de trabajo, a través de cortes transversales periódicos.
- Análisis de las competencias profesionales que son necesarias de acuerdo al mercado de trabajo y a las necesidades de la población.
- Análisis de las políticas del estado mexicano en educación superior y su vinculación con las políticas educativas de la Universidad de Guadalajara y con el Plan Único de las Especialidades Médicas y del CUCS en particular.

b. Factores internos

- La práctica docente y su relación con las tendencias actuales en la formación de especialistas en los diferentes campos del conocimiento de la medicina. Implica la aplicación de metodologías etnográficas para observar el proceso de enseñanza-aprendizaje utilizado por maestros-alumnos en el espacio áulico, las prácticas de campo y la evaluación del rendimiento escolar.
- La profesionalización de la docencia. Evaluar la formación docente, disciplinar y de especialidad de los académicos, su incorporación al proceso de investigación educativa y particular de la especialidad, así como a la extensión universitaria.

Análisis de la estructura del plan de estudio. Los elementos que se evaluarán son:

- Las competencias profesionales: Los conocimientos, habilidades, destrezas en relación mercados de trabajo flexibles.
- El perfil profesional: Aspectos formativos (filosóficos) e informativos (técnico-científicos) del plan de estudios y su pertinencia con los factores externos e internos.
- Los objetivos curriculares: su coherencia con los factores externos y con los objetivos de los programas académicos de la especialidad.
- El mapa curricular: Analizar si las unidades de aprendizaje son coherentes con los factores externos, con el perfil profesional y los objetivos curriculares, así como su integración vertical y horizontal.
- Los programas académicos de las unidades de aprendizaje: Se analizarán y evaluará la coherencia entre la unidad de competencia, contenidos y metodología de acuerdo a la especialidad en relación con los factores externos, con el perfil profesional, los objetivos curriculares y el modelo pedagógico definido.
- El sistema de evaluación y promoción de alumnos: Analizar el rendimiento escolar así como el grado de eficiencia terminal de la Especialidad.
- Análisis del sistema de créditos: Debe ser actualizado de acuerdo a las modificaciones en el mapa curricular y los programas académicos.

Acciones de evaluación y seguimiento del curriculum

Las acciones de evaluación se concretarán en diversas investigaciones que en su conjunto a corto, mediano y largo plazo permitan:

- Conocer en que medida se cumplen los objetivos del proyecto, perfil profesional y los objetivos de aprendizaje.
- Considerar el dinámico contexto regional y nacional que permita la permanente vinculación de la institución en general, y el proyecto en particular, con las problemáticas y necesidades sociales que sean de la competencia del ámbito profesional de la especialidad.
- Conocer los avances científico-disciplinares tanto en el campo de la Rehabilitación como en relación a otras disciplinas vinculadas directamente con ella.
- Identificar las necesidades de modificación y actualización curricular que permitan a la propuesta, responder a los requerimientos sociales e incorporar los avances del conocimiento.

Estrategias y apoyos metodológicos

1. Se definirán ampliamente los criterios de evaluación de las evidencias de aprendizaje.
2. Se trabajará en la mayoría de los casos con evidencia multidimensionales.
3. Contar con tutores directos en cada una de las sedes que apoyen procesos específicos

10. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA

10.1 Planta Académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participa.

El programa de la especialidad médica contara con el personal docente, recursos materiales, humanos y financieros para el desarrollo de las competencias curriculares del programa de la Especialidad.

Cabe señalar que estos recursos son propios de cada institución sede formadora del recurso humano.

A continuación se presentan los cuadros de las plantas académicas de cada sede formadora:

Planta Académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan en la sede Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" en Guadalajara del Sistema Nacional del Desarrollo Integral para la Familia

| NOMBRE DEL DOCENTE | HORAS SEMANA DEDICADO A LA ESPECIALIDAD | | | PERFIL DEL DOCENTE | | | | | |
|--|---|--------|------------------|---|--------------------------------|--|--|-------------------------------------|----------|
| | Gestión | Teoría | Trabajo tutorial | ULTIMO GRADO | EXPERIENCIA PROFESIONAL (años) | | Líneas de Investigación en las que participa | Relación laboral con la universidad | |
| M.C. Silvia Porras Rangel | 28 | 15 | 30 | Maestría en Ciencias Medicas | 27 | Profesor titular 40 hrs. | Impacto de la Actividad Física en la Salud y en la Enfermedad. Lesiones del Deporte y Rehabilitación | Si | Profesor |
| M. G.S.S. Carolina Preciado Serrano | 3 | 10 | 30 | Maestría en Gerencias en Servicios de Salud | 13 | Atención rehabilitatoria | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | No | |
| M. G. S. Guadalupe Delia Luna Romero | 3 | 10 | 30 | Maestría en Gestión de Salud | 17 | Atención rehabilitatoria | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | No | |
| Médico Especialista María Teresa Gómez Galindo | 3 | 10 | 30 | Especialista en Medicina de Rehabilitación | 7 | Atención rehabilitatoria y neurofisiología | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | No | |
| Médico Especialista Diana Araceli Prado Moreno | 3 | 10 | 30 | Especialista en Medicina de Rehabilitación | 22 | Atención rehabilitatoria | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | No | |

Planta Académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan en la sede del Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde".

| NOMBRE DEL DOCENTE | HORAS SEMANA DEDICADO A LA ESPECIALIDAD | | | PERFIL DEL DOCENTE | | | |
|---|---|--------|------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|--|
| | Gestión | Teoría | Trabajo tutorial | ÚLTIMO GRADO | EXPERIENCIA PROFESIONAL (años) | Líneas de investigación en las que participa | Relación laboral con la universidad |
| Médico Especialista. José de Jesús González Jaime | 17 | 9 | 14 | Especialidad y Fellowship | 21 | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | Profesor de Asignatura en clínica de Medicina de Rehabilitación |
| Médico Especialista. Laura Yolanda Bonilla Barragán | 0 | 9 | 31 | Especialidad y Fellowship | 17 | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | Docente en HC |
| Médico Especialista.. Rosalba Rábago Cervantes | 0 | 9 | 31 | Especialidad | 11 | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | Profesor asignatura Medicina de Rehabilitación, Universidad Lamar, Incorporada UdG |
| Médico Especialista. Eduardo Robles Contreras | 0 | 2 | 2 | Especialidad | 37 | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | Profesor Asignatura |
| Médico Especialista .José Luis Ruiz Sandoval | 0 | 2 | 2 | Especialidad | 17 | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | Profesor Investigador titular A |
| D. en C. Glorie Martínez Bonilla | 0 | 2 | 2 | Doctorado en ciencias | 19 | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | Docente em HC |
| Médico Especialista Hugo Ceja Moreno | 0 | 2 | 2 | Especialidad y subespecialidad | 17 | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | Docente en HC |
| Médico Especialista Luis Ángel Arredondo Navarro | 0 | 2 | 2 | Especialidad | 15 | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | Docente en HC |
| D. en C. Guillermo Pérez García | 0 | 2 | 2 | Doctorado en ciencias | 20 | Lesiones del Deporte y Rehabilitación | Profesor titular C tiempo completo 8205876 |

Planta Académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan en la sede del Unidad Médica de Alta Especialidad, centro Médico Nacional de Occidente.

| NOMBRE DEL DOCENTE | HORAS SEMANA DEDICADO A LA ESPECIALIDAD | | | PERFIL DEL DOCENTE | | | | | |
|---|---|--------|------------------|--|--------------------------------|--|---|-------------------------------------|----------|
| | Gestión | Teoría | Trabajo tutorial | ÚLTIMO GRADO | EXPERIENCIA PROFESIONAL (años) | | Líneas de investigación en las que participa | Relación laboral con la universidad | |
| Médico Especialista Jorge Alberto Romero Romero | 28 | 15 | 30 | Especialista en Medicina de Rehabilitación | 25 | Profesor titular 40 hrs. | Impacto de la Actividad Física en la Salud y en la Enfermedad, Lesiones del Deporte y Rehabilitación | Si | Profesor |
| Médico Especialista Irme Pérez Ruvalcaba | 3 | 10 | 30 | Especialista en Medicina de Rehabilitación | 20 | Atención rehabilitatoria y Quemados | Impacto de la Actividad Física en la Salud y en la Enfermedad, Lesiones del Deporte, Rehabilitación e Investigación | No | |
| Médico Especialista Alfonso Vege Vargas | 3 | 10 | 30 | Especialista en Medicina de Rehabilitación | 24 | Electrodiagnóstico y Neurofisiológica | Impacto de la Actividad Física en la Salud y en la Enfermedad, Lesiones del Deporte, Rehabilitación e Investigación | No | |
| Médico Especialista Noemi García Calderón | 3 | 10 | 30 | Especialista en Medicina de Rehabilitación | | Atención rehabilitatoria | Impacto de la Actividad Física en la Salud y en la Enfermedad, Lesiones del Deporte, Rehabilitación e Investigación | No | |
| D en C. Gustavo Cumplido Hernández | 3 | 10 | 30 | Doctorado en Investigación Clínica | | Metodología e Investigación | Impacto de la Actividad Física en la Salud y en la Enfermedad, Lesiones del Deporte, Rehabilitación e Investigación | No | |
| Médico Especialista Xochitl Verónica Larios González. | 3 | 10 | 30 | Especialista en Medicina de Rehabilitación | 7 | Atención rehabilitatoria | Impacto de la Actividad Física en la Salud y en la Enfermedad, Lesiones del Deporte y Rehabilitación | No | |
| Médico Especialista Sophia Gutiérrez Casillas. | 3 | 10 | 30 | Especialista en Medicina de Rehabilitación | 5 | Atención rehabilitatoria y neurofisiología | Impacto de la Actividad Física en la Salud y en la Enfermedad, Lesiones del Deporte y Rehabilitación | No | |

10.2 Recursos financieros para su operación

Se apoyan en los recursos de la propia institución sede y posibles apoyos externos para mantener la calidad del programa.

10.3 Infraestructura física y apoyo administrativo.

Existe la infraestructura suficiente para impartir satisfactoriamente el programa acorde con el perfil y sus objetivos; ello incluye talleres, aulas, biblioteca, acceso a Internet, acceso a OVID por parte de la Universidad de Guadalajara entre otros.

Estos tres puntos siguen los lineamientos propuestos por CONACYT, pero cada sede formadora tiene sus propios recursos humanos, materiales y financieros.

11. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

En el programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación se utilizan métodos de investigación supervisada para formar personas capacitadas para realizar investigación y fomentar los avances del conocimiento en Medicina de Rehabilitación a la práctica profesional de acuerdo al perfil del **Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)** de la Subsecretaría de Educación Superior (SESIC) de la S.E.P.

La especialidad garantiza curricularmente la articulación efectiva de las funciones de docencia, investigación, vinculación e intervención en los problemas de la discapacidad buscando el avance de la ciencia y la tecnología en la atención integral de la discapacidad, así como del estudio del impacto a nivel regional, nacional e internacional. (Anexo 13).

Con las siguientes líneas de investigación:

- Impacto de la Actividad Física en la Salud y en la Enfermedad, Lesiones del Deporte y Rehabilitación (Cuerpo Académico CA59)

- Estrategias, Tendencias y Regulaciones de los procesos formativos, de las Prácticas Profesionales y de los Marcos Normativos de los Recursos Humanos en Salud. (Cuerpo Académico CA370)

12. INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CADA PEEM EN LAS UNIDADES SEDE DE PROGRAMA

En este contexto se siguen los lineamientos propuestos por CONACYT, pero cada sede formadora tiene sus propios recursos humanos, materiales y financieros.

13. REQUISITOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN.

13.1 Requisitos de ingreso

Son requisitos de Ingreso al programa de la Especialidad de Medicina de Rehabilitación los que determinen las Coordinaciones de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara, la Coordinación de Especialidades Médicas y la Unidad de Trámite y Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, además de los siguientes:

- a) Contar con Título de Licenciatura en Medicina expedido por la Universidad de Guadalajara o por Universidad de reconocido prestigio.
- b) Aprobar el Examen Nacional para selección de Residencias Médicas en la especialidad en Rehabilitación.
- c) Aprobar los requisitos de ingreso de la Unidad Sede del programa y la carta de aceptación de la misma.
- d) Cumplir con los requisitos de ingreso a la Universidad de Guadalajara para el programa de especialidad médica.

13.2 Requisitos de permanencia

- a) Aprobar avances de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede.
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la especialidad.
- c) Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo.
- d) Cumplir con el reglamento nacional de residencias médicas.

13.3 Requisitos de egreso y acreditación

- a) Cubrir la totalidad de los Créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el Examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- c) Obtener la aprobación en la defensa del trabajo de tesis.

BIBLIOGRAFÍA

1. Crocker-Segastume R, Cuevas-Álvarez L, Vargas-López R, Hunot-Alexander C, González-Gutiérrez M. Desarrollo curricular por competencias profesionales integradas. La experiencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias de la salud; 2005.
2. González Gutiérrez M., Pérez García IS., Plascencia Hernández A., Quezada Figueroa NA., Luévanos Velásquez A., Bautista López A., Lerma Partida S., Sánchez JA. "Guía Metodológica para el diseño o Actualización Curricular de las Especialidades Médicas" Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. 2005
3. González Gutiérrez M. y col; Diseño, implementación y evaluación de Programas por competencias profesionales integradas. Universidad de Guadalajara. 2002.
4. Gonczi, Andrew. "Problemas asociados con la implementación de la educación basada en la competencia: de lo atomístico a lo holístico. En "Seminario Internacional sobre Formación basada en la competencia laboral: Situación Actual y Perspectivas". CINTERFOR/OIT. México, 1997.
5. Gonczi, Andrew y Athanasou, James. "Instrumentación de la educación basada en competencias". Perspectivas de la teoría y la práctica en Australia. En: Argüelles, Antonio (Compilador) "Competencia laboral y educación basada en normas de competencia". Ed. LIMUSA, SEP, CNCCL. CONALEP, México, 1996.
6. Hager, Paul y Beckett, David. "Bases filosóficas del concepto integrado de competencia" En: Argüelles (compilador) "Competencia Laboral y educación basada en normas de competencia". Ed. LIMUSA. SEP, CNCCL. CONALEP, México, 1996.
7. Ley General de Salud. México DF: Editorial SISTA SA de CV; 1994.
8. Plan Único de Especializaciones Médicas nacional y Plan Uniforme de Especialidades Médicas de la Universidad de Guadalajara. *Plan de Estudios por Competencias Profesionales del Curso de Especialización*

en *Pediatría* elaborado por la Coordinación de Educación Médica del IMSS.

9. Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara. Agosto de 2004.
10. SEP/CONACYT: Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado. Lineamientos para su formulación y presentación.
11. UNESCO. "Los cuatro pilares de la educación". en: Delors, J. "La educación encierra un tesoro". Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación Para el Siglo XXI. Editorial Santillana/UNESCO, Madrid, 1996.

Bibliografía particular de la especialidad

1. A. M. Águila Maturana, A. Álvarez Badillo, J. C. Miangolarra Page, et all. La asistencia rehabilitadora en España durante el período previo a su reconocimiento oficial (1949-1969). *Rehabilitación (Madrid)* 35(4):242-248, España, 2001
2. B. Sánchez Sánchez, S. Núñez Nagy, G. Lebrija Pérez, B. Díaz Pulido. La materia de investigación y documentación clínica tras la convergencia europea: una propuesta desde la experiencia en la UAH. *Fisioterapia* 29 (4): 171-5, España 2007
3. C. I. Camacho, M. A. Cebriá, La Diplomatura de Fisioterapia en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior: la visión del docente. *Fisioterapia* 29 (2): 67-73, España 2007
4. A. Herrera Galante, F. Pérez Fernández, A. M. Godoy Ramírez, et all. Ensayos clínicos publicados en la revista *Rehabilitación* entre los años 1989-1999. *Rehabilitación (Madrid)* 35(4):225-228, España, 2001.
5. Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012. Para la atención integral a personas con discapacidad.
6. Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, Para la Atención Integral a personas con Discapacidad.
7. Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006. Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a espacios Construidos de Servicio al Público-Especificaciones de Seguridad.

8. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993 que Establece los requisitos Arquitectónicos para facilitar el Acceso.
9. Transito y Permanencia de los Discapacitados a los establecimientos de Atención Medica del Sistema Nacional de Salud.
10. Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que Establece los Requisitos Arquitectónicos para Facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos de Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
11. Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad.
12. Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la Prestacion De Servicios De Asistencia Social Para Menores Y Adultos Mayores.
13. Norma Oficial Mexicana Nom-031-SSA3-2012, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social a Adultos y Adultos Mayores en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad.
14. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA-32012 del expediente clínico.

Nota: la bibliografía particular de las unidades aprendizaje está incluida en cada uno de los programas de las áreas de formación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/083/2013

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para la modificación del siguiente programa académico:

- Especialidad en Medicina de Rehabilitación.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 24 de septiembre de 2013

Dr. Alfredo Ignacio Feria y Velasco
Coordinador de Investigación y Posgrado

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Mónica Almeida López. Coordinadora General Académica
c.c.p. Archivo
AFV/smd*

Miguel Blanco 1440, 1er. piso, Colonia Centro, C.P. 44170.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos (33) 31342297. Fax (33) 1380 0078
www.cga.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 277/2013, de fecha 18 de febrero de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de la **Especialidad en Medicina de Rehabilitación**, y

Resultando:

1. Que mediante dictamen número 021/20564, de fecha 13 de diciembre de 1995, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de lo Especialidad de Medicina de Rehabilitación.
2. Que con dictamen número I/2010/327 de fecha 07 de diciembre de 2010, el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2010 suprimió y aprobó un nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación.
3. Que la Rehabilitación se puede definir como el desarrollo más completo de los potenciales físicos, psicológicos, sociales, vocacionales y educacionales de un individuo en correlación con sus afectaciones fisiológicas o anatómicas y sus limitaciones ambientales. Los objetivos están determinados por las personas y aquellos involucrados en su atención, con el propósito final de obtener una funcionalidad óptima a pesar de las incapacidades residuales, incluso si el daño es condicionado por un proceso patológico que no puede ser revertido.
4. Que el médico especialista en medicina de rehabilitación es el profesional de la medicina, que realiza acciones de prevención de deficiencia, incapacidad y discapacidad, diagnóstico, tratamiento rehabilitatorio y pronóstico de la discapacidad en el individuo, al menor tiempo y costo posible, con una actitud crítica, reflexiva y humanística.
5. Que la Especialidad en Rehabilitación surge ante la necesidad de apoyar la formación de cuadros profesionales para el desarrollo de la atención profesional de personas con alguna discapacidad en nuestro país y en la región Centro-Occidente.



6. Que esta propuesta de actualización curricular está enfocada a un aspecto de la realidad social de nuestro entorno nacional y regional que cada día se vuelve más complejo: la necesidad de programas educativos de especialización que den respuesta a un grupo cada vez mayor de personas con alguna discapacidad, y por otro lado a un grupo de profesionales en medicina que, desean superarse para alcanzar mejores competencias integradas y formar cuadros profesionales de alta calidad académica y profesional en Medicina de Rehabilitación.
7. Que la formación de profesionales en Medicina de Rehabilitación, según las conclusiones del "1er Congreso Nacional en Medicina de Rehabilitación" realizado en Puerto Vallarta en el mes de mayo de 2007, enfrenta nuevos retos educativos con base en los nuevos escenarios de la Salud a nivel internacional, nacional y regional en el contexto de la globalización. Se dan cambios profundos en los sistemas de Salud, se presentan nuevas formas en el quehacer de las instituciones hospitalarias orientadas al servicio de rehabilitación, y se está demandando un nuevo perfil de profesionales que responda a las necesidades en medicina de rehabilitación en las sociedad y en las instituciones tanto del sector de la salud pública como de las organizaciones de salud privadas y de la sociedad civil.
8. Que existe tanto a nivel regional como nacional un déficit de médicos con especialidad en medicina de rehabilitación dedicados a la atención de personas con discapacidad, pues existen en el país aproximadamente 1,500 médicos certificados en rehabilitación, y como ha sido estimado, deben existir cuando menos un especialista en rehabilitación por cada 25,000 habitantes. De esta manera para una población nacional de 112, 322,757, deberían de haber cuando menos 4,492 médicos especialistas. Es decir, existe al momento un déficit de especialistas en rehabilitación de aproximadamente un 66 %, por lo que es urgente, que los médicos residentes en esta especialidad egresen en un programa de 3 años con el objeto de subsanar las deficiencias asistenciales de la población.
9. Que por otra parte, la modificación del programa a tres años, no representa un riesgo para cumplir el perfil de egreso del alumno, ya que en las diferentes sedes se han llevado acciones académicas, ofreciendo los contenidos de las asignaturas durante el segundo y tercer ciclo del programa con lo que se garantiza la formación íntegra de los estudiantes. Además, han llevado a cabo rotaciones que les han brindado las experiencias necesarias para su práctica con calidad y eficiencia como especialistas. Por lo que las instituciones donde se ha estado impartiendo esta especialidad, solicitan dicha modificación en función de que a nivel nacional esta especialidad tiene una duración de 3 años.



10. Que el Colegio del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, le extendió al Consejo de la División de para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de modificación del programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, aprobada mediante dictamen 277/2013, de fecha 18 de febrero de 2013.
11. Que la Especialidad de Medicina de Rehabilitación cuenta con la siguiente planta académica:
 - Sede Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde", 2 con grado de doctor y 7 especialistas;
 - Sede DIF, 3 con grado de maestría y 2 especialistas;
 - Sede IMSS-CMNO, 1 con grado de doctor y 6 especialistas.
12. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo son las siguientes:
 - a. Impacto de la actividad física en la salud y en la enfermedad.
 - b. Lesiones del deporte y rehabilitación.
13. Que el **objetivo general** es formar profesionales especializados en la medicina de rehabilitación, capacitados en el más alto nivel y con las herramientas teóricas y metodológicas más modernas para actuar en la atención de las discapacidades, valorando con sentido humano la discapacidad, desde la perspectiva de los nuevos métodos de atención y de las nuevas tecnologías, promueva cambios e innovaciones en el campo de la rehabilitación, contribuya a la atención integral, con calidad humana de las personas con alguna discapacidad y en la mejora continua de los servicios de medicina de rehabilitación en los diferentes ámbitos profesionales nacionales e internacionales.-
14. Que los **objetivos específicos** del programa son:
 - a. Ejercitar al alumno en el dominio de los métodos y técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación ante los casos problema de salud en el campo de la Medicina de Rehabilitación.
 - b. Promover actualización profesional con sentido crítico ante los problemas médicos de su competencia.



- c. Favorecer el análisis de la literatura médica pertinente a su ámbito especializado para la aplicación práctica reflexiva y crítica en sus actividades de atención médica
 - d. Promover conocimientos y destrezas necesarias para lograr los diagnósticos acertados de los problemas comprendidos en la especialidad y establecer las medidas terapéuticas en la Medicina de Rehabilitación, convenientes a cada caso.
 - e. Fortalecer la capacidad para buscar, procesar y sistematizar información a partir de las diferentes fuentes utilizando diferentes recursos tecnológicos, así como para comunicar y difundir conocimientos a través de métodos didácticos adecuados, interpretar la realidad e intervenir en la solución de problemas que competen a la Medicina de Rehabilitación.
 - f. Promover en el alumno la adquisición de los conocimientos básicos necesarios para interpretar científicamente los fenómenos patogénicos de las enfermedades comprendidas en la especialidad y obtendrá una preparación suficiente que le permita continuar renovando los conocimientos de acuerdo al progreso de la especialidad. Se le dará una formación básica para que entienda la importancia del método científico y la trascendencia que esto tiene para la observación de los fenómenos clínicos y su interpretación.
 - g. Fortalecer habilidades y destrezas para participar en los procesos pedagógico-didácticos en la educación formal e informal.
 - h. Se inculcará en el alumno un fuerte sentido de la responsabilidad ética que tiene ante los enfermos y el papel tan importante que juega el conocimiento del entorno cultural y social de cada individuo.
15. Que el **perfil profesional de Ingreso**, respecto a las competencias profesionales que debe poseer son:
- a. Conoce e identifica al individuo desde una perspectiva compleja biopsico-social, con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica.
 - b. Resuelve problemas que se presentan en la práctica profesional aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad, con juicio crítico, ética profesional y creatividad.
 - c. Comunica eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional.
 - d. Ejerce su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva.



- e. Analiza e inserta en los segmentos del mercado de trabajo con actitud autocrítica, creativa y ética profesional con liderazgo en su campo profesional.
 - f. Resuelve problemas profesionales de forma multi, inter y transdisciplinarios para una convivencia de respeto y ética profesional.
 - g. Identificar, diseñar e implementar los diferentes programas de prevención de la salud en equipo multi, inter y transdisciplinario para fomentar una cultura de salud.
 - h. Aplica conocimientos sobre el proceso administrativo con eficiencia y eficacia de acuerdo a las prioridades del ámbito de la salud, con una actitud prospectiva y propositiva.
 - i. Es un profesional que aplica sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para proporcionar atención de medicina general, de alta calidad, a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación del daño y rehabilitación.
 - j. Disposición a trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica.
16. Que el **perfil del de egreso** de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación consiste en que el egresado será un profesionista experto de vanguardia a corto mediano y largo plazo, poseedor de capacidades para resolver los problemas propios de la especialidad y participar en los procesos de gestión y educación en su ámbito profesional. El Perfil de Egreso está conformado por competencias profesionales integradas en dos áreas.
- a. Competencias Profesionales Integradas para promover, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar los problemas propios de los individuos con discapacidad, de acuerdo al estado del arte de la medicina:
 - i. Posee los saberes teóricos prácticos y formativos para la toma de decisiones oportunas para cada caso, en la atención integral del individuo con discapacidad.
 - ii. Comprende la funcionalidad de los sistemas Neuromuscular (NME), Cardiovascular (CV) y Respiratorio (R) y reconoce la normalidad y sus alteraciones funcionales.
 - iii. Realiza diagnóstico apropiado de la discapacidad parcial o total, transitoria o permanente, de origen neuromuscular, musculoesquelética, cardiovascular o respiratoria en niños y adultos y establece la terapéutica correcta en cada caso.
 - iv. Detecta las repercusiones funcionales y psicosociales que produce la



discapacidad, e interactúa con otros profesionales para ofrecer al enfermo una atención integral y holística.



- v. Comprende los métodos y técnicas; así como las modalidades de atención rehabilitatorio a pacientes con afecciones del sistema NME, CV y R, para favorecer su recuperación con oportunidad.
 - vi. Comprende y aplica los conocimientos adquiridos de los diferentes disciplinas especializantes en rehabilitación para la atención del paciente discapacitado de los diferentes grupos etarios; brindando atención e información al individuo y su familia; con ética, sentido de responsabilidad y compromiso; para la integración del individuo a su entorno biopsicosocial; mejorando su calidad de vida.
 - vii. Detecta factores de riesgo para la producción de discapacidad e implementa acciones de prevención en sus espacios de práctica profesional con trascendencia individual, familiar y colectiva.
 - viii. Comprende y aplica la Metodología de Investigación Científica en el campo de la terapia física mejorando sus conocimientos, Destrezas y capacidades para la realización de proyectos de investigación que le permitan sustentar nuevas propuestas de atención aplicables en el campo de terapia física en individuos con afección de los sistemas MNE; CV y R, con sentido de responsabilidad y honestidad, comprometiéndose con un constante crecimiento profesional en beneficio de su sociedad.
 - ix. Define claramente sus limitaciones profesionales para apoyarse en otros profesionales para la atención integral del individuo con discapacidad.
 - x. Es un experto en la elaboración de historias clínicas como base imprescindible en el manejo asertivo del individuo con discapacidad
- b. Competencias Profesionales Integradas para participar en los procesos de gestión y educación:
- i. Comprende y aplica los saberes teórico-prácticos de la administración de las Instituciones de Salud, respetando los principios ético-normativos que impactan en el ejercicio profesional donde participa en el diseño organizacional para incrementar la calidad y eficiencia de los servicios que presta a los individuos con discapacidad.
 - ii. Diseñar, realizar o colaborar en programas educativos dirigidos a su propio desarrollo profesional, al equipo de salud del que forma parte y a los pacientes a su cargo y sus familiares.
 - iii. Es un profesional interesado en los procesos de investigación para la búsqueda permanente del nuevo conocimiento para innovar en forma permanente su práctica profesional.
 - iv. Participa y se involucra con responsabilidad en los procesos educativos formales e informales en la educación del individuo, familia y comunidad, así



como, en la formación de nuevos profesionistas del área de las ciencias de la salud.

Estas competencias le facilitaran la movilidad profesional en el ámbito nacional e internacional en la búsqueda permanente de la perfección de su ejercicio profesional en el campo de la Medicina de Rehabilitación.

17. Que la Especialidad en Medicina de Rehabilitación es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
18. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisionados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro Universitario dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.





Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el programa académico de la **Especialidad en Medicina de Rehabilitación**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en Jalisco. así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. El programa académico de la **Especialidad en Medicina de Rehabilitación** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|---|------------|------------|
| Área de Formación Básico Particular Obligatoria | 45 | 8 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 495 | 92 |
| Número de créditos para optar al diploma | 540 | 100 |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Educación Médica

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | TIP O | HORAS BCA* | | HORAS AMJ** | HORAS TOTALE S | CRÉDITO S |
|---|----------|--------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|--------------|
| | | Teórica s | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Teorías y Modelos Educativos | T | 128 | 0 | 0 | 128 | 8 |
| Habilidades y Estrategias y aprendizaje | T | 128 | 0 | 0 | 128 | 8 |
| Manejo de Grupos. Diseño, Ejecución y Evaluación de Programas | T | 128 | 0 | 0 | 128 | 8 |



| | | | | | | |
|--------------|--|------------|----------|----------|------------|-----------|
| TOTAL | | 384 | 0 | 0 | 384 | 24 |
|--------------|--|------------|----------|----------|------------|-----------|

Investigación Médica

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | TIPO | HORAS BCA* | | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS |
|--|------|------------|--------------------|--------------------|---------------|-----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Metodología de la Investigación Médica | CT | 48 | 96 | 0 | 144 | 9 |
| Protocolo de Investigación Médica | CT | 48 | 96 | 0 | 144 | 9 |
| Ética, Deontología de la Investigación Médica y Comunicación | CT | 18 | 30 | 0 | 48 | 3 |
| TOTAL | | 114 | 222 | 0 | 336 | 21 |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atención Médica I

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | TIPO | HORAS BCA* | | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS |
|--|------|------------|--------------------|--------------------|---------------|------------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Genética humana | CT | 27 | 5 | 0 | 32 | 2 |
| Introducción a la medicina de Rehabilitación | C | 16 | 0 | 0 | 16 | 1 |
| Morfología aplicada y funcional | CT | 100 | 60 | 0 | 160 | 10 |
| Programa de Terapia Física y Ocupacional | CT | 100 | 92 | 0 | 192 | 12 |
| Rehabilitación Pediatría | CT | 100 | 92 | 0 | 192 | 12 |
| Propedéutica de Rehabilitación | CT | 66 | 30 | 0 | 96 | 6 |
| Trabajo Médico I | P | 0 | 1,920 | 0 | 1,920 | 120 |
| TOTAL | | 409 | 2199 | 0 | 2608 | 163 |



Atención Médica II

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | TIPO | HORAS BCA* | | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS |
|---|------|------------|--------------------|--------------------|---------------|------------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Electromiografía y potenciales evocados | CT | 27 | 5 | 0 | 32 | 2 |
| Prescripción de Órtesis y Prótesis | CT | 27 | 5 | 0 | 32 | 2 |
| Farmacología en rehabilitación | CT | 27 | 5 | 0 | 32 | 2 |
| Rehabilitación en Reumatología | CT | 22 | 10 | 0 | 32 | 2 |
| Imagenología en Rehabilitación | CT | 27 | 5 | 0 | 32 | 2 |
| Rehabilitación en Traumatología y Ortopedia | CT | 22 | 10 | 0 | 32 | 2 |
| Trabajo Médico II | P | 0 | 2416 | 0 | 2416 | 151 |
| TOTALES | | 152 | 2456 | 0 | 2608 | 163 |

Atención Médica III

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | TIPO | HORAS BCA* | | HORAS AMI** | HORAS TOTALES | CRÉDITOS |
|--|------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor | | |
| Rehabilitación del paciente quemado | CT | 6 | 10 | 0 | 16 | 1 |
| Rehabilitación Neurológica | CT | 6 | 10 | 0 | 16 | 1 |
| Gestión de Recurso para la atención y Rehabilitación para la integración | C | 16 | 0 | 0 | 16 | 1 |
| Rehabilitación en Ciegos y Débiles Visuales | CT | 10 | 6 | 0 | 16 | 1 |
| Psiquiatría y Psicología en rehabilitación | CT | 6 | 10 | 0 | 16 | 1 |
| Rehabilitación Cardíaca | CT | 10 | 6 | 0 | 16 | 1 |
| Rehabilitación en Geriatría Medicina Interna y Cirugía | CT | 16 | 0 | 0 | 16 | 1 |
| Rehabilitación Respiratoria | CT | 10 | 6 | 0 | 16 | 1 |
| Rehabilitación en problemas de audición y lenguaje | CT | 16 | 0 | 0 | 16 | 1 |



| | | | | | | |
|--------------------|---|-----------|--------------|----------|-------------|------------|
| Trabajo Médico III | P | 0 | 2560 | 0 | 2560 | 160 |
| TOTALES | | 96 | 2,608 | 0 | 2704 | 169 |

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMI = horas de actividades de manera independiente
³C= Curso
CT = Curso Taller
CL= Curso Laboratorio
N = Clínica
P = Práctica
S = Seminario

TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Contar con Título de Médico Cirujano y Partero o su equivalente a nivel licenciatura.
- Haber sido seleccionado en el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas en la Especialidad en Medicina de Rehabilitación.
- Presentar carta compromiso para dedicar tiempo exclusivo a la Especialidad.
- Presentar constancia de comprensión del idioma inglés.
- En caso de ser extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente y la respectiva homologación de sus estudios de licenciatura por la Universidad de Guadalajara.
- Cumplir con los criterios normativos de ingreso de la Universidad de Guadalajara y de la unidad hospitalaria.
- Aprobar los criterios particulares de la unidad hospitalaria en la que se imparta.

CUARTO.QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas en cada unidad sede; y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de la Junta Académica de la especialidad.



SEXO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación los siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad, corroborado por la junta académica ; y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación tiene una duración de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Medicina de Rehabilitación.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.



DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Jaime Federico Andrade
Villanueva

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutierrez

Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Diego Arturo Zavala Trejo

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. Jasé Alfredo Peña Ramos

Página 16 de 17



Secretario de Actas y Acuerdos